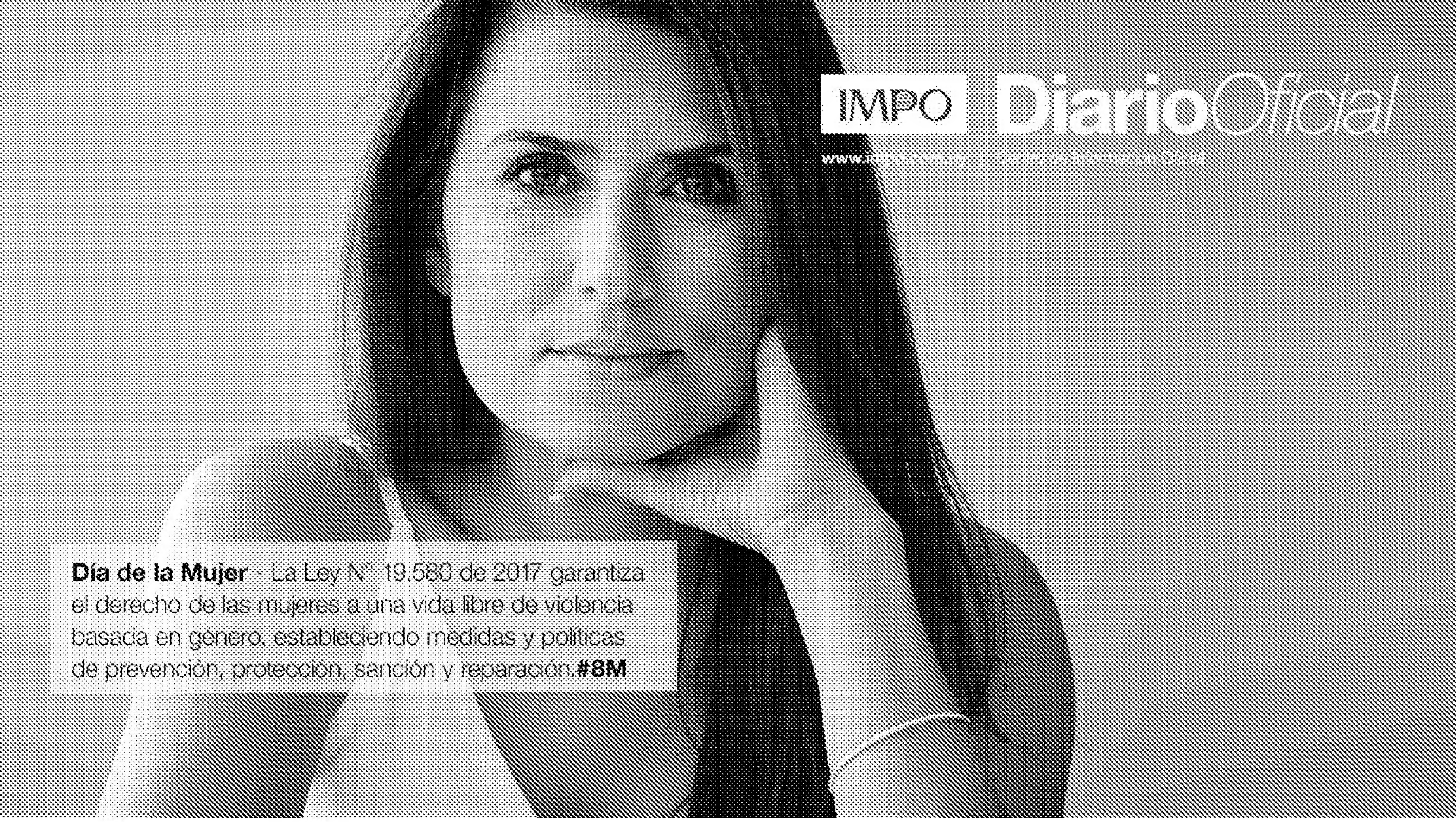


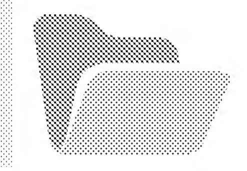
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - Nº 30.146 - Montevideo, jueves 7 de marzo de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 27 y 1 de marzo de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 13 del Diario Oficial N° 30.143 de fecha 28 de febrero de 2019, se publicó la Resolución 97/019, de fecha 14 de febrero de 2019 del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se dispone la Intervención con desplazamiento de autoridades de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la Salud".

En dicha publicación, se incurrió en la siguiente omisión imputable al Diario Oficial.

En la segunda columna en el Artículo 3º:

donde dice: Los gastos y honorarios que insuma la Intervención serán de cargo de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la

debe decir: Los gastos y honorarios que insuma la Intervención serán de cargo de la "Asociación Civil Espacio Participativo de Usuarios de la **Salud"**.

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARCELO CUETO S.A.) e importador (MERFIX S.A.).

(1.304)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Febrero de 2019

VISTO: que la empresa MERFIX S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido Decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa MERFIX S.A. con fecha 28 de enero de 2019, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MERFIX S.A. (desde el 28 de enero de 2019), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	MARCELO CUETO S.A.	MARCELO CUETO S.A.	MERFIX S.A. RUT: 211495660017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de enero de 2019 y hasta el 27 de enero de 2021 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
2
Resolución S/n

Fíjase a partir de la hora cero del día 1° de marzo de 2019, los nuevos valores que cobrarán las empresas con servicios de líneas suburbanas para los recorridos que se determinan.

(1.305)

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 28 de febrero de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de febrero de 2019.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios tendientes a definir los valores a aplicar en recorridos suburbanos.

II) Que es política de esta Dirección Nacional mantener los porcentajes de protección de los servicios urbanos frente a los suburbanos para que no se generen distorsiones y se canalicen y orienten sus respectivos tráficos.

CONSIDERANDO: Que dentro del marco establecido por el referido Decreto corresponde disponer el ajuste del sistema tarifario en las líneas suburbanas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE:

1º- Fijase a partir de la hora cero del día 1º de marzo de 2019 los siguientes valores para las empresas con servicios en líneas suburbanas para los recorridos siguientes:

a) Para recorridos en carretera fuera del Departamento de Montevideo de hasta el número de kilómetros que se indica:

- 8 kilómetros:	$ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete)
- 16 kilómetros:	$ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos)
- 24 kilómetros:	$ 52,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos)
- 28 kilómetros:	$ 54,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro)
- 36 kilómetros:	$ 59,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve)
- 44 kilómetros:	$ 64,00 (pesos uruguayos sesenta y cuatro)
- 52 kilómetros:	$ 79,00 (pesos uruguayos setenta y nueve)
- 60 kilómetros:	$ 88,00 (pesos uruguayos ochenta y ocho)

b) Para los recorridos realizados por usuarios que ascendiendo o descendiendo dentro del Departamento de Montevideo, transpongan los límites departamentales, hasta el número de kilómetros que se indica:

- Anillo 1 - 32 kilómetros:	$ 65,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco)
- Anillo 2 - 40 kilómetros:	$ 77,00 (pesos uruguayos setenta y siete)
- Anillo 3 - 52 kilómetros:	$ 87,00 (pesos uruguayos ochenta y siete)
- Anillo 4 - 60 kilómetros:	$ 95,00 (pesos uruguayos noventa y cinco)

c) Para los recorridos en los que el usuario asciende o desciende, en un sólo viaje, dentro del Departamento de Montevideo: $ 53,00 (pesos uruguayos cincuenta y tres). Este valor es válido hasta el km 18 de Av. Luis Giannattasio, Camino Carrasco; Ruta 5 (vieja) hasta el km 19.800; hasta el km 24 de la Ruta 33; hasta el km 24 de Ruta 6 y km 3.800 de la Ruta 84 (Casarino); hasta el km 21 de Ruta 102; hasta el km 26 de Ruta 1 y hasta el km 24 de Ruta 8.

2º- Fíjase como valor mínimo de los boletos abono que por aplicación de los artículos 2.6 y 2.7 del Capítulo II del Reglamento "Régimen de Precios y Beneficios en el Transporte Colectivo Regular de Personas por Carretera" integrante del Decreto Nº 218/009 de 11 de mayo de 2009, deban pagar los usuarios a que hacen referencia dichas normas, los siguientes importes:

a) para usuarios comprendidos en el artículo 2.6, $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete.

b) para usuarios comprendidos en el artículo 2.7 que se movilicen entre dos puntos situados fuera del Departamento de Montevideo, $ 34,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro).

c) para usuarios comprendidos en el artículo 2.7 que se movilicen entre dos puntos, uno de los cuales esté situado dentro del Departamento de Montevideo, $ 35,00 (pesos uruguayos treinta y cinco).

3º- Fijase el "Boleto Abono de Estudiante Gratuito" (art. 2:11 a) del Reglamento aprobado por Dec. 218/009 para recorridos carreteros de hasta 16 km, en $ 21 (pesos uruguayos veintiuno).

4º- Fijase en $ 8.00 (pesos uruguayos ocho) la bonificación de los boletos de cualquier tramo cuyo origen o destino sea Montevideo, para la parte correspondiente a los servicios suburbanos en el "Boleto Combinación Metropolitana", y en $ 7,50 (pesos uruguayos siete con cincuenta centésimos) la bonificación aplicable a la denominada Combinación Canaria, para la parte correspondiente a los servicios suburbanos.

5º- Fijase el valor de los siguientes "Boletos Zonales - Rincón de la Bolsa" de acuerdo a:

a) Para recorridos en el corredor de Ruta 1 entre el límite del departamento de Montevideo y el destino final de las respectivas líneas en el departamento de San José, el correspondiente de 16 kilómetros carretero.

b) Fijase el Boleto Local LM1 en $ 34,00 (pesos uruguayos treinta y cuatro), y en $ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos) la tarifa a cobrar cuando el viaje contratado una los destinos del departamento de San José con Montevideo o el traslado se realice dentro de este último.

6º -Fijase el Boleto Diferencial DM1 entre Punta Carretas y Zonamérica en $ 65,00 (pesos uruguayos sesenta y cinco).

7º- Fijase en $ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos) el boleto zonal entre: Plaza de Las Piedras - Plaza Colón.

8º- Fijase en $ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos) el boleto zonal entre: Zonamérica y Pando (km 32).

9º- Fijase en $ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos) el boleto zonal entre: Toledo (Km. 24) -José Belloni y Gral. Flores.

10º - Fijase en $ 42,00 (pesos uruguayos cuarenta y dos) el boleto zonal entre: Casarino (Km. 3.800 Ruta 84) y José Belloni y Gral. Flores.

11º- Fijase en $ 37,00 (pesos uruguayos treinta y siete) el boleto especial creado por Resolución Ministerial de fecha 5 de octubre de 2017, en los corredores A) Ruta 8- Cno. Maldonado, B) Cno. Carrasco desde el puente Carrasco al kilómetro 18; C) Rambla Mexico desde el puente Carrasco hasta el Km. 24 de la Rambla Costanera Tomás Berreta (estación de servicio en Canelones) y D) Avenida Giannattasio desde el puente Carrasco al km 18.

12º) - Fijase en $ 53 (pesos uruguayos cincuenta y tres) el boleto especial creado por Resolución Ministerial de fecha 30 de agosto de 2018, en todos los servicios de las líneas metropolitanas entre el barrio Obelisco y la Pza. Colón en el corredor Ruta 5; y en la etapa comprendida entre el km. 24 y el km. 28 de la Ruta 84, que une la ciudad de Suarez y el km. 8 José Belloni y Gral. Flores.

13º- Comuníquese la presente Resolución al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y publíquese en un diario de circulación nacional. Cumplido, siga a sus efectos a la Dirección General de Transporte por Carretera, Asesorías, Divisiones y Departamento de Informática

Sr. Felipe Martín / Director Nacional de Transporte.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 1.783/018

Amplíanse las Resoluciones 5350/2017 y 362/2018 de la Gerencia Administrativa de ASSE, relativa a la Licitación Abreviada Nº 535/2017 "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de ASSE.

(1.233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. N.º 5350/2017 de fecha 16/11/2017 se adjudicó la Licitación Abreviada N.º 535/2017 "Contratación de Servicio de Custodia y Administración de Documentos" con destino a la Dirección Administrativo Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Resultando: que por Resolución de la citada Gerencia N.º 362/2018 de 31/01/2018 se amplió la mencionada Resolución;

Considerando: que corresponde ampliar ambas Resoluciones estableciéndose que no requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según Artículo 2 de la Ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 5667/2015 del 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíense las Resoluciones de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. N.º 5350/2017 de fecha 16/11/2017 y N.º 362/2018 de 31/01/2018, estableciéndose que no requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según Artículo 2 de la Ordenanza N.º 72 de dicho Tribunal.

2º) Pase al Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 068 para continuar el trámite.

Nota: 971/2017
Res.: 1783/2018
ac
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

4

Resolución 2.990/018

Apruébase la nómina de funcionarios, confeccionada por la Gerencia General, que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud; así como la correspondiente lista de espera.

(1.234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2018

Visto: que se encuentra abierta la convocatoria a postulantes para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y la Facultad de Medicina de la UDELAR;

Resultando: que ASSE se encuentra comprometida con la formación de los Recursos Humanos, principalmente el fortalecimiento de los equipos de gestión de las diferentes Unidades Ejecutoras;

Considerando: I) que de acuerdo a los informes emitidos por las Direcciones y Gerencias intervinientes así como la Gerencia General, corresponde autorizar 11 (once) cupos para la realización del Diploma mencionado;

II) que es necesario determinar los criterios para los funcionarios de ASSE que realizarán la capacitación antes detallada;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/17;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase la nómina de 11 (once) funcionarios, confeccionada por la Gerencia General, que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud; así como la correspondiente lista de espera (en caso de bajas debidamente fundadas) las cuales figuran en los anexos, I y II respectivamente, y forman parte de la presente resolución

2) Fíjense los criterios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud según el siguiente detalle: a) los participantes deberán permanecer dentro de ASSE por un período no inferior a 3 (tres) años luego de culminado el posgrado (de lo contrario se deberán hacer cargo del costo que ASSE asumió para su formación), b) en caso de abandono del posgrado, sin falta justificada, se deberá restituir la totalidad de lo abonado por ASSE por la formación, c) los participantes deberán cumplir presencialmente con el total de las horas semanales correspondientes a la función que prestan en ASSE, sin perjuicio de la consideración de situaciones particulares y d) los participantes no podrán cobrar viáticos, ni ningún tipo de ayuda económica, a los efectos de traslado, alimentación y/o pernocte.

3) Dispónese que el funcionario seleccionado se hará cargo del costo correspondiente al 50% del total del Diploma de Posgrado, asumiendo la Administración el pago del otro 50%, debiendo además el postulante comprometerse a terminar el curso y a permanecer desarrollando sus funciones en ASSE durante los tres años posteriores a su finalización, en caso contrario deberá reembolsar el costo que la Organización invirtió en su formación.

4) Pase a la División Capacitación de Recursos Humanos de ASSE a fin de poner en conocimiento de los postulantes de los listados, anexo I y II, de los criterios adoptados y la firma del compromiso correspondiente.

5) Tome nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Direcciones Regionales, de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables y Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión.

Res.: 2990/18
JV/jb
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO I

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE ASSE PARA REALIZAR EL DIPLOMA DE POSGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2018-2019

		Unidad Ejecutora	Funcionario	C.I.	Función
1	ASSE Central	068 - ASSE Central	Licenciada en Comunicación Social Leticia Silva	4.219.663-7	Asistente Secretaría Letrada del Directorio
2		068 - ASSE Central	Licenciada en Recusos Humanos Sofia Legelen	3.839.926-1	Secretaria Gerencia General
3	Región Norte	025 - Hospital Rivera	Contadora María José da Silva	3.414.057-9	Directora Administrativa
4		055 - RAP Tacuarembó	Doctora Paula Martínez	3.497.899-6	Sub Directora Centro Aux. San Gregorio de Polanco
5	Región Oeste	RAP Colonia	Doctor Marcos Musselli	3.961.539-3	Director Interino
6		Hospital Dolores	Licenciada en Enfermería Liliana Barufaldi	4.299.747-7	Directora Administativa
7	Región Este	Hospital de Río Branco	Doctor Mauricio Gonzalez	4.411.454-6	Sub Director
8		RAP Rocha	Licenciada en Enfermería Karla Sander	3.707.450-3	Adjunta
9	Región Sur	Hospital Pasteur	Doctor Federico Martiarena	3.140.956-0	Sub Director
10		Hospital de Canelones	Contadora Silvia Muñoz	3.150.853-0	Gerente Financiero
11	Salud Mental Poblaciones Vulnerables	068 - ASSE Central	Doctor Juan Triaca	3.262.395-9	Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables

ANEXO II

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE ASSE EN LISTA DE ESPERA PARA REALIZAR EL DIPLOMA DE POSGRADO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2018-2019

		Unidad Ejecutora	Funcionario	C.I.	Función
1	SMyPV	Hospital Vilardebó	Dra. Gigliana Agoglia	3.926.486-3	Asesora Letrada
2	Región Oeste	Hospital Dolores	Licenciada en Enfermería Noemí Barugaldi	s/d	Directora Administrativa
3	Región Norte	Hospital de Rivera	Doctor Lorenzo Cobas	2.913.428-4	Director
4	Región Este	Hospital San Carlos	Doctor Jorge Quijano	s/d	Sub Director
5	Región Sur	CHPR	T/A Karina Dandrea	2.534.698-4	Directora Administrativa
6		RAP Metropolitana	Doctora Lilia Martín	1.954.045	Encargada Departamento de Adulto Mayor
7	SMyPV	Hospital Vilardebó	Licenciado en Enfermería Anderson Nieves	4.332.946-7	Asistencial
8	Región Oeste	Hospital Cardona	Doctora Patricia Landó	s/d	Sub Directora
9	Región Este	RAP Lavalleja	Doctora Natalia Rodríguez Ross	s/d	Asistencial
10	Región Sur	Hospital Canelones	Contadora Silvia Muñoz	3.150.853-0	s/d
11	SMyPV	Hospital Vilardebó	Licenciada en Enfermería Sandra Pérez	3.654.101-2	Asistencial
12	Región Oeste	RAP Florida	Licenciada en Enfermería Gabriela Berrondo	s/d	Adjunta
13	Región Este	Hospital de Maldonado	Doctora Cecilia Serradell	s7d	Sub Jefa de Emergencia
14	Región Sur	Centro Aux. Pando	Química Farmaceutica Lia Latierro	2.878.815-1	Jefa de Farmacia
15	Región Oeste	Hospital San José	Doctora Ana Laura Estévez	s/d	Jefe de Emergencia
16	Región Este	Hospital de Melo	Doctor Nestor Villalba	s/d	Director
17	Región Sur	RAP Metropolitana	Doctora Gabriela Piriz	3.266.945-0	Encarda Departamento SSRR, Ginecología
18	Región Oeste	Hospital Florida	Licenciada en Enfermería Analía Moreira	s/d	Jefe Departamento Enfermería
19	Región Este	Hospital Maldonado	Doctor Nestor Larronda	s/d	Jefe de Emergencia
20	Región Sur	Hospital Pasteur	Licenciado en Enfermería Sergio Jorge	4.220.185-8	Asistencial
21	Región Oeste	Hospital Flores	Licenciada en Enfermería Andrea Sánchez	s/d	Encargada Departamento Enfermería
22	Región Sur	RAP Metropolitana	Doctora Ana Monza	3.674.108-8	Responsable Área de Salud Mental
23	Región Oeste	Hospital Dolores	Dra. Lucia Nakle	s/d	Sub Directora
24	Región Sur	Hospital Pasteur	Licenciado en Enfermería	1.859.682-5	Asistencial
25	Región Oeste	Hospital Florida	Doctor Ariel Fraga	s/d	Asistencial - Cirujano Pediátrico (CAD)
26	Región Sur	Hospital Pasteur	Licenciada en Instrument. Q. María del Rosario Gabarrin	1.602.507-2	Asistencial
27	Región Oeste	Hospital Río Negro	Doctora Carolina Pereira	s/d	Encargada Servicio de Emergencia
28	Región Sur	Hospital Pasteur	Licenciada en Enfermería Lorena Fagundez	3.827.382-7	Asistencial
29	ASSE - Central	068 - ASSE Central	Contador Diego Abad	1.695.631-8	Director de la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE

5

Resolución 4.226/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Blanca Mayder Carlini Moreno como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José.

(1.235)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Blanca Mayder Carlini Moreno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BLANCA MAYDER CARLINI MORENO - C.I.: 2.595.445-8, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José (Unidad Ejecutora 045 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 1770), a partir del 09 de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4226/18
Ref.: 29/045/2/12/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.231/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Washington Flores Figueira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

(1.236)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Agosto de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario Sr. Jorge Washington Flores Figueira, con un Contrato a Término - Ley Nº 17.556;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia conforme lo establece el artículo 272 de la Ley Nº 18.996 de 07/11/2012, de Auxiliar IV Servicio, Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 343155 de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE WASHINGTON FLORES FIGUEIRA, al Contrato a Término - Ley Nº 17.556 como Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 343155 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - C.I.: 4.368.458-0) a partir del 12 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4231/18
Ref.: 29/006/2/293/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.379/018

Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional del Hospital Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014 a los mencionados funcionarios.

(1.238)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2018

Visto: que es necesario proveer las vacantes del Escalafón A Profesional, el Centro Hospitalario Pereira Rossell - Unidad Ejecutora 004- correspondientes al ejercicio 2014.

Resultando: que para la promoción de constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando: que de acuerdo a lo preceptuado por el Art 2º. del Decreto No, 302/996. del 31 de julio de 1996, las promociones deberán tener vigencia a partir del 30/11/2016.

Atento: a lo expuesto y a las resoluciones de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014 y 4484/2018 de fecha 13/8/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional, de la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2014;

Un cargo de Técnico III Licenciada en Enfermería, correlativo 5430, Esc. A, Gdo,9, a la señora ANA DELIA ICARDI STEPANON

Un cargo de Técnico JI Licenciada en Enfermería, correlativo 5790 Esc. A, Gdo. 9, a la señora LAURA IVONNE DUPETIT BURGO

2º) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir del 30 de noviembre de 2016.

3º)Notifíquese. Tomen conocimientos la División Remuneraciones de ASSE y de Promociones de RRHH de ASSE.

Ref: 29/068/3/6766/2018
Res No. 4379/2018
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.627/018

Modifícase parcialmente la Resolución 957/2018 relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Artigas.

(1.237)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Agosto de 2018

Visto: que por Resolución Nº 957/2018 dictada por la Gerencia

General de A.S.S.E. de fecha 26/07/18, se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Conserjería", con destino al Centro Departamental de Artigas;

Resultando: que al identificar el Objeto del Gasto, se comete un error involuntario por parte del Centro;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por Resolución Nº 2348/2016 de fecha 15/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 957/2018 de fecha 26/07/18, estableciendo que donde dice: "...4º) La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la U.E., Objeto del Gasto 278, Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación...", debe decir: "...4º) La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la U.E., Objeto del Gasto 291, Servicio de Vigilancia...".

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Nota: 6676/2018
Res.: 4627/2018
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

9

Resolución 4.837/018

Apruébase el anexo en el que se establecen las Bases Generales de los concursos para asignar funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de ASSE, mediante la realización de concursos de antecedentes, méritos y prueba de oposición.

(1.239)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2018

Visto: que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento, Profesionalización y Reestructura de la Gerencia General de A.S.S.E., corresponde asignar funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de A.S.S.E. mediante la realización de concurso;

Resultando: que la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia General de A.S.S.E. han proyectado la realización de concursos de antecedentes, méritos y prueba de oposición para a la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad;

Considerando: que resulta pertinente proceder a aprobar las bases generales del concurso;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5º, literal E de la Ley Nº 18.161 en la redacción dada por el art. 454 de la Ley 18.362;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, donde se establecen las Bases Generales de los concursos para asignar funciones de Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de A.S.S.E. mediante la realización de concursos de antecedentes, méritos y prueba de oposición.

2º) Desígnanse como integrantes del Tribunal de Selección que intervendrá en este Concurso, a Dr. Jorge Cerdeña (Abogado) - Director de Auditoría y Transparencia de A.S.S.E. - Presidente; Prof. Lic. Esp. Mercedes Pérez -Decana de la Facultad de Enfermería, Especialista en Administración de Servicios de Salud- y el Dr. Oscar Gianneo -Especialista en Administración de Servicios de Salud, Asesor de la Dirección General de la Salud, Docente colaborador del Posgrado de Administración de Salud UDELAR. En carácter de veedor habrá un delegado de las organizaciones representativas de los concursantes (SMU, FEMI, FFSP), quien tendrá voz pero no voto. La Dirección de Desarrollo Humano, perteneciente a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., cumplirá funciones de asesoramiento técnico y apoyo administrativo al Tribunal interviniente.

3º) Comuníquese, publíquese en Diario Oficial, en el sitio Web de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota: 7114/2018
Res.: 4837/2018
Dr. ME / mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

BASES Y PERFIL
Concurso para cumplir la función de
Encargado de Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad
Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)

ÍNDICE

BASES DEL LLAMADO

La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), llama a concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición, para cumplir la función de Encargado de Dirección Gestión de Riesgo y Evaluación de Calidad de ASSE, dependiente de la Gerencia Asistencial.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS
Los postulantes deberán:

* Cumplir con los requisitos excluyentes establecidos en el llamado:
* Ser funcionario Presupuestado y/o Contratado por Rubro 0.
* Poseer título Universitario registrado y habilitado por el MSP de al menos 8 semestres de duración de una de las siguientes profesiones, Doctor en: Medicina, Odontología; Licenciado en: Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Nutrición; Licenciaturas de ETM y Obstetra Partera.

No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revista gravedad de acuerdo a lo establecido en el decreto 5500.

Presentar actuación funcional en A.S.S.E., como mínimo 2 años de actividad, contabilizado al cierre del período de inscripción del presente llamado

* Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.
* Presentar el Currículo Vitae que incluya la relación de antecedentes laborales y méritos requeridos. La información tendrá carácter de Declaración Jurada, y con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

2. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES
Previo a asumir la función, quien resultare seleccionado deberá completar y firmar Declaración Jurada en relación a:

* No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones establecidos en la normativa, siempre que no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de las tareas.
* No encontrarse dentro de las prohibiciones o incompatibilidades previstas en el Decreto 30/2003, de fecha 28 de enero 2003.

3. PARTICULARIDADES DE LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

3.2 Compromiso de gestión:

La persona seleccionada deberá suscribir un Compromiso de Gestión con la Gerencia Asistencial. El cumplimiento del compromiso asumido será evaluado a través de la medición de lo ejecutado, en la que se verificará el grado de cumplimiento de las metas fijadas, vinculadas a objetivos de procesos y resultados de gestión; en el marco de los recursos efectivamente asignados y de la sostenibilidad de los lineamientos definidos.

3.3 Remuneración:

Será acorde a lo dispuesto según resolución de Directorio N.º 3170/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010 con los ajustes correspondientes.

3.4 Régimen horario:

Deberá cumplir un mínimo de 40 horas semanales presenciales y estar a disposición de la Administración, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio N.º 3170/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010.

3.5 Función:

Las que se establecen en el Anexo 1 "Descripción Perfil" para la función de Encargado de Dirección de Riesgo y Evaluación de Calidad.

3.6 Cese de la función:

El desempeño en el cumplimiento de la función, podrá ser interrumpido por resolución expresa y fundada de la Jerarquía en las siguientes situaciones:

* Por sanción disciplinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE y en la normativa vigente.
* Si el rendimiento inherente a la función asignada se encontrara por debajo de las metas fijadas en el Compromiso de Gestión respectivo.

El funcionario que cesa en el ejercicio de la función objeto del llamado volverá a desempeñar tareas inherentes a su cargo y nivel retributivo.

4. INSCRIPCIONES Y COMUNICACIONES

Al momento de la inscripción deberán presentar:

* Los formularios definidos en el numeral 1.
* Curriculo Vitae.
* Documentación que acredite la formación y antecedentes laborales (original y fotocopias). Las fotocopias deberán presentarse debidamente foliadas y serán cotejadas con los originales en las instancias que correspondan. El no cumplimiento de dicho requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.
* El cumplimiento de los requisitos se tomará a la fecha de cierre del período de inscripción.
* Todas las notificaciones se realizarán únicamente a través del correo electrónico que el postulante declare al momento de la inscripción.
* Quienes tuvieran formación de grado y/o posgrado en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en el concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley Nº 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal designado.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

5.1 Control de requisitos excluyentes y verificación de documentación requerida		
5.2 Valoración de antecedentes y méritos	40 puntos	Antecedentes
		Méritos
5.3 Prueba de oposición	35 puntos	
5.4 Defensa de resolución del problema	25 puntos	
Total de Puntos	**100 puntos**	

La aprobación del concurso implicará la obtención de 70 puntos como mínimo del total de 100 puntos.

Etapa 5.1.

Control de requisitos excluyentes y verificación de la documentación requerida. El no cumplimiento de los requisitos excluyentes y la no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia frente a lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del llamado.

Etapa 5.2.

Valoración de méritos y antecedentes.

PUNTAJE MÁXIMO	
MÉRITOS	20 puntos
ANTECEDENTES LABORALES	20 puntos
Puntaje Total	**40 puntos**

De existir deméritos, el puntaje total obtenido en esta etapa se reducirá teniendo en cuenta la gravedad de la falta imputada y el plazo de la misma, según lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE.

5.2.1 Méritos:

A los efectos del presente llamado, se entiende por Méritos a la resultante de: la formación académica (que no sea la excluyente) y todo otro elemento que surja del legajo y/o otras formas documentales que refieran al funcionario.

La Formación Académica comprende cursos, títulos, cursos de postgrado y de especialización; así como docencia, investigaciones y publicaciones técnicas en las áreas y temas relacionados con el objeto del llamado; que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función que se concursa. La misma deberá ser acreditada por el postulante mediante la presentación de los certificados respectivos.

* Los cursos con una duración menor a 20 horas no serán valorados.
* No serán validados aquellos cuyos certificados que no especifiquen carga horaria y fecha en que se cursaron o no se adjunte acreditación emitida por el organismo que lo dictó.
* Los cursos de especialización se valorarán cuando cuenten con evaluación de conocimiento y carga horaria o sean otorgados con habilitación correspondientes.

5.2.2 Antecedentes laborales:

En antecedentes laborales se considerará la experiencia en el desempeño de funciones vinculadas a Gestión en Servicios de salud, experiencia en dirigir servicios y/o supervisar departamentos, servicios, divisiones o áreas tanto en el ámbito público como privado.

Dicha experiencia deberá acreditarse de forma documentada además en el curriculum deberá especificarse: lugar, tiempo de duración (desde...hasta...) y principales cometidos y tareas.

Etapa 5.3.
Prueba de oposición. Concluida la etapa de valoración de méritos y antecedentes, el Tribunal convocará a la prueba de oposición. La misma consistirá en la resolución de una situación problema, la cual será seleccionada por sorteo.
Se concederán 10 días corridos para el diseño y presentación de un documento que contenga una propuesta de resolución a la situación planteada bajo el Formato de Proyecto. La presentación del mismo se realizará conservando el anonimato.
La fecha, hora y lugar del sorteo se comunicará a través del correo electrónico indicados por el postulante al momento de la inscripción.
La fecha, hora y lugar de recepción del Documento se comunicará a través del correo electrónico indicados por el postulante al momento de la inscripción.

Etapa 5.4.
Defensa de resolución de la situación problema (presentación oral y respuestas a preguntas). En la misma, el Tribunal actuante verificará la presencia y manejo de las competencias personales y técnicas orientadas a la función de Gerencia Asistencial y los aspectos conceptuales y comunicaciones requeridos para la función.

6. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN.
Los concursantes que hayan obtenido un mínimo de 70 puntos conformarán una lista prelación final, que permanecerá vigente durante un plazo de 2 años a partir de la resolución del Tribunal.
Una vez notificada la persona que resulte seleccionada, dispondrá de cinco días hábiles a partir de la notificación personal, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa de la asignación de la función.

7. TRIBUNAL DE CONCURSO

7.1 Integración
El Tribunal estará integrado por: el Dr. (en Derecho) Jorge Cerdeña Director Auditoría y Transparencia de ASSE, quien lo presidirá; la Prof. Lic. Esp. Mercedes Pérez, Decana de la Facultad de Enfermería, Especialista en Administración de Servicios de Salud y el Dr. Oscar Gianneo Especialista en Administración de Servicios de Salud, Asesor de la Dirección General de la Salud, Docente colaborador del Posgrado de Administración de Salud UdelaR.

En carácter de veedor habrá un delegado de las organizaciones representativas de los concursantes (SMU, FEMI, FFSP), quien tendrá voz, pero no voto.

La Dirección de Desarrollo Humano, perteneciente a la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, cumplirá funciones de asesoramiento técnico y apoyo administrativo al Tribunal.

7.2 Fallos
El Tribunal del concurso deberá efectuar un informe detallado estableciendo los criterios de valoración que se aplicaron en las diferentes etapas del proceso; asimismo, deberá efectuar una valoración de los resultados finales del mismo. En el caso que ningún concursante logre el puntaje mínimo exigido para obtener el puesto, deberá declarar desierto el llamado. El Tribunal está facultado (en cualquier instancia) para solicitar información y/o documentación ampliatoria, así como admitir otros medios de prueba, cuya idoneidad quedará a juicio de sus integrantes. Podrá requerir los asesoramientos que entienda necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN PERFIL
Función de:
Encargado de Dirección de
Gestión de Riesgo y Evaluación de la Calidad
Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE)

DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN

Objeto de la función:

Asegurar la gestión de la calidad en los procesos asistenciales con el objetivo de garantizar la continuidad asistencial y la seguridad del paciente, a través de la identificación de riesgos e impulsado la toma de decisiones.

Relaciones de trabajo:

* Depende jerárquica y funcionalmente del Gerente Asistencial.
* Supervisa en forma directa a su equipo de trabajo.
* Integra y coordina comisiones y equipos de trabajo a nivel central, regional, intra e inter institucionalmente.

Principales Funciones/Responsabilidades/Actividades

* Gestionar la implementación de un sistema de gestión de la calidad, que incluirá la elaboración de manuales de evaluación y seguimiento.
* Asesorar y apoyar a las Unidades Ejecutoras (U.E) y Servicios para promover la cultura de calidad, implementar sistemas de mejora continua de la gestión y estimular la postulación a premios de Calidad.
* Gestionar la Seguridad de la Atención, que comprende la Seguridad del Paciente, la Prevención de Eventos Adversos, la Prevención y Gestión de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), los Programas de Uso Racional de Antimicrobianos, la Higiene Hospitalaria, la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y la Auditoria de Historias Clínicas.
* Promover el desarrollo de las Comisiones de Seguridad del Paciente locales (CO.SE.PA), sensibilizando y formando los recursos humanos.
* Colaborar en el desarrollo, actualización y difusión de los manuales, protocolos, guías y elaborar un plan de reportes de eventos adversos institucional.
* Promover intervenciones y dispositivos en aspectos vinculados a la Salud Ambiental de los servicios que conforman la Red Asistencial.
* Promover la instalación de un órgano central de IAAS, que brinde apoyo a la formación de comités en las Unidades Ejecutoras, y que promueva el trabajo basado en la prevención de las mismas.

Valores y principios para el ejercicio de la Función

En el ejercicio de las funciones se deberá actuar con probidad y preeminencia del interés público y de acuerdo a todos los principios rectores de la conducta funcional dispuestos en el Decreto 30/2003, de fecha 23 de enero de 2003 y los que se desprendan del Reglamento de Procedimiento Administrativo de ASSE.

PERFIL DEL PUESTO

Formación: Poseer título universitario de al menos 8 semestres de duración de profesiones vinculadas al objeto de la función que se llama, expededido por la Universidad de la República o equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente, a vía de ejemplo (Doctor en: Medicina, Odontología, Licenciado en: Enfermería, Psicología, Trabajo Social, Nutrición; Licenciaturas de ETM, Químico, Obstetra Partera, entre otros).

A valorar:

a) Formación Académica
* Formación en Gestión de Servicios de Salud.
* Diplomas y/o posgrados vinculados a áreas y temas objeto del llamado.
* Cursos y/o especializaciones sobre: Planificación estratégica, gestión del cambio, evaluación de resultados, trabajo en equipo, gestión de calidad en servicios de salud, seguridad de paciente, Infecciones Intra Hospitalarias (IIH).
* Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Control de infecciones, higiene ambiental.

b) Antecedentes Laborales:
* Experiencia en Gestión (Gerencia, Dirección Regional, Dirección de U.E, Dirección de Centro de Salud, de Departamentos y Servicios), tanto en el ámbito público como privado.

* Actividades vinculadas a la función definida y a las responsabilidades descriptas.

c) Competencias:

* Visión Estratégica - Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional. Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.

* Orientación a resultados - Capacidad para generar y coordinar estrategias que aseguren resultados eficientes, eficaces y de calidad para el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos institucionales, movilizando a las personas y los recursos disponibles. Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.

* Manejo de crisis y contingencias - (Trabajo bajo presión) - Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización; y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

* Liderazgo - Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo. Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.

* Desarrollo de Relaciones - Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones. Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados institucionales.

* Negociación - Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación.

* Comunicación Asertiva - Capacidad para expresar conceptos e ideas en forma clara y precisa y mantener un intercambio fluido con su entorno. Capacidad de escuchar y comprender los planteos de su interlocutor.

* Coordinación - Capacidad para realizar y distribuir actividades y responsabilidades entre los miembros de un equipo para llegar a la consecución de un objetivo común de tareas y personas.

10

Resolución 5.354/018

Amplíase la Licitación Pública Nº 32/2015 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Sanitario para Dependencias de ASSE".

(1.240)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2018

Visto: que el Departamento de Compras de la U.E. 068 A.S.S.E. solicita la ampliación de la Licitación Abreviada Nº 32/2015 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Sanitario para Dependencias de A.S.S.E.", con destino a diferentes dependencias de A.S.S.E., procedimiento adjudicado a la empresa Héctor Javier Céspedes Rocca (Sanitaria Visión) por Resolución Nº 4935/2015 de fecha 05/10/2015;

Resultando: que la ampliación solicitada, corresponde al 100% del período del contrato, por lo que requiere consentimiento de la firma adjudicataria (numeral 15 del Decreto 131/2014 Pliego Único de Bases y Condiciones), el que fue otorgado por el adjudicatario a fs. 351;

Considerando: que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100%, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 74 del TOCAF y a Resolución Nº 5667/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 32/2015 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Sanitario para Dependencias de A.S.S.E.", con destino a diferentes dependencias de A.S.S.E., procedimiento adjudicado por Resolución Nº 4935/2015 de fecha 05/10/2015 según el siguiente detalle:

HÉCTOR JAVIER CESPEDES ROCCA (Sanitaria Visión) (Of. 7)

Ítem 1) Servicio de Mantenimiento Sanitario mensual para División Arquitectura y otros para el año 2019, al precio mensual de $ 9.170,70 más impuesto, lo que hace un total para el período de $ 134.259,04 con IVA incluido.

El Servicio comprende: Dos visitas mensuales para revisión general de baños y cocinas controlando que funcionen correctamente las instalaciones de abastecimiento y desagües.

Limpieza mensual de graseras, cámaras, y afines. Limpieza de desagües cada dos meses y la limpieza anual de depósitos elevados de agua. Desobstrucción de cualquier tipo en desagües de aguas cloacales y pluviales, bocas de desagüe, piletas, resumideros, etc.

El servicio incluye las siguientes reparaciones y mantenimientos con materiales incluidos: cualquier tipo de pérdida en válvulas de descarga, cisternas, canillas,colillas, llaves de paso, etc.

Ítem 2) Servicio de Mantenimiento Sanitario mensual y Servicio Semestral Limpieza de cañerías (máquina hidroneumática) para el Departamento de Abastecimientos para el año 2019, al precio mensual de $ 6.944,09 más impuesto, lo que hace un total para el período de $ 101.661,48 con IVA incluido.

El Servicio comprende: Limpieza mensual de techos (barrido de hojas, trozos de nylon o cualquier tipo de elemento que pueda ser arrastrado por la lluvia y pueda obstruir los sistemas de drenaje (animales muertos, arena, mezcla o similares. Control y retiro de las mallas de las bocas pluviales para su limpieza, pasaje de cinta en la pluvial o desde el pie de la pluvial hacia arriba. Control de pie de la pluvial. Servicio semestral limpieza preventiva de las columnas de desagües secundarias de las graseras del establecimiento o en cañerías entre cámaras.

Ítem 3) Servicio de Mantenimiento Mensual de limpieza de cañerías para el Departamento de Certificaciones Médicas para el año 2019, al precio mensual de $ 5.633,17 más impuesto, lo que hace un total para el período de $ 82.469,60 con IVA incluido.

El Servicio comprende: Limpieza de cañerías en general con pasaje de cintas, revisión, limpieza y desodorización de cámaras con productos de prolongado rendimiento, aplicación de productos bactericidas en resumideros de baños, reparación y mantenimiento de cualquier tipo de pérdida en válvulas de descarga, cisternas, canillas, colillas, llaves de paso, etc, incluyendo materiales menores como cintas, cueritos de canillas, juntas, adhesivos, etc.

Ítem 4) Servicio de Mantenimiento Sanitario Mensual para el Centro Nacional de Afiliaciones para el año 2019, al precio mensual de $ 7.860,93 más impuesto, lo que hace un total para el período de $ 115.084,15 con IVA incluido.

El Servicio comprende: Limpieza de graseras individuales, desagote, pasaje de cinta resorte desde la grasera hasta la caja de plomo, mantenimiento de la caja de plomo, mantenimiento de baños, limpieza y desinfección de inodoros, bidé, duchas, lavatorios y resumideros. El servicio incluye reparaciones y mantenimientos por cualquier tipo de pérdida en válvulas de descarga, cisternas, canillas, colillas, llaves de paso, etc, incluyendo materiales menores como cintas, cueritos de canillas, juntas, adhesivos, etc.

2º) El monto total de la presente ampliación en la modalidad Plaza asciende a la suma de $ 433.474,27 (cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 27/100 pesos uruguayos) con IVA incluido, por los servicios adquiridos en plaza, con forma de pago Crédito SIIF 60 días.

3º) La erogación resultante de la presente ampliación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2019.

4º) No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, según el artículo 2º de la Ordenanza Nº 72 de dicho Tribunal.

5º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 a sus efectos.

Ref.: 1657/2015
Res.: 5354/2018
/mcm
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

11

Resolución 5.507/018

Adjudícase la Licitación Pública Nº 515/2018 "Suministro de Insumos de Oficina" con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de ASSE, a las empresas mencionadas.

(1.241)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2018

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Abreviada Nº 515/2018 para el "Suministro de Insumos de Oficina", con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de A.S.S.E.;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 31/08/2018, se recibieron las propuestas de 9 (nueve) oferentes;.

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Departamento de Abastecimientos (221 a 224), se propone adjudicar el Llamado de referencia a las empresas ISORAL S.A., PAPELCUR S.A., PAPELERIA ALDO S.A. e IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., por ser las ofertas de menor precio que se ajustan a lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones, dejar sin efecto el ítem 6) autorizando a realizar un nuevo procedimiento para su adquisición;

Considerando: que el monto total del presente llamado asciende a la suma de $ 913.900,78 (novecientos trece mil novecientos con 78/00 pesos uruguayos), con impuestos incluidos;

Atento: a lo precedentemente expresado y a la Resolución Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 515/2018 para el "Suministro de Insumos de Oficina", con destino a Oficinas Centrales y otras dependencias de A.S.S.E., de acuerdo al siguiente detalle y donde el Cuadro de Adjudicación forma parte integral de la presente resolución:

ISORAL S.A. (Of. 4)

Para los ítems detallado en "CUADRO DE ADJUDICACIÓN", por un monto total de $ 95.695,58 con IVA Incluido.

PAPELCUR S.A.(Of. 7)

Para los ítems detallados en "CUADRO DE ADJUDICACIÓN" por un monto total de $ 20.813,20 con IVA Incluido.

PAPELELERIA ALDO S.A.(Of. 8)

Para los ítems detallados en "CUADRO DE ADJUDICACIÓN" por un monto total de $ 160.552,00 con IVA Incluido.

IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A.(Of. 2)

Para el ítem detallado en "CUADRO DE ADJUDICACIÓN" por un monto total de $ 636.840,00 con IVA Incluido.

2º) El monto total adjudicado en el presente Llamado pago crédito SIIF 90 días, asciende a la suma de $ 913.900,78 (novecientos trece mil novecientos con 78/00 pesos uruguayos), con impuestos incluidos.

3º) Déjase sin efecto el ítem 6) por no ajustarse a lo solicitado, autorizando a realizar un nuevo procedimiento para su adquisición.

4º) No requiere intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según el artículo 2º de la ordenanza Nº 72 de dicho Tribunal.

5º) Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068, a fin de efectuar la reserva del gasto.

Ref.: 1077/2018- 1076/18
Res.: 5507/2018
/mcm
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

ANEXO CUADRO DE ADJUDICACIÓN					
ADJUDICATARIO: ISORAL S A (Of. 4)					
Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total con Imp. Incluido	Tipo	Observación
Ítem Nº 2 APRIETAPAPELES DE METAL (Cód. Artículo: 6060)					
Aprieta papel doble clip de 41 mm. MF	$2,72	200.00 (UNIDAD)	$663,68	4.1 (CM)	Por precio
Ítem Nº 3 BIBLIORATO DE CARTÓN (Cód. Artículo: 16)					
Bibliorato de lomo ancho Oficio. PAMO	$38,90	300.00 (UNIDAD)	$14.237,40	Por precio	
Ítem Nº 4 BIBLIORATO DE CARTÓN (Cód. Artículo: 16)					
Bibliorato de lomo ancho A4. PAMO	$38,90	100.00 (UNIDAD)	$4.745,80	A4	Por precio
Ítem Nº 7 BLOCK DE CARTULINA DE COLORES (Cód. Artículo: 66449)					
Cartulina amarilla Fto. A4/150 grs. PAMO	$1,19	7500.00 (UNIDAD)	$10.888,50	A4	Por precio
Ítem Nº 8 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (Cód. Artículo: 186)					
Cinta adhesiva transparente de 12 mm x 50 mts. Buje ancho. MF	$5,49	1500.00 (ROLLO)	$10.046,70	12 (MM)	Por precio
Ítem Nº 9 BANDEJA PARA ESCRITORIO (Cód. Artículo: 304)					
Bandeja de alambre profunda, oficio negra. PAMO	$75,20	300.00 (UNIDAD)	$27.523,20	METAL	Por ajustarse a lo solicitado
Ítem Nº 11 ENGRAMPADORA (Cód. Artículo: 187)					
Engrampadora p/broches 24/6-26/6, Nº 602. MF	$48,75	100.00 (UNIDAD)	$5.947,50	26/6	Por precio
Ítem Nº 17 TIJERA PARA OFICINA (Cód. Artículo: 279)					
Tijera con mango de plástico de 17 cm. MF	$16,00	600.00 (UNIDAD)	$11.712,00	17 (CM)	Por precio
Ítem Nº 18 CAJA DE PLÁSTICO CORRUGADO (CARTONPLAST) (Cód. Artículo: 28210)					
Caja de archivo de cartonplast oficio con lomo de 8,5 cm. MF Colores azul o verde	$32,56	250.00 (UNIDAD)	$9.930,80	----- (CM X CM X CM)	Por precio
TOTAL ADJUDICADO			**$95.695,58**		

ANEXO CUADRO DE ADJUDICACIÓN					
ADJUDICATARIO: PAPELCUR S.A. (Of.7)					
Ítem Nº 1 MOUSE PAD (Cód. Artículo: 6388)					
Descripción	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio Total con Imp. Incluido**	**Tipo**	**Observación**
PAD MOUSE ERGONÓMICO CON GEL APOYA MUÑECA MARCA COMFORT, ORIGEN CHINA	$54,00	50.00 (UNIDAD)	$3.294,00	ERGONÓMICO	Única oferta
Ítem Nº 10 FUNDA PROTECTORA PLÁSTICA PARA HOJA A4 (Cód. Artículo: 8790)					
FUNDAS PLÁSTICA FTO A4 MARCA EAST, ORIGEN CHINA	$0,74	500.00 (UNIDAD)$451,40	A4	Por precio	
Ítem Nº 13 LÁPIZ MECÁNICO (Cód. Artículo: 194)					
PORTAMINAS 0,5 MARCA CONSULTOP, ORIGEN CHINA	$43,70	200.00 (UNIDAD)	$10.662,80	0.5	Única oferta
Ítem Nº 20 BANDERITAS (REPOSICIONABLES) (Cód. Artículo: 27037)					
BANDERITAS SEÑALIZADORAS DE PVC X 125 UNIDADES, ORIGEN CHINA	$17,50	300.00 (UNIDAD)	$6.405,00	----- (MM X MM)	Por precio
TOTAL ADJUDICADO			**$20.813,20**		

ADJUDICATARIO: PAPELERIA ALDO S.A. (Of.8)					
Ítem Nº 5 BARRA ADHESIVA (Cód. Artículo: 183)					
Variación	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio Total con Imp. Incluido**	**Gramo**	**Observación**
06318-Adhesivo en barra Plus Office 36 grs	$32,00	200.00 (UNIDAD)	$7.808,00	35 (G)	Por ajustarse a lo solicitado
Ítem Nº 12 GRAFO DE 0.5 MM (Cód. Artículo: 119)					
17861-Minas Plus Office HB s502a 0.5 mm Estuche x 12 GRAFOS	$6,00	200.00 (CAJA)	$1.464,00	HB	Por precio
Ítem Nº 14 PIZARRA BLANCA COMBINADA CON CORCHO (Cód. Artículo: 68455)					
28361-Cartelera de corcho Bi-Office con marco de aluminio 60 x 90 cm	$540,00	40.00 (UNIDAD)	$26.352,00	60 X 100 (CM X CM)	Por ajustarse a lo solicitado
Ítem Nº 15 PIZARRA BLANCA MEDIDAS: 1,20 X 0,90 MTS. (Cód. Artículo: 3112)					
28358-Pizarra magnética Bi-Office con marco de aluminio color blanco 90 x 120 cm	$1.390,00	60.00 (UNIDAD)	$101.748,00	120 X 90 (CM X CM)	Por ajustarse a las medidas solicitadas
Ítem Nº 16 PERFORADORA PARA PAPEL (Cód. Artículo: 202)					
09615-Perforador Plus Office 175 PARA 30 HOJAS 2 ORIFICIOS	$190,00	100.00 (UNIDAD)	$23.180,00	-----	Por ajustarse a lo solicitado
TOTAL ADJUDICADO			**$160.552,00**		

ANEXO CUADRO DE ADJUDICACIÓN					
ADJUDICATARIO: IMPRENTA LA ECONÓMICA S A (Of.2)					
Ítem Nº 19 PAPEL FANFOLD LISO (Cód. Artículo: 450)					
Variación	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Precio Total con Imp. Incluido**	**Gramo**	**Observación**
FANFOLD IMPRESO	$870,00	600.00 (PAQUETE)	$636.840,00	38 x 12 (CM X PLG)	Por ajustarse a lo solicitado. Aclara en muestra que el troquelado se realizara a la mitad del impreso
TOTAL ADJUDICADO			**$636.840,00**		

12

Resolución 5.534/018

Acéptase la renuncia presentada a la función de Asistente Jurídico Sumarial en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, del Sr. Sergio Andrés Añasco Viera, y dispónese el pase de dicho funcionario a cumplir funciones de Abogado Sumariante en la División Investigaciones y Sumarios de ASSE.

(1.255)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2018

Visto: que por Resolución Nº 1538/07 del Director General de A.S.S.E. con fecha 05/10/2007, se designó al Sr. Sergio Andrés Añasco Viera, como Asistente Jurídico Sumarial en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Resultando: que el Sr. Añasco presenta renuncia a la función, la cual es aceptada;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Asistente Jurídico Sumarial en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, presentada por el Sr. Sergio Andrés Añasco Viera (C.I. 3.938.505-3), a partir del 14/09/2018.

2º) Establecése que el Dr. Añasco continúa cumpliendo la función de Abogado Sumariante en la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 horas semanales.

3º) Adécuase el salario del citado profesional a la nueva carga horaria asignada, por las funciones de Abogado Sumariante.

4º) Notifíquese. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 068 y 009 y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Dirección Jurídica Notarial y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 009/36/2018
Res.: 5534/2018
/mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

13

Resolución 5.698/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Fernanda Lista Bruno como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(1.256)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. María Fernanda Lista Bruno, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARÍA FERNANDA LISTA BRUNO - C.I.: 3.738.014-2, como Técnico III Odontólogo, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Young, (Unidad Ejecutora 040 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 616), a partir del 29 de noviembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Comuníquese a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 5698/18
Ref: 29/040/2/73/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.699/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvana Daniela Luzardo Bentancur como Técnico IV Licenciada en Sicología, perteneciente a la RAP de San José.

(1.257)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Silvana Daniela Luzardo Bentancur;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Sicología, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 530, de la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora SILVANA DANIELA LUZARDO BENTANCUR, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciada en Sicología, (Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 530 - C.I.: 4.365.142-6 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José) a partir del 31 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 5699/18
Ref.: 29/045/2/22/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.700/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Adolfo Forrest Morales Gamarra como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.258)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Adolfo Forrest Morales Gamarra, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ADOLFO FORREST MORALES GAMARRA - C.I.: 922.913-0, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2810), a partir del 1º de noviembre de 2018.

2) Comuníquese la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5700/18
Ref.: 29/004/2/1306/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.710/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Mario Ojeda Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.242)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Carlos Mario Ojeda Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor CARLOS MARIO OJEDA RODRÍGUEZ - C.I.: 2.613.093-4, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 12630), a partir del 1º de noviembre de 2018.

2) Comuníquese la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5710/18
Ref.: 29/013/2/287/2014 - Adj. 29/103/2/156/2016
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.751/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Joaquín Bracco Neves como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.259)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Joaquin Bracco Neves;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1570, de la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JOAQUIN BRACCO NEVES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1570 - C.I.: 4.180.595-2 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial) a partir del 30 de octubre de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 5751/18
Ref.: 29/103/2/416/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.916/018

Apruébase el pago de una canasta en efectivo a los funcionarios de ASSE con vínculo a noviembre de 2018, según se determina.

(1.306)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Noviembre de 2018

Visto: lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley Nº 19.670 de fecha 15 de octubre de 2018;

Resultando: I) que dicha normativa habilita a la Administración a abonar una partida anual única por concepto de "canasta de fin de año" en las condiciones que la misma define;

II) que para la determinación de la franja que corresponde a cada persona se habrá de tomar en cuenta el salario nominal vigente, sin tener en cuenta antigüedad, beneficios sociales (Hogar Constituido, Asignaciones Familiares), ni nocturnidad. Sí habrán de considerarse complementos de Comisión de Apoyo y/o Patronato del Psicópata, así como también los ingresos definidos por las distintas partidas variables (Variable Anestésico Quirúrgico, Variable Primer Nivel y Egreso Hospitalario, etc.);

III) que se abonará una canasta por funcionario y por vínculo laboral (ASSE, Comisión de Apoyo 068 y Patronato del Psicópata), en el caso de una persona que tiene vínculo con ASSE y además un cargo extra presupuestal recibirá una canasta por ASSE y otra por el vínculo extra presupuestal. En el caso de un funcionario tenga un vínculo por ASSE y un complemento extra presupuestal recibe una sola canasta por ASSE y para determinar a qué franja pertenece ese funcionario se suma el salario de ASSE y el complemento referido;

IV) que la canasta se abonará a aquellos funcionarios que tienen vínculo al mes de noviembre del 2018 y la misma se establecerá por prorrateo de acuerdo a los meses efectivamente trabajados, tomando como base anual el período diciembre 2017 - noviembre 2018. Las excepciones a esta forma de liquidación se establecen para los casos de licencia por enfermedad, maternidad y accidentes laborales;

V) En lo que refiere a los suplentes, el procedimiento a seguir es el siguiente: se suman las remuneraciones totales del período, se divide entre los meses efectivamente trabajados y con ese valor, se incluye en la franja correspondiente, no siendo de aplicación la condición de tener vínculo a noviembre de 2018, tomando en cuenta el período efectivamente trabajado;

Considerando: I) que las partidas presupuestales para atender este pago, están dispuestas en la referida disposición legal en los incisos 4º y 5º, en lo que refiere a condiciones y objetos del gasto;

II) que todas aquellas personas que han sido presupuestadas serán consideradas con trabajo ininterrumpido durante el período diciembre 2017 - noviembre 2018 y cobrarán a través del rubro 0;

III) que corresponde proceder en consecuencia aprobando el gasto;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el pago de una canasta en efectivo a los funcionarios de A.S.S.E. con vínculo a noviembre del 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍAS	FRANJAS	VALOR CANASTA
1	0 a $ 25.012 (6,5 BPC)	$ 9.620 (2,5 BPC)
2	$ 25.013 a $ 38.480 (10 BPC)	$ 5.772 (1,5 BPC)
3	$ 38.481 a $ 76.960 (20 BPC*)	$ 3.078 (0,80 BPC)

*Se toma el valor de la BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) con vigencia Enero/18 de acuerdo a la información de BPS ($ 3.848)

2º) Establécese que los funcionarios de la Comisión de Apoyo y Patronato cobrarán en efectivo bajo los mismos criterios y valores que para ASSE y de acuerdo a la normativa que les rige en cuanto a su naturaleza jurídica;
3º) La Financiación en el rubro 0 se realizará con cargo al Objeto 042 Auxiliar 034. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Económico Financieros de ASSE, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos, División Remuneraciones, Comisión de Apoyo 068 y Patronato del Psicópata.

Nota: 29/068/3/9260/2018
Res.: 5916/2018
SC/ar.
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19
Resolución 5.982/018

Dispónese el pase a cumplir funciones en Comisión a la Secretaría de la Sra. Representante María Cecilia Bottino, del Sr. Gustavo Adrián Damiano Marconi.

(1.260)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 31 de Octubre de 2018

Visto: la gestión formulada por la Señora Representante María Cecilia Bottino de la Cámara de Representantes;
Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión del señor Gustavo Adrián Damiano Marconi (C.I. 4.339.333-9), para desempeñarse en la Secretaría de la Señora Representante María Cecilia Bottino, hasta el 14 de febrero de 2020;
Considerando: I) que el funcionario cuenta con más de tres años de ingreso a la Administración pública, como lo dispone la Ley, y el traslado es de carácter preceptivo (Artículo 23 de la Ley 18.172 de 31/08/07);
II) que por lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones en Comisión a la Secretaría de la señora Representante María Cecilia Bottino (asistencia directa) el señor Gustavo Adrián Damiano Marconi (C.I. 4.339.333-9), Esp. VII Espec., Presupuestado, Programa 6, Correlativo 22586, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068, hasta el 14 de febrero del 2020.
2º) Comuníquese a la U.E. 068 quien deberá notificar al funcionario. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 8881/18
Res.: 5982/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20
Resolución 6.102/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Walter Tejera Quijano como Oficial III Chofer, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(1.244)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Walter Tejera Quijano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor WALTER TEJERA QUIJANO - C.I.: 2.745.125-4, como Oficial III Chofer, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "E" - Grado 03 - Correlativo 12905), a partir del 1º de enero de 2019.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. - Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6102/18
Ref.: 29/103/2/411/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21
Resolución 6.107/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jeniffer Bettiana Asadurian Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(1.245)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Noviembre de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Jennifer Bettiana Asadurian Sánchez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución Nº 5616/18 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 1º/11/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JENIFFER BETTIANA ASADURIAN SÁNCHEZ - C.I.: 3.689.988-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9063), a partir del 1º de diciembre de 2018.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6107/18
Ref: 29/002/2/502/2018
/ ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 6.628/018

Apruébase el Convenio entre ASSE y la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionarios de OSE (CHASSFOSE).

(1.262)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: el Proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionarios de OSE (CHASSFOSE);

Resultando: I) que en el presente Convenio A.S.S.E., por intermedio del Hospital de Ojos "José Martí" - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", brindará hasta 20 prestaciones quirúrgicas a pacientes provenientes de CHASSFOSE;

II) que como contrapartida CHASSFOSE otorgará insumos, mobiliario, instrumental y equipamiento para el Centro Hospitalario, cuya especificación y cantidad se acordará en la Comisión de Seguimiento prevista en numeral Cinco del citado convenio;

Considerando: que cuenta con el visto bueno del Directorio de A.S.S.E., según Acta de sesión ordinaria No. 514 del 28/11/2018;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionarios de OSE (CHASSFOSE), cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección de Región Sur.

Ref.: 1282/2015
Res.: 6628/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Proyecto

CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE) - Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionario de OSE(CHASSFOSE)

En la ciudad de Montevideo, el día de de 2018, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. MARCOS CARAMBULA y la Dra; MARLENE SICA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº. 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: 1) La Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Salud de los Funcionarios de OSE , (en adelante CHASSFOSE) representada en este acto por. La Lic. MARIA NOEL LANZARO MARTINEZ y la 'Sra. CLAUDIA SAN JUAN en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente con domicilio en Guayabos 1684, de esta ciudad

QUIENES CONVIENEN en celebrar el siguiente convenio

PIMERO. ANTECEDENTES.

1) El Hospital de Ojos "José Martí" dependiente del Centro Hospitalario del Norte. "Gustavo Saint Bois", Unidad Ejecutora de la Administración de los Servicios de Salud del Estado que se encuentra en pleno funcionamiento, es un centro especializado destinado a la atención oftalmológica, que esta dispuesto a extender sus servicios y prestaciones a otras Instituciones de Salud, para que los usuarios de las mismas puedan beneficiarse de determinados tratamientos e intervenciones que allí se brindan, en el entendido, de que sus prestadores de salud no cumplen con su cometido y que en la filosofía que lo inspira se encuentra el considerar a la salud como un derecho.

Por lo antes expuesto y en virtud de ya existir diferentes convenios y acuerdos interinstitucionales, cuyo fin es el intercambio de prestaciones entre organizaciones, se considera oportuno por los comparecientes, pautar en forma específica lo concerniente a los servicios de asistencia que brinda la referida institución.

2) Dentro de los casos amparados por CHASSFOSE, se encuentran las situaciones relacionadas con la salud en las que existiendo la posibilidad de tratamiento especializado en nuestro medio, este no estuviera cubierto por la Institución de Asistencia Médica Colectiva a la que esta afiliado el beneficiario, ni por el Fondo Nacional de Recursos ni por servicio previsional o seguro del que fuere titular o beneficiario total o parcialmente.

3) Teniendo en cuenta la capacidad y alta eficacia demostrada por el Hospital de Ojos con los resultados obtenidos en los tratamientos e intervenciones oftalmológicas, así como la excelencia técnica de su personal, se entendió necesario extender la prestación de determinados servicios que el mismo brinda, a los beneficiarios CHASSFOSE afectados de patologías oculares y que no están cubiertas por el sistema mutual ni el Fondo Nacional de Recursos.

SEGUNDO OBJETO.

A través del presente Convenio ASSE,por intermedio del Hospital de Ojos"Jose Marti"- Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", brindará hasta: 20 prestaciones quirúrgicas a pacientes provenientes de CHASSFOSE. Como contrapartida ésta, última otorgará insumos, mobiliario, instrumental y equipamiento para el Centro Hospitalario, cuya especificación y cantidad se acordará en la Comisión de Seguimiento prevista en numeral CINCO.

TERCERO. OBLIGACIONES DE ASSE.

ASSE se compromete a:

1.- Realizar, a través del Hospital de Ojos "Jose Marti"

perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois ", hasta 20 procedimientos quirúrgicos a los pacientes provenientes de CHASSFOSE de acuerdo a los siguientes servicios; cirugía de cataratas, cirugía de pterigium, cirugía de ectropión y entropión y cirugía refractiva, asi como el tratamiento de capsulotomías con yag láser ,siempre que sean consecuencia de las cirugías realizadas por dicho Centro y en un periodo posterior a la cirugía no mayor de 18 meses.

2- En lo que respecta a las cirugías de cataratas y pterigium ,el Hospital del Ojos "José Martí" realizará la valoración preoperatoria oftalmológica, la intervención quirúrgica del paciente y sus correspondientes controles post-operatorios hasta el otorgamiento del alta.

3- Para la cirugía refractiva corneal se contemplarán las siguientes patologías: miopia, hipermetropia y astigmatismo (aplicándose los criterios de calificación correspondiente). Los controles postooperatorios se realizarán hasta el otorgamiento del alta.

4.- El Hospital de Ojos "José Martí" brindará la medicación indicada en el post operatorio inmediato y hasta 7 días posteriores a la cirugía, la medicación que surja en los controles siguientes no corresponderá a ASSE.

5.- El Hospital de Ojos "José Martí" realizará las pesquisas, las que se serán coordinadas entre las ambas partes.

CUARTO. OBLIGACIONES DE CHASSFOSE

CHASSFOSE se obliga a:

Brindar la infraestructura locativa, cuando sea necesaria, para la realización de las pesquisas y coordinar la agenda con los beneficiarios interesados, a efectos de la realización de la misma.

Enviar la autorización con los datos personales y los informes necesarios de los cuales resulte la necesidad de realizar la intervención y/o tratamiento de los usuarios seran atendidos por dicho Hospital, lo que deberán ser manejados con la confidencialidad requeridas por las normas legales vigentes.

Debera asegurar que los usuarios llegue en la etapa preoperatoria con los estudios paraclinicos generales informándolos para este requerimiento oportunamente.

Aportar al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" y al. Hospital de Ojos "José Martí" insumos, mobiliario, instrumental y equipamiento hasta la suma de U$$ 20.000 (veinte mil dólares americanos), por el plazo estipulado en la Cláusula SEXTA Dichos aportes serán acordados en el ámbito de la Comisión de Seguimientóo definida en la Clausula QUINTA.

QUINTO. COMISION DE SEGUIMIENTO

Las partes firmantes del presente convenio conformarán una Comisión de Seguimiento en un plazo de diez (10) días a partir de la suscripción del convenio.

Esta estará integrada por:
a- un representante y su respectivo suplente de CHASSFOSE.
b- un representante y su respectivo suplente designados por la Dirección del Hospital de Ojos "Jose Marti" y
c- un representante y su respectivo suplente del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

El cometido de dicha Comisión será: lograr la adecuada ejecución de las prestaciones y obligaciones emanadas del presente convenio; realizar evaluaciones de su funcionamiento, informar semestralmente a las autoridades de cada organismo sobre la marcha del mismo y definir las contrapartidas de CHASSFOSE en tipo, cantidad y oportunidad de entrega

SEXTO. PLAZO

El presente Convenio comenzará a regir a partir del día de su firma y estará vigente por un plazo máximo de 2 (años) , siempre que no se realicen las 20 prestaciones quirúrgicas acordadas antes del mismo.

En caso de cualquiera de las partes quisiera dejar sin efecto el presente convenio, deberá comunicar a la otra dicha voluntad con una antelación de (60) sesenta días.

SÉPTIMO. RESCISION.

El presente Convenio podrá ser rescindido unilateralmente para el caso de existir razones fundadas por partes de los Organismos intervinientes, bastando el simple aviso a la otra parte por escrito con una antelación de por lo menos 60 días corridos. Para el caso del incumplimiento, de cualquiera de los otorgantes a las obligaciones asumidas por el presente Convenio éste se rescindirá en forma inmediata.

OCTAVO. DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez al TELEGRAMA COLACIONADO con acuse de recibo como fehaciente de notificación.

NOVENO.

El presente fue autorizado por el Directorio de ASSE según Resolución: N° de fecha: recaida en el Expediente 29-068-1-1282-2015-0-0.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad se suscriben tres ejemplares del mismo tenor,en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

Dra. Marlene Sica	Dr. Marcos Carambula
Vicepresidente del Directorio	Presidente del Directorio

Por CHASSFOSE

Sra Claudia San Juan	Lic Maria Noel Lanzaro
Secretaria	Presidente

23

Resolución 6.644/018

Apruébase el Acuerdo entre ASSE y el Gobierno de Canelones y los Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich, Toledo, Sauce, La Paz, y Las Piedras para la implementación del proyecto "Mil días de Igualdad".

(1.263)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2018

Visto: el Acuerdo entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), el Gobierno de Canelones y los Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich, Toledo, Sauce, La Paz y Las Piedras para la implementación del proyecto "Mil Días de Igualdad";

Resultando: que dicho documento contiene los lineamientos generales para la implementación en los municipios antes mencionados, para proteger el desarrollo de las niñas y niños canarios durante sus

primeros 1000 días de vida -desde la gestación hasta los 24 meses- con estrategias y planes locales adecuados a cada realidad territorial;

Considerando: I) que el objeto del Acuerdo es establecer mecanismos de cooperación y trabajo conjunto entre A.S.S.E, los Municipios y el Gobierno de Canelones, para contribuir al mejor desarrollo de esta iniciativa estableciendo las actividades a desarrollar en forma coordinada y las metas establecidas en los planes de primera infancia que se esperan cumplir para el logro de los objetivos;

II) que el presente Acuerdo regirá desde el 7/12/2018 hasta el 1°/03/2020;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Apruébase el Acuerdo entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), el Gobierno de Canelones y los Municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich, Toledo, Sauce, La Paz y Las Piedras para la implementación del proyecto "Mil Días de Igualdad" de acuerdo al texto que luce adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2°) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de A.S.S.E., y la Dirección Región Sur.-

Nota:
Res.: 6644/18
sr

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE COOPERACION
"Mil días por la igualdad"

En la ciudad de Canelones, el día 7 de diciembre de 2018, entre:

I) POR UNA PARTE la Administración de Servicios de Salud del Estado, en adelante "ASSE", con sede en la ciudad de Montevideo en la Avenida Luis A de Herrera 3226, debidamente representada por el Presidente y Vicepresidenta del Directorio, Dres. Marcos Carámbula y Marlene Sica respectivamente;

II) POR OTRA PARTE, la Intendencia de Canelones, con sede en esta ciudad, en la calle ...... representada por su Intendente Profesor Yamandú Orsi;

III) POR OTRA PARTE el Ministerio de Salud Pública, en adelante "MSP" con sede en Montevideo, en la Avenida 18 de Julio 1892, representada por su Director General de la Salud, Dra Raquel Rosa; quienes convienen celebrar el presente acuerdo:

PRIMERO. (Objeto)

El objetivo del proyecto es promover y proteger el desarrollo de las niñas y los niños canarios durante sus primeros 1000 días de vida -desde la gestación hasta los 24 meses- con estrategias y planes locales adecuados a cada realidad territorial.

De tal forma se establecen los mecanismos de cooperación y trabajo conjunta entre ASSE y la Intendencia de Canelones para contribuir al mejor desarrollo de esta iniciativa estableciendo las actividades a desarrollar en forma coordinada y las metas establecidas en los planes locales de primera infancia que se esperan cumplir para el logro de los objetivos, para la implementación en los municipios de Ciudad de la Costa, Nicolich, Toledo, Sauce, La Paz y Las Piedras del proyecto "Mil Días de Igualdad" impulsado por la Dirección General de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones.

SEGUNDO. (Compromiso de la Intendencia de Canelones)

La Intendencia de Canelones se compromete a:

a) desarrollar campañas de sensibilización y comunicación a nivel departamental y con énfasis en las localidades "Mil Días"
b) realizar un ciclo de capacitación en temas de Primera Infancia dirigido a todos los actores participantes de la experiencia.
c) Disponer la construcción de espacios públicos para la Primera Infancia junto a los municipios y las direcciones involucradas.
d) Contribuir al equipamiento de espacios educativos y recreativos en sala de espera de las policlínicas de ASSE en los referidos municipios.
e) Proporcionar recursos técnicos especializados para el acompañamiento de los planes y el monitoreo de las acciones
f) Realizar la sistematización de la experiencia y presentarla en el marco del comité de gestión
g) Dar respuesta a los requerimientos que surjan con el desarrollo de los planes en cada municipio (equipamiento, mobiliario, transporte, materiales didáctica)
h) Participar en conjunto con ASSE de los ámbitos de coordinación creados para el programa Mil Días

TERCERO (Compromiso de los Municipios)

a) apoyar en la comunicación y sensibilización a nivel municipal sobre la importancia de la Primera Infancia
b) participar en la convocatoria de las mesas locales de primera Infancia donde participan representantes de las instituciones de Primera Infancia (centros CAIF, CAPI, guarderías, policlínicas públicas y privadas), otras instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil y las direcciones departamentales de la Intendencia comprometidas con el proyecto.
c) participar en las instancias de trabajo con la comunidad relacionadas con la implementación del plan
d) participar en conjunto con ASSE y la Intendencia de Canelones en la comisión de seguimiento y articulación prevista en el marco de la estrategia.

CUARTO (Compromiso de la Administración de los Servicios de Salud del Estado)

a) Participar en conjunto con los Municipios y la Intendencia de Canelones en la comisión de seguimiento y articulación prevista en el marco de la estrategia.
b) Participar en conjunto con la Intendencia de Canelones de los ámbitos de coordinación creados para el programa Mil Días.
c) Participar en las Redes locales de Primera Infancia donde están representadas instituciones que abordan la Primera infancia tanto públicas como privadas.
d) Sensibilizar a todos los integrantes de los equipos de salud acerca de la importancia del plan.
e) Promover la participación de los usuarios y de la comunidad en general en actividades relacionadas con la implementación del Plan.
f) Proporcionar la información pertinente y oportuna a la Intendencia respecto a las necesidades de equipamiento de espacios educativos y recreativos en sala de espera de nuestras policlínicas y unidades asistenciales comprendidas en los referidos municipios.

QUINTO. (Compromiso del Ministerio de Salud Pública)

a) Apoyar desde la rectoría sanitaria del Sistema de Salud el Proyecto y otorgarle la mayor difusión posible;
b) Coordinar las acciones con el Programa de Niñez del Ministerio de Salud Publica;
c) Participar de la evaluación e impacto de la aplicación del presente proyecto.

SEXTO: (Plazo).

El presente acuerdo regirá a partir del día de la fecha hasta el 1° de marzo de 2020.

24

Resolución 6.645/018

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ASSE, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT-MVOTMA) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP).

(1.264)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 5 de Diciembre de 2018

Visto: el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización

Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT-MVOTMA) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP) del Uruguay, con respecto al fortalecimiento del Proceso de Regionalización de A.S.S.E;

Resultando: que dicho Acuerdo de Cooperación tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales la DINOT-MVOTMA, ASSE, OPP y la OPS/OMS coordinarán acciones y cooperarán para el rediseño y fortalecimiento institucional de A.S.S.E, para la mejora de la calidad de atención a la salud;

Considerando: I) que las partes prepararán conjuntamente un Plan de Trabajo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración del presente Acuerdo, el cual se incorporará al mismo como Anexo I;

II) que el plan de Trabajo contendrá un recuento detallado de cada una de las actividades que se ejecutarán las obligaciones de cada parte y el cronograma del proyecto, que podrá ser revisado o modificado de común acuerdo de las Partes mediante cruce de cartas según sea necesario;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINOT-MVOTMA) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP) del Uruguay, de acuerdo al texto que luce adjunto y que forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General, División Notarial, la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de A.S.S.E., y la Dirección Región Sur.

Nota:
Res.: 6645/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE COOPERACIÓN TECNICA ENTRE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS), LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), LA DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (DINOT - MVOTMA), Y LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (OPP) DE URUGUAY CON RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE REGIONALIZACION DE ASSE

Entre la Administración de Servicios de Salud del Estado, en adelante "ASSE", debidamente representada por el Presidente del Directorio Dr. Marcos Carámbula y Vicepresidente Dra. Marlene Sica, y el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, en adelante "DINOT', representada por la Ministra Arq. Eneida de León y el Director Arq. José Freitas, la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto de Presidencia de la República (en adelante OPP) representada por su Director Cr. Alvaro García y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (en adelante, indistintamente, la "OPS/OMS" y "OPS") representada por la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana Dra. Carissa F. Etienne, quiénes en su conjunto se le denominará como "Las Partes"; se celebra el presente Acuerdo sujeto a los Considerandos y Artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha del 22 de julio de 1993 se suscribió el Convenio Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades, el cual constituye base legal suficiente para la ejecución e interpretación del presente Acuerdo;
b) Que con fecha 19 de octubre de 2017 se firmó la Estrategia de Cooperación de la OPS/OMS con la República Oriental del Uruguay 2017 - 2021 (CCP - ECP), que entre sus Prioridades Estratégicas ha definido, entre otras: Contribuir a mejorar el acceso y la atención a la salud en el curso de vida, y Contribuir a mejorar la capacidad de respuesta y sostenibilidad para la Salud Universal.
c) Que los ámbitos de actuación 3.1, 3.3 y 4.2 de la CCP - ECP, se prevé la contribución al mejoramiento y adecuación de las políticas, planes y programas para la atención de la salud en el curso de vida, centrados en las personas, con énfasis en el ejercicio de derechos; el fortalecimiento de buenas prácticas; y contribuir a fortalecer las políticas de organización y gestión de los servicios de salud centrados en las necesidades de, las personas y las comunidades, y las estrategias y las modalidades de atención con enfoque de Atención Primaria de Salud (APS) y Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).
d) Que la DINOT del MVOTMA tiene el cometido de promover y desarrollar los procesos de planificación y ordenación ambiental del territorio, asegurando su implementación en todas las escalas territoriales, y entre sus objetivos está el desarrollo de procesos de investigación, análisis, reflexión y proyecto sobre las transformaciones del territorio nacional, sus desafíos, sus oportunidades para la elaboración de los instrumentos ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.
e) Que por el Art 4 de la Ley Nº 18161, ASSE tiene entre sus cometidos organizar y gestionar los servicios destinados al cuidado de la salud de sus usuarios, a través de una organización que cubra y coordine adecuadamente el nivel nacional y los niveles departamentales y locales, y que abarque las diversas etapas de la atención integral en materia de salud, contribuyendo a la promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, y que en el marco de su Plan Estratégico se encuentra profundizando su proceso de regionalización.
f) Que la OPP tiene el cometido de asistir al Poder Ejecutivo en el diseño e ejecución de planes de desarrollo así como las políticas de descentralización a ser ejecutadas por el propio Poder Ejecutivo, los Entes Autónomas y servicios descentralizados.
g) Que las Partes desean coordinar acciones y aunar esfuerzos para poner en marcha un proceso de fortalecimiento de la regionalización de AS SE, en consonancia con los lineamientos y prioridades marcados en los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020.

ACUERDAN:
Artículo 1: Objeto del Acuerdo
El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo las cuales la DINOT, MVOTMA, ASSE, OPP y la OPS/OMS coordinarán acciones y cooperarán para el rediseño y fortalecimiento institucional de ASSE, para la mejora de la calidad de atención a la salud.

Artículo 2: Objetivos de la cooperación
Los objetivos del presente Acuerdo son:
1. Apoyar a ASSE en su proceso de redefinición de las bases territoriales y dinámica de la población usuaria de los servicios de salud, tomando en consideración los procesos de planificación y ordenación ambiental del territorio desarrollados por DINOT y partiendo de un análisis crítico de la regionalización vigente de ASSE a escala nacional.

2. Promover una dinámica de Redes Integradas de Servicios de Salud (MSS) entre las diferentes unidades ejecutoras y servicios locales
3. Analizar la implementación de una región piloto en un área geográfica identificada por las Partes dónde se estudiará la coordinación asistencial de los diferentes servicios de salud desde el punto de vista de la movilidad de los usuarios, de acuerdo con las particularidades de los niveles de atención y las implicancias territoriales.

Artículo 3: Compromisos de la OPS

De conformidad con sus normas, reglamentos, políticas y procedimientos, y sujetos a la disponibilidad de recursos la OPS se compromete a:

a) Prestar cooperación técnica en el área de Fortalecimiento de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS);
b) Promover el intercambio de capacidades técnicas disponibles en la Representación de OSP/OMS en Uruguay, destinados a la prosecución del objetivo planteado.

Artículo 4: Compromisos de ASSE

ASSE se compromete a:

a) Facilitar la participación de funcionarios y responsables gerenciales de ASSE en las actividades que se desarrollen en el marco de la presente iniciativa;
b) Asegurar la contribución de sus equipos técnicos tanto centrales como regionales, para lograr los objetivos del presente acuerdo.
c) Poner a disposición la información requerida para los estudios vinculados al Acuerdo.

Artículo 5: Compromisos de DINOT

DINOT se compromete a:

a) Asegurar la contribución de sus equipos técnicos para avanzar en los propósitos del presente acuerdo
b) Poner a disposición de las Partes los estudios técnicos sobre subsistemas urbanos delimitados y caracterizados por ITU-DINOT, sobre capacidades infraestructurales instaladas en el territorio y sobre caracterización sociodemográfica de los subsistemas, que aportarán al Análisis crítico de la regionalización vigente de ASSE a escala nacional.
c) Contribuir al estudio territorial en profundidad de un ámbito del país que ASSE defina como región piloto de implantación, desde la movilidad por motivos de asistencia de salud.

Artículo 6 Compromisos de OPP

OPP se compromete a través de sus direcciones de "Descentralización e Inversión Pública" y "Planificación" a:

a) Asegurar la contribución de sus equipos técnicos para avanzar en los propósitos del presente acuerdo
b) Poner a disposición los documentos conceptuales y los estudios técnicos relativos a la Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050, así como aquellos vinculados al proceso de descentralización y desarrollo y equidad territorial que aporten a los objetivos del presente acuerdo.

Artículo 7: Coordinadores

Las Partes designan como coordinadores o puntos focales para la ejecución del presente Acuerdo, hasta notificación en contrario, a las siguientes personas:

Por la OPS/OMS, Dr. Wilson Berna
Por ASSE, Dr. Alarico Rodriguez
Por DINOT, Arq. José Freitas.
Por OPP, Dr. Pedro Apesteguia.

Artículo 8: Plan de Trabajo

Las Partes prepararán conjuntamente un Plan de Trabajo dentro de los 30 días siguientes a la fecha de celebración del presente Acuerdo, el cual se incorporará al mismo como Anexo I. El Plan de Trabajo contendrá un recuento detallado de cada una de las actividades que se ejecutarán, las obligaciones de cada parte y el cronograma del proyecto, y podrá ser revisado o modificado de común acuerdo de las Partes mediante cruce de cartas, según sea necesario.

Artículo 9: Resolución de controversias

Las controversias que surgiesen entre las Partes y que no pudiesen ser resueltas amistosamente serán sometidas a arbitraje. El tribunal arbitral estará compuesto por un Arbitro nombrado por cada una de las Partes y entre ellos determinarán quién lo presidirá. Las normas y el procedimiento arbitral serán decididos por los árbitros. El fallo arbitral será final, vinculante e inapelable.

Artículo 10: Privilegios e inmunidades

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo o relacionado con el mismo, se considerará como renuncia, expresa o tácita, de los privilegios, inmunidades y exoneraciones de que goza la OPS/OMS, de conformidad con el Derecho Internacional, tratados o convenios internacionales, o la legislación de sus Estados Miembros.

Artículo 11: Personal

El personal comisionado por cada una de las Partes continuará bajo la dirección y dependencia de cada una de ellas, manteniendo su relación laboral con la Institución a la que pertenecen, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, y en ningún caso se considerará a la otra Parte patrón sustituto.

Artículo 12: Interpretación

El presente Acuerdo se interpretará de conformidad con los términos del Convenio Básico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Organización Panamericana de la Salud sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades, suscrito en julio de 1993, según se expresa en Los Considerandos del presente Acuerdo.

Artículo 13: Difusión de la Información

Ninguna de LAS PARTES tiene la autoridad, expresa o implícita, de efectuar declaraciones públicas en nombre de la otra. Todos los comunicados de prensa emitidos en relación con este Convenio deberán ser aprobados por escrito por LAS PARTES antes de su publicación. Todos los productos de información desarrollados bajo este Acuerdo requerirán la autorización expresa y por escrito de LAS PARTES previa a su difusión, reproducción o distribución.

Artículo 14: Propiedad Intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo los derechos de autor y los derechos de patente, derivados del material que se produzca bajo el presente Acuerdo, serán compartidos por las partes.

Artículo 15: Fuerza Mayor

Las Partes no serán responsables si no pueden cumplir con sus compromisos, total o parcialmente, por motivos de fuerza mayor, tales como guerras, desastres naturales, disturbios civiles o laborales y cualquier otra causa que escape a su control.

Artículo 16: Vigencia, Modificación y Resolución

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor al ser suscrito por todas las partes y tendrá una vigencia de 1 año. Podrá modificarse o prorrogarse mediante acuerdo de las Partes expresado por escrito. Asimismo, cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo, mediante notificación escrita y razonada a la otra Parte cursada con (60) días de antelación.

Las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente Acuerdo sobrevivirán al vencimiento o terminación del mismo, según sea necesario con el fin de permitir la liquidación de cuentas, la atención de asuntos relativos al personal internacional, el cumplimiento de compromisos que se hayan contraído, y la salida del país del personal, fondos y propiedad de la OPS/OMS, según sea necesario.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados para tal efecto, firman el presente Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y validez, en los lugares y fechas abajo indicados. Montevideo, 5 de diciembre de 2018

POR LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Dra. Carissa F. Etienne

Directora

POR LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Dr. Marcos Carámbula

Presidente del Directorio

Dra. Marlene Sica

Vicepresidente del Directorio

POR LA DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MVOTMA

Arq. Eneida De León

Ministra

Arq. Jose Freitas

Director DINOT

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cr. Álvaro García

Director

25

Resolución 403/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Cristina Deleón Osuca como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(1.209)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Cristina Deleón Osuca de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

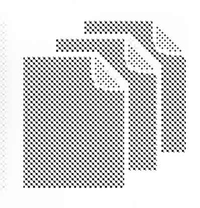
La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARÍA CRISTINA DELEÓN OSUCA - C.I.: 2.588.893-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2710), a partir del 09 de febrero de 2019.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 403/19
Ref: 29/004/2/1589/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MINERVA CARNERO AVATTI o ABATI (IUE 2-56578/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5055 Mar 07- Mar 20

LEONCIO JOSÉ O LEONCIO JOSÉ MARIA GUILLEN GUTIERREZ (IUE 2-2081/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5025 Mar 07- Mar 20

Aparicio Delmiro Canteras Rivoir (IUE 2-51352/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4957 Mar 06- Mar 19

CRHISTYAN CZECH MARIÑO (IUE 2-49741/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4834 Mar 06- Mar 19

José Américo Ganza Denis y Carmen Denis Cabrera (IUE 2-54417/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4832 Mar 06- Mar 19

ARTIGAS VICTORIANO MARI GALANIENA e IRMA MARGOT RIVAS MARI (EXPEDIENTE IUE 2-36456/2014).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4815 Mar 06- Mar 19

María Inés Delma Grisetti Girombelli (IUE 2-53416/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4808 Mar 06- Mar 19

SHIRLEY MARGARETH FRANSISCA CITROEN (IUE 2-56312/2018)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4800 Mar 01- Mar 18

RAÚL RIVEIRO TATO (IUE 2-47533/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4643 Feb 28- Mar 15

Gladys Maya Curbelo (IUE 2-56879/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4632 Feb 28- Mar 15

HÉCTOR RICARDO SOLECIO LLEDIAS (IUE 2-56531/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4624 Feb 28- Mar 15

RAUL MENDEZ FALERO (IUE 2-43310/2018)
Montevideo, 21 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4584 Feb 28- Mar 15

GERMAINE GENNY o YANNY BONJOUR RISI (IUE 2-45052/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4546 Feb 28- Mar 15

Juan Antonio Negrin Zonín (IUE 2-54931/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4368 Feb 27- Mar 14

RICARDO ARTURO ESTEVEZ JAUGE (IUE 2-4516/2014).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4116 Feb 25- Mar 12

GLORIA TERESA LOBEIRAS ACERENZA y CARLOS JOSÉ LAURITO LOBEIRAS (IUE 2-25641/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4010 Feb 25- Mar 12

Raquel Berta Westheimer Richard y Jacobo Radzewicz Birenbaum o Birembaum (IUE 2-52572/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3956 Feb 22- Mar 11

CARLOS HOMERO ARRECHE GRAZIANI y ROSA IRMA CAGGIANO CLAVIJO (IUE 2-49301/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3874 Feb 22- Mar 11

CARLOS MARÍA CRISCI PISANO (IUE 2-48677/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 3773 Feb 21- Mar 08

NELLYS o NELLY COUTO GUARDALUS o GUARNALUS (IUE 2-49312/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 3696 Feb 21- Mar 08

PABLO DUARTE FARIAS (IUE 2-46205/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3684 Feb 21- Mar 08

JOSE LUIS ARVELO TRINIDAD (FICHA 2-28220/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3655 Feb 20- Mar 07

Julio Omar Castro (IUE 2-43651/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3628 Feb 20- Mar 07

SEGUNDO TURNO

MATILDE VIRGINIA ROBINSON GONZALEZ (IUE 2-57929/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5104 Mar 07- Mar 20

NELSON OMAR BEHRENS BIANCULLO y CARLOS ALBERTO BEHRENS RIELLA (IUE 2-41067/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5071 Mar 07- Mar 20

VICTOR ROMULO BLASCO PESQUEIRA (IUE 2-55654/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4826 Mar 06- Mar 19

DIEGO NICOLAS LOIS PINTO, MARIA DELIA PINTO CORNELLI y JOSÉ ALBERTO LOIS ALZOGARAY (IUE 2-55109/2018)
Montevideo, 4 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4740 Mar 01- Mar 18

HECTOR MARIO SILVA NAZZARI (IUE 2-58110/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4671 Feb 28- Mar 15

IRMA FERNANDEZ o IRMA ALMEIDA RIFFRAN o RIFRAN (IUE 2-62360/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4645 Feb 28- Mar 15

JOSÉ OMAR CALABRIA MAUBRIGADEZ (IUE 2-58460/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4519 Feb 27- Mar 14

MARIA LOURDES CATALDO o CATALDO PETRONE (IUE 2-54856/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4517 Feb 27- Mar 14

ANITA VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-5055/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4386 Feb 27- Mar 14

ALVINO EBER QUIJANO CASTRO (IUE 2-50877/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4330 Feb 26- Mar 13

GABRIE EULOGIO CLEMATA o GABRIEL EULOGIO CLEMATA o CLEMATA CASTRO (FICHA 2-48068/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4120 Feb 25- Mar 12

LUIS MARIO SILLA GHIOSSO y MABEL ANGÉLICA BITANCURT BIAGIOTTI (IUE 2-52942/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4011 Feb 25- Mar 12

JULIO AGUSTIN SEVERI VIDOVICH (IUE 2-4807/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4003 Feb 25- Mar 12

CARLOS LEONEL BIDEGAIN GUTIERREZ (IUE 2-3672/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3681 Feb 21- Mar 08

WALTER HUGO MOREIRA CALZADA y de MIRTHA o MIRTA IRENE SEIJAS (IUE 2-2431/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3639 Feb 20- Mar 07

ALEJANDRA COBERTTI CORA (IUE 2-1849/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3586 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

LAURA MARIA CASTELAZZI DIAZ (IUE 2-4803/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5116 Mar 07- Mar 20

ANA MARIA YORADO o YORADO MEDEROS (IUE 2-4701/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5107 Mar 07- Mar 20

EVANGELICA ESTHER VIERA MAGGIOR (IUE 2-53381/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4982 Mar 07- Mar 20

ALBA IRIDES TABOADA GONZALEZ (IUE 2-52526/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4841 Mar 06- Mar 19

ADEMAR o ADHEMAR BAUZA CUNHA (IUE 2-2107/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4717 Mar 01- Mar 18

PEDRO ANTONIO CLAVIJO LARROSA (IUE 2-45812/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4668 Feb 28- Mar 15

BERNARDO JOSE BARJA TASSANO (IUE 2-1208/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4516 Feb 27- Mar 14

DALMIRO GARCIA FOURCADE y CARMEN MARGARITA MARCHICIO o MARCHISIO LABIANO (IUE 2-44951/2018)
Montevideo, 24 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4395 Feb 27- Mar 14

WALTER HUGO ROBLEDO BARBOZA (IUE 2-51621/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4359 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MOREIRA BAUZA (IUE 2-56555/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4169 Feb 25- Mar 12

MARIO RUBEN LANGONE RODRIGUEZ (IUE 2-1649/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4059 Feb 25- Mar 12

JOSE o JOSEPH CHAMIAN o CHAMYAN CONSTANTIAN o KONSTANTIAN o COSTATIAN (IUE 2-52235/2018).
Montevideo, 12 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4058 Feb 25- Mar 12

ELBIA OXLEY FERNANDEZ (IUE 2-50296/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3800 Feb 21- Mar 08

PABLO PEREZ MORENO (IUE 2-56724/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3790 Feb 21- Mar 08

AMALIO MARTINEZ CABRERA (IUE 2-58540/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3672 Feb 20- Mar 07

FELIPE SANTIAGO TOURREILLES RODRIGUEZ y LEONOR ANDREA GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47484/2018).
Montevideo, 12 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3654 Feb 20- Mar 07

CUARTO TURNO

ASDRUBAL FALCO RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-56832/2018)

Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 4966 Mar 07- Mar 20

RAQUEL COHEN ACHER (IUE 2-58763/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4819 Mar 06- Mar 19

JUAN GILBERTO MEGA NESSI ó GILBERTO MEGA NESSI (IUE 2-1476/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4811 Mar 06- Mar 19

BRENDA IRENE GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-53234/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4709 Mar 01- Mar 18

HUGO JULIO UGARTEMENDIA RIVARA (IUE 2-58368/2018)
Montevideo, 6 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4534 Feb 28- Mar 15

LUIS DARDO SILVA TELIZ (IUE 2-50092/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4531 Feb 28- Mar 15

LUIS ALBERTO PEREZ OCAMPO u OCAMPOS (IUE 2-50995/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4507 Feb 27- Mar 14

ALBERTO RODRIGUEZ LUPPI; LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO Y ONEGLIA LUPPI PÉREZ (IUE 2-30422/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4358 Feb 26- Mar 13

ERNESTO ALAMO BELLINI (IUE 2-59061/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4354 Feb 26- Mar 13

ALCIDES VICENTE ALPUY ICARDO (IUE 2-48768/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4342 Feb 26- Mar 13

LUIS EDGARDO CABRERA BUENO (IUE 2-3513/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4329 Feb 26- Mar 13

MYRIAM VARELA CABRERA (IUE 2-3240/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4117 Feb 25- Mar 12

ESTHER JUANA RABAGO ZARANDONA (IUE 2-2071/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4100 Feb 25- Mar 12

ODILA MABEL VALDEZ FERRO (IUE 2-57840/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4009 Feb 25- Mar 12

JUAN FRANCISCO SALTORIO BUFFA (IUE 2-54610/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4007 Feb 25- Mar 12

ANTONIO FRANCISCO CETINIC NALBADIAN (IUE 2-56529/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3854 Feb 22- Mar 11

GERALHA EBEID EBEID (IUE 2-57049/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3835 Feb 21- Mar 08

ENRIQUE MARIO DUARTE (IUE 2-4150/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3791 Feb 21- Mar 08

QUINTO TURNO

EDGARDO AMERICO DEL GIORGIO SOUZA (IUE 2-55836/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 5103 Mar 07- Mar 20

FLORA DIMA o DIMAS PEREZ RUBIANES y ANGEL TUTELAR FERNANDEZ CHAVES (IUE 2-3148/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4969 Mar 07- Mar 20

ARSENIO VENTURA MARTINEZ (IUE 2-3137/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4944 Mar 06- Mar 19

LUIS MIÑAN (IUE 2-3811/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4696 Mar 01- Mar 18

TERESA PERNAS PEREZ (IUE 2-58006/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4505 Feb 27- Mar 14

BLANCA PEREZ FIRMARI (IUE 2-41090/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4099 Feb 25- Mar 12

JOSE ENRIQUE GARCIA SAMANDU (IUE 2-48236/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4024 Feb 25- Mar 12

PASQUALINA o PASCUALINA CARRABS (IUE 2-52337/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3803 Feb 21- Mar 08

ADOLFO MARQUICIO CORBO o CORVO o ADOLFO MARQUICIO COTOGNO (IUE 2-37639/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3674 Feb 20- Mar 07

SARA ADDAD (IUE 2-59089/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6209 10/p 3554 Feb 20- Mar 07

SEXTO TURNO

Sara Luisa FAOTTO VISCARDI (IUE 2-1578/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4973 Mar 07- Mar 20

María Martha BAZZANO MIRASSOU (IUE 2-34465/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 4968 Mar 07- Mar 20

DIANA MIRIS DELGADO CHARLES (IUE 2-42572/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4963 Mar 06- Mar 19

Eliseo Julian RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-49624/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4856 Mar 06- Mar 19

Luis Alberto CAMEJO MOREIRA y Juan Carlos CAMEJO MOREIRA (IUE 2-50214/2018)
Exoneración Ley Nº 18078

Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4590 Feb 28- Mar 15

Zelmar Aparicio MELO MARTINS (IUE 2-55961/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4246 Feb 26- Mar 13

ROBERTO CERVIERI VALERI (IUE 2-46289/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4161 Feb 25- Mar 12

NELLY HAYDÉE SINTES BAZAN (IUE 2-46765/2018).
Montevideo, 16 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4119 Feb 25- Mar 12

MINA BDIL LAPCHIK (IUE 2-44465/2018).
Montevideo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4000 Feb 22- Mar 11

EMA REINA MOREIRA FERNANDEZ (IUE 2-48177/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3992 Feb 22- Mar 11

GABRIEL CARLOS BENTANCOR VERA y LYLIAM SONIA VERA MORO (IUE 2-32804/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3987 Feb 22- Mar 11

ALICIA MABEL MATONTE CORREA (IUE 2-28494/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3969 Feb 22- Mar 11

JUAN MIGUEL QUINTANA ESPINDOLA (IUE 2-51195/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3836 Feb 21- Mar 08

JORGE WASHINGTON MORENA ZUCOTTI (IUE 2-49081/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3796 Feb 21- Mar 08

ARLINDO FELIPE LUIS ARANA DROCO (IUE 2-41782/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3676 Feb 20- Mar 07

ZULMA RODRIGUEZ (IUE 2-32723/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3661 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

CELSO SOTELO VILA (IUE 2-2076/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5026 Mar 07- Mar 20

SARA MIRTA MONTES HERMO (IUE 2-43476/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4984 Mar 07- Mar 20

ANGÉLICA CRESPO O MARÍA ANGÉLICA CRESPO (IUE 2-1204/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4977 Mar 07- Mar 20

RUBEN HÉCTOR CAETANO DÍAZ y MILIA JULIA DÍAZ SAVORIDO o LABORIDO (IUE 2-53393/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4766 Mar 01- Mar 18

RAMÓN SOFIO FÁBRICA HOZ (IUE 2-57190/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4697 Mar 01- Mar 18

LILIANA FRANCESCA MARIA MAZZINI o LILIANA MAZZINI COTTI o LILIANA FRANCESCA MAZZINI COTTI (IUE 2-58772/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4558 Feb 28- Mar 15

MATILDE ESTHER GIRIBALDI LEMA (IUE 2-48840/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 5664 10/p 4552 Feb 28- Mar 15

SONIA ELVIRA GONZALEZ RIVERO (IUE 2-59087/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4472 Feb 27- Mar 14

RICARDO LENS MARTINEZ (IUE 2-58950/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4398 Feb 27- Mar 14

Gladys Paulina Foderé o Fodere Valle y Amalia Ivonne o Ivon Foderé o Fodere Valle (IUE 2-51303/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4348 Feb 26- Mar 13

GERARDO AGÍS SANMARTÍN o SAN MARTÍN (IUE 2-54592/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4258 Feb 26- Mar 13

ÁNGEL GABRIEL GODOY CASELLA (IUE 2-2321/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4173 Feb 26- Mar 13

Raúl Sigifredo Correa Posi o Possi (IUE 2-33851/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 4149 Feb 25- Mar 12

Gladys Gonzalez Maggio o Cuggio (IUE 2-48381/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 4056 Feb 25- Mar 12

RUBEN TOMÁS SILVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23733/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3984 Feb 22- Mar 11

IVONA O IVONNE RAVERA O RAVERO PAGLIANO O PALIANO O PAGLIANI (IUE 2-54356/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3629 Feb 20- Mar 07

DANIEL DE LEIVAS SUAREZ (IUE 2-52081/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3576 Feb 20- Mar 07

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA MUÑOZ (IUE 2-53635/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3573 Feb 20- Mar 07

NOVENO TURNO

GLADYS ISABEL PIERRI RODRIGUEZ (IUE 2-58162/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5080 Mar 07- Mar 20

ZULMA LEOCADIA CABRERA GONZALEZ (IUE 2-2384/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5045 Mar 07- Mar 20

HUGO WASHINGTON SEBASTIANI LINDNER (IUE 2-4944/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4900 Mar 06- Mar 19

ELSA CRISTINA GONZALEZ BERNARDI (IUE 2-2784/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4839 Mar 06- Mar 19

MARÍA ESTHER AGRASSO MUIÑOS (IUE 2-55737/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4838 Mar 06- Mar 19

ULERY JORGE RIVERO MADRUGA (IUE 2-57866/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4833 Mar 06- Mar 19

MARIA LUISA BELUCHI POGGI (IUE 2-55346/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4428 Feb 27- Mar 14

WILLIAM ANTONIO HERNANDEZ BON (IUE 2-4001/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4371 Feb 27- Mar 14

OSCAR MARIO FONTANA ALIAGA (IUE 2-3174/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4367 Feb 27- Mar 14

CARLOS GERARDO FORNO y de ROSA SILVIA SCAVONE (IUE 2-54660/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4363 Feb 27- Mar 14

JESÚS NELSON DELGADO DA SILVA (FICHA 2-11539/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4341 Feb 26- Mar 13

ADELINA BURTRE BERMUDEZ o BERMUDEZ DE SUAREZ (IUE 2-33898/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4134 Feb 26- Mar 13

ABRIL MAINENTI o MAINENTTI MARTIRENA (IUE 2-47639/2018).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4063 Feb 25- Mar 12

GRISELDA MARGARITA COPPOLA LOUREIRO (FICHA 2-40566/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3937 Feb 22- Mar 11

JORGE LUIS OLIVER SOBA (IUE 2-55245/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3805 Feb 21- Mar 08

MARIA DE LOS ANGELES MAS MARRONE (IUE 2-54999/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3793 Feb 21- Mar 08

ALBINO JOSE OLMOS CAZABONET o CAZABONNET (IUE 2-1317/2019)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3649 Feb 20- Mar 07

DÉCIMO TURNO

WASHINGTON CASTRO SANTESTEBAN (IUE 2-38821/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5029 Mar 07- Mar 20

MIRYAM FERNANDA ANGULO IFRAN (IUE 2-54553/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4972 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS GAIMARI CAREAGA (IUE 2-48384/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4675 Feb 28- Mar 15

FRANCISCO JORGE VARELA FERNANDEZ (IUE 2-57935/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4628 Feb 28- Mar 15

MANUEL DELMIRO CASTILLO ORTIZ (IUE 2-58255/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4391 Feb 27- Mar 14

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ BARRIOS (IUE 2-2471/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4352 Feb 26- Mar 13

MARY NASSOUR DUMIT y PAULINA NASSOUR DUMIT (IUE 2-51506/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4166 Feb 25- Mar 12

NILDA GADEA DIAZ y GENARO ULISES DIAZ CRUZ (IUE 2-40220/2018).
Montevideo, 3 de diciembre de 2018.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4115 Feb 25- Mar 12

GAIL DIADEMA CLUZET PORCIRES, OSCAR EBER ROSSI CLUZET, MARIA ELENA ROSSI CLUZET y ANATOLE ROSSI GIACOVASO (IUE 2-33918/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4034 Feb 25- Mar 12

RAQUEL CARMEN SANSONE BUONO (IUE 2-2723/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4031 Feb 25- Mar 12

LUIS ALBERTO ECHENIQUE MACHADO (IUE 2-58107/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3604 Feb 20- Mar 07

MARIA LUCILA NOCETI ROSSI y FELIPE ARIEL BRUSSONI o BRUZZONI TABOADA (IUE 2-1363/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3580 Feb 20- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

ELSA RENEE OROÑO UMPIERREZ (IUE 2-46456/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4983 Mar 07- Mar 20

AULIO SEGUNDO MUNIZ GOMEZ y NORA SUSANA FONTANAROSSA FELIPELLI (IUE 2-56329/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4955 Mar 06- Mar 19

MARIA DINORA MUSSO AGUIRRE (IUE 2-1520/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4926 Mar 06- Mar 19

BELTRAN BENTANCOR GONZALEZ (IUE 2-11402/2018).

Montevideo, 29 de mayo de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4916 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS MUNIZ ARAUJO (IUE 2-4209/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4883 Mar 06- Mar 19

ROSANA BERTA FRANZINI TABAJ (IUE 2-4202/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4882 Mar 06- Mar 19

CIRIACO WILFREDO BONILLA CHARLO (IUE 2-2114/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4745 Mar 01- Mar 18

IRENE ONETO OTEGUI (IUE 2-57859/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4724 Mar 01- Mar 18

CARLINDA MENESES COSTA (IUE 2-2876/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4694 Mar 01- Mar 18

CARLOS MARIA GARCIA ARISTEGUI y AMELIA ESTER ó ESTHER MÉNDEZ SILVA (IUE 2-3156/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4678 Feb 28- Mar 15

ROSA FESSEL HOFSTETER ó HOFSTATER (IUE 2-2497/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4461 Feb 27- Mar 14

NELSON OLBERTO DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-58009/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4336 Feb 26- Mar 13

MARTA SUSANA VERGARA QUINTANA (IUE 2-3726/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4152 Feb 25- Mar 12

ANITA SAMNIK FELDMAN (IUE 2-2779/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4151 Feb 25- Mar 12

DORA MANFREDO PALLAS (IUE 2-50565/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4114 Feb 25- Mar 12

FILOMENA TEOLA (IUE 2-50683/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3986 Feb 22- Mar 11

LYLIAM INMACULADA SPOSATO SILVA (IUE 2-26175/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3965 Feb 22- Mar 11

CELSO GENDRA OTERO (IUE 2-58146/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3964 Feb 22- Mar 11

ALDONIA ANITA KAMINSKAS DEBECYTE (IUE 2-40462/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3846 Feb 21- Mar 08

MARIA DELCARMEN ALVAREZ BAGNASCO (IUE 2-58424/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3799 Feb 21- Mar 08

RUBEN GERMAN BENÍTEZ BENTOS (IUE 2-43521/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3750 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELSA SILVERA (IUE 2-57242/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3627 Feb 20- Mar 07

ALVARO GELABERT GORDILLO (IUE 2-52259/2018)
Montevideo, 06 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3605 Feb 20- Mar 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA TERESA LATIENDA AZCONA (IUE 2-3096/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5111 Mar 07- Mar 20

JORGE RUBEN SERE ORTIZ DE PINEDO (IUE 2-2477/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4824 Mar 06- Mar 19

FRAGA LANSOT, NEBER ARIEL (IUE 2-35158/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIERA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4524 Feb 27- Mar 14

HECTOR CARLOS CINCUNEGUI DE LOS SANTOS (FICHA 2-17985/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4473 Feb 27- Mar 14

MARIA LUISA MARTINEZ CASAL y LUZ DEL CARMEN CESPEDES MARTINEZ (IUE 2-2754/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4423 Feb 27- Mar 14

SEFERINA MARTA o CEFERINA MARTA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-57848/2018)
Montevideo, 01 de febrero de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4366 Feb 27- Mar 14

ROSA MARIA BRUNO PERAZZO (IUE 2-2331/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3847 Feb 21- Mar 08

OSCAR LUIS SORIA DALZOTTO (IUE 2-57994/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3821 Feb 21- Mar 08

NILDA SOFIA PAEZ UMPIERREZ y BETTY BOZZOLASCO PAEZ (IUE 2-52586/2018).
Montevideo, 1 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3703 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO MIRANDA MENDEZ (IUE 2-1473/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3685 Feb 21- Mar 08

GUILLERMO BELLINI GARIBALDI (IUE 2-35894/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3658 Feb 20- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

Rodolfo CHIRIELEISON (IUE 2-45447/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4956 Mar 06- Mar 19

Dora FERRADANS GRUMULLU (IUE 2-2797/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4855 Mar 06- Mar 19

ROBERTO ANTONIO VANELLI VILLA y MARIA ROSARIO MEDINA (IUE 2-44280/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4784 Mar 01- Mar 18

ROBERTO RAFAEL GARCIA HERNANDEZ (IUE 2-39887/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4653 Feb 28- Mar 15

Glides Teresa Mirans Sánchez (IUE 2-49895/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4600 Feb 28- Mar 15

José Enrique Garin Papaleo (IUE 2-44871/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4598 Feb 28- Mar 15

Jorge Raúl Fontana Jalil (IUE 2-48186/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4597 Feb 28- Mar 15

MARÍA MARTA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41959/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4510 Feb 27- Mar 14

Norberto CÁRDENAS FUENTES (IUE 2-52689/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4365 Feb 27- Mar 14

Florencio GAMARRA CERIANI (IUE 2-55269/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4355 Feb 26- Mar 13

ALVARO SILVERIO GOMEZ FALERO (IUE 2-39233/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4304 Feb 26- Mar 13

Irma Rosa Valeta Galharrett (IUE 2-47138/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4302 Feb 26- Mar 13

María Amelia FOURCADE BENEDETTO (IUE 2-52498/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4280 Feb 26- Mar 13

INOCENCIA MARGARITA DIAZ BAYARRES (FICHA 2-42337/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4162 Feb 25- Mar 12

CELSO LOIRA LOSADA (IUE 2-48728/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4130 Feb 25- Mar 12

FLORISBELA VÁZQUEZ FERREIRA (IUE 2-49728/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3871 Feb 22- Mar 11

TERESA HILDA DUARTE MOREIRA (IUE 2-41013/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3856 Feb 22- Mar 11

Julio Mario ESCUDER VOLONTE (IUE 2-52210/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3850 Feb 22- Mar 11

CLARIBEL HEROÍNA BARRETTO (IUE 2-32718/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3662 Feb 20- Mar 07

CONSTANTINO BASILIADIS MIJAILIDU (IUE 2-43648/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3396 Feb 20- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

ANTONIO GARCÍA BOUTUREIRA y MARIA TERESA DEMITA DI SALVO (IUE 56-387/1992)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5108 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS PALADINO SÁNCHEZ, (IUE 2-42778/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5097 Mar 07- Mar 20

TERESA ESTHER FERNANDEZ CHOCA (IUE 2-5633/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5044 Mar 07- Mar 20

SARASOLA DE DORRONSORO, ELINA OFELIA y REVERDITO SARASOLA, CARLOS ATILIO (IUE 2-49727/2017)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4931 Mar 06- Mar 19

ANA EUGENIA SALVO CHIAPPARA y TERESA OLGA SALVO CHIAPPARA, (IUE 2-44077/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4830 Mar 06- Mar 19

GOMEZ CARBALLES, OFELIA MATILDE (IUE 2-4061/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4620 Feb 28- Mar 15

ANTONIO JUDAS TADEO MILLÉ (IUE 2-4638/2019)
Montevideo, 25 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4588 Feb 28- Mar 15

VERDES BLANCO, FIDEL (IUE 2-3225/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4573 Feb 28- Mar 15

MARÍA SOFÍA GÓMEZ (IUE 2-59181/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4252 Feb 26- Mar 13

CANO ARIGON, OLGA CARMEN (IUE 2-4363/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4234 Feb 26- Mar 13

JUAN o JOHANN KOSER POMPPE o POMPE (IUE 2-52087/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4232 Feb 26- Mar 13

CARLOMAGNO SACCO, JUANA THELMA (IUE 2-1873/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4227 Feb 26- Mar 13

MIRANDA DE AVILLEZ, LUIS PATRICIO (IUE 2-2256/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4221 Feb 26- Mar 13

ISOLINA DONO SANMARTÍN (IUE 2-58356/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4182 Feb 26- Mar 13

LIA LIA, RAFAEL (IUE 2-3036/2019).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4177 Feb 26- Mar 13

SUSANA DAMELE GUIDET (IUE 2-1162/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4004 Feb 25- Mar 12

OFELIA MARTA TRIFONI SIGNORINI o TRIFONI DE GARCÍA (IUE 2-2802/2019).

Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3922 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEXTO TURNO

YERPO, GUSTAVO EDUARDO (IUE 2-56825/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4817 Mar 06- Mar 19

PEREIRA o PEREYRA CORTES, PEGERTO; MOURON o MORON RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN y PEREYRA o PEREIRA MORON o MOURON, LUIS ALBERTO (IUE 2-58854/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4780 Mar 01- Mar 18

BLANCA ALMIRA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-26722/2017)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4533 Feb 28- Mar 15

MEIRELLES RUIZ, JUAN CASTRO Y DIAZ MOREIRA, ANAHI MARIA (IUE 2-2840/2019)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4532 Feb 28- Mar 15

Nicolás RAMOS MARTÍNEZ (IUE 2-58396/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4508 Feb 27- Mar 14

RACHEL ROUSSO ABOUAF (IUE 2-48196/2018)
Montevideo, 20 de noviembre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4504 Feb 27- Mar 14

Ana María Delia BALBI LATTORRE o LATORRE (IUE 2-2077/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4462 Feb 27- Mar 14

GONZALEZ BENGOCHEA, FELIX OLIVIO (IUE 2-4174/2019)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4353 Feb 26- Mar 13

JULIO DAMIAN LOPEZ RIMBAUD (IUE 2-34230/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4259 Feb 26- Mar 13

Juan Antonio MARCHICIO CANTONI o CANTONE o CANTON (IUE 2-55692/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4046 Feb 25- Mar 12

CARLOS RAÚL HERNÁNDEZ GONZALEZ (IUE 2-58738/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4014 Feb 25- Mar 12

JULIO ARTIGAS MARQUEZ SILVEIRA (IUE 2-49500/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3982 Feb 22- Mar 11

FÉLIX FRANCISCO BUSQUETS DE NAVA (IUE 2-59172/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3936 Feb 22- Mar 11

JORGE BOUNINE VILLAR y BÉLGICA VILLAR GARCÍA (IUE 2-56238/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3860 Feb 22- Mar 11

JUAN DELVAIR PEREIRA SILVEIRA (IUE 2-56458/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3857 Feb 22- Mar 11

CÁNDIDO OSCAR BORDONI BARBERO y ZULMA CARBALLO CASTRO (IUE 2-1616/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3787 Feb 21- Mar 08

José Pedro Antonio CAROL REIG (IUE 2-2262/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3633 Feb 20- Mar 07

ISAK LUIS KORYTNICKI KOWADLO o KOVADLO (IUE 2-58115/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3515 Feb 20- Mar 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WALTER AMUNDSEN FUENTES CRUZADO (IUE 2-43250/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4804 Mar 01- Mar 18

MARTHA O MARTA VARGA FRIEDMAN (IUE 2-55263/2018)
Montevideo, 19 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4743 Mar 01- Mar 18

JOSE FERNANDO RIAL PEON (IUE 2-58861/2018)
Montevideo, 8 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4572 Feb 28- Mar 15

ROSARIO MESSINA BOTTINO (IUE 2-56806/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4347 Feb 26- Mar 13

CARMEN YOLANDA MORALES DELASCIO (IUE 2-42831/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4311 Feb 26- Mar 13

ALBIN RODRIGUEZ ESCOTO y DELMA ESTHER GARRIDO MONTES DE OCA (IUE 2-54547/2018).
Montevideo, 19 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4012 Feb 25- Mar 12

ARTURO HECTOR OTERO BERGONZONI (IUE 2-56970/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3983 Feb 22- Mar 11

ROSINA AVIGLIANO SPROVIERO (IUE 2-57912/2018).
Montevideo, 8 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3516 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DELIA CONSIGLIERI BIANCHI (IUE 2-17715/2018).
Montevideo, 25 de mayo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4946 Mar 06- Mar 19

IRACEMA DE BARROS ALVES (IUE 2-45013/2018)
Montevideo, 7 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4681 Feb 28- Mar 15

ERNESTO CECILIO D'ARGENIO MARTINEZ (IUE 2-56801/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4581 Feb 28- Mar 15

LUZ MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-47582/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4477 Feb 27- Mar 14

OLGA VIDAL PECOCHE (IUE 2-1591/2019)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4356 Feb 26- Mar 13

EGLANTINE PICABEA GALARZA (IUE 2-57352/2018).

Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4181 Feb 26- Mar 13

JORGE RAÚL TROCOLI CRESPO (IUE 2-2246/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4015 Feb 25- Mar 12

ELSA, CIRIACA, ELSA CIRIACA MAURIGADES, MAUBRIGADES, MAUBRIGADA o MAURIGADAS RIJO (IUE 2-7627/2015).
Montevideo, 10 de diciembre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3981 Feb 22- Mar 11

GUALTERIO BENINI (IUE 2-56310/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3957 Feb 22- Mar 11

CELESTINO RAMÓN CALLERO FERNÁNDEZ (IUE 2-3640/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3881 Feb 22- Mar 11

LUCIA IRMA RODRIGUEZ (IUE 2-58440/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3877 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUNA CABALLERO (IUE 2-58064/2018).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3876 Feb 22- Mar 11

DECIMONOVENO TURNO

RICARDO BRUNO SARLI (IUE 2-2634/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 06 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5030 Mar 07- Mar 20

ELBA AURORA DE MORI BARREDO (IUE 2-58761/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4940 Mar 06- Mar 19

JUAN CELSO RECOBA LOPEZ (FICHA 2-16996/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4934 Mar 06- Mar 19

ALFREDO EDGARDO OLIVERA y ALBA MARIA OLIVERA (IUE 2-50275/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4911 Mar 06- Mar 19

RUBEN MANUEL TOMAS MEDINA MARRERO (IUE 2-47014/2018)
Montevideo, 7 de febrero de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4887 Mar 06- Mar 19

YOLANDA GARRIDO (IUE 2-3102/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4805 Mar 01- Mar 18

DALILA MAXIMA AGUILERA SOSA (IUE 2-2289/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4773 Mar 01- Mar 18

JORGE FELICIANO XIMENEZ BORGES (IUE 2-2072/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4530 Feb 28- Mar 15

CARLOS JESUS IGNACIO LOPEZ (IUE 2-1455/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4308 Feb 26- Mar 13

ODILIA ESPERANZA INZAURRALDE PEREIRA (IUE 2-55699/2018).
Montevideo, 17 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4186 Feb 26- Mar 13

MELCHORA JOSEFA GARRIDO VARELA y JOSE ANTONIO FERIA GONZALEZ (FICHA 2-29958/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4170 Feb 25- Mar 12

DELMA MARIA REPETTO SOLARI o DELMA MARIA IRENE REPETTO SOLARI (FICHA 2-3215/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4167 Feb 25- Mar 12

BLANCA IRIS GUTIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-50879/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3970 Feb 22- Mar 11

JOSE LUIS SILVA UBIRIA (IUE 2-2865/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3903 Feb 22- Mar 11

MARIA MAGDALENA ARTOLA LISTUR (IUE 2-53959/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3896 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE LORENZO BERTOLOTTI LUZARDO y ANA DARIA DECHIA BOLOGNA (FICHA 2-35902/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3812 Feb 21- Mar 08

LUIS ALBERTO UMPIERREZ y CATALINA SANTOS MAGNONE o MAGÑONI o MAGNONI (FICHA 2-14539/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3811 Feb 21- Mar 08

VIGÉSIMO TURNO

SERGIO CARLOS PAULIN BRONDOLO (IUE 2-4522/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5027 Mar 07- Mar 20

EDUARDO ALBERTO PEDETTI o PEDETTI FRANCIA (IUE 2-56907/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4960 Mar 06- Mar 19

ELIZABETH AIDA GALLARZA CRUGNOLA (IUE 2-7045/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4904 Mar 06- Mar 19

EDUVIGIS MARIA NAGY MALETZ (IUE 2-4267/2019)
Montevideo, 1 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4888 Mar 06- Mar 19

MARIA ELENA MADIA TELESE (FICHA 2-47774/2018).
Montevideo, 9 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4822 Mar 06- Mar 19

BLANCA GLORIA FALCIONI FERNANDEZ (IUE 2-57867/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4559 Feb 28- Mar 15

INES DE MAGGIO TRAVIESO (IUE 2-57782/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4515 Feb 27- Mar 14

RICARDO GRASSI VIERA (FICHA 2-52640/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4509 Feb 27- Mar 14

JULIO CESAR BALLESTERO ECHARTE (IUE 2-53493/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4500 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO HERNANDEZ SANTANA (IUE 2-2891/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4310 Feb 26- Mar 13

HUGO INDALECIO PAREDES CEJAS (IUE 2-58548/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4044 Feb 25- Mar 12

LILIANA INES GIANNETTI BOJANICH (FICHA 2-51967/2018).
Montevideo, 30 de noviembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3989 Feb 22- Mar 11

MARINA BENTOS DOS REIS (FICHA 2-33717/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3826 Feb 21- Mar 08

EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO (IUE 2-1987/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3541 Feb 20- Mar 07

ENRIQUE BALIÑO PAVON (IUE 2-1553/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3520 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL MARIA GARCIA CANOSA (IUE 2-56393/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5101 Mar 07- Mar 20

MARIA ELIDA PEREZ CABRERA (IUE 2-57539/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4958 Mar 06- Mar 19

STELLA MARIS PALERMO DUBARRY (IUE 2-56944/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4939 Mar 06- Mar 19

GRACIELA FANNY de la PUENTE BAGLI (IUE 2-57956/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4705 Mar 01- Mar 18

ANA MARIA BERRUETA IMAZ (IUE 2-2121/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4688 Feb 28- Mar 15

JORGE HUMBERTO NADDEO CURBELO (IUE 2-45880/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4673 Feb 28- Mar 15

NELSON GUILLERMO CASTRO BERTONE (IUE 2-47854/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4583 Feb 28- Mar 15

TEODORA GENARA PLADA MENDEZ, MILKA SELVA o SELBA REGGIO PLADA y NUBLE BEOVIDE REGGIO PLADA (IUE 2-35578/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4514 Feb 27- Mar 14

GULDA o ULDA BERTA RIVA o RIVAS GASCO (IUE 2-48960/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4338 Feb 26- Mar 13

GUALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-55994/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4176 Feb 26- Mar 13

DORILA ALVEZ ARTEAGA (IUE 2-56182/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3974 Feb 22- Mar 11

WILSON ROCHA FRANCO (IUE 2-30845/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3838 Feb 21- Mar 08

PETRONA ECHEZARRETA ARRIETA y ESTELA MARTHA ECHEZARRETA ECHEZARRETA (IUE 2-45522/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3667 Feb 20- Mar 07

JULIO CESAR CABRERA MAZOUAT (IUE 2-28009/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
María Jose PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3656 Feb 20- Mar 07

PATRICIA MARIA WILSON CAT o PATRICIA MARIA ANGELICA WILSON CAT (IUE 2-1318/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3572 Feb 20- Mar 07

MARIA ESTHER SAHUVIARTE y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUVIARTE (IUE 2-58092/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3542 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA del CARMEN CONDE NARANCIO (IUE 2-58315/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4935 Mar 06- Mar 19

RAUL MARIO GAMARRA CHAVES, MARIA MARTA MARTINEZ MARTINEZ, EDMUNDO MARTINEZ HERNANDEZ y CARMEN MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-55766/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4710 Mar 01- Mar 18

LUIGIA o LUISA LEPORE D'AGOSTINO (IUE 2-48874/2018).
Montevideo, 26 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4680 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA VINELLI DIMARE (IUE 2-1330/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4674 Feb 28- Mar 15

SARA ROIZNER DERMAN y JAIME CAPLIVSCHI ROIZNER (IUE 2-51706/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4521 Feb 27- Mar 14

FLOREAL CORREA FUENTES (IUE 2-53136/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4467 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS HORACIO AVELLINO BRUZZONE y LIDIA HORTENSIA LORENZO ROMANO (IUE 2-53920/2018)
Montevideo, 10 de diciembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4427 Feb 27- Mar 14

HONORIO JORGE FURRER PORTA (IUE 2-58059/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4333 Feb 26- Mar 13

JORGE MANCINI CUNEO (IUE 2-57541/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4184 Feb 26- Mar 13

MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-1991/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4001 Feb 22- Mar 11

ENRIQUE DANTE PEREYRA CASASSUS (IUE 2-58832/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3978 Feb 22- Mar 11

HERMITAS BARREIRO OGANDO (IUE 2-59561/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3976 Feb 22- Mar 11

JAIME JUAN VERDAGUER MAISTERRA (IUE 2-57909/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3950 Feb 22- Mar 11

MIRTHA GRACIELA ROMERO BODE (IUE 2-2795/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3924 Feb 22- Mar 11

GUAL ISRUAEL HERNANDEZ RAMOS (IUE 2-48135/2018).
Montevideo, 5 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3917 Feb 22- Mar 11

ISABEL GARCIA CASTELLS (IUE 2-2405/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3882 Feb 22- Mar 11

IRENE ISABEL FERRO FERRARI (IUE 2-55957/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3858 Feb 22- Mar 11

PETRONA ESTHER GONZALEZ CASANOVA (IUE 2-3208/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3820 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO MAC EACHEN NAZAR (IUE 2-50019/2018).
Montevideo, 4 de diciembre de 2018.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3578 Feb 20- Mar 07

JUAN ANTONIO CUADRADO SUAREZ (IUE 2-54293/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3569 Feb 20- Mar 07

DELSIA ANTUNEZ DE ALMIRON y LEONEL ALMIRON MOREIRA (IUE 2-58472/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3518 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOTERCER TURNO

BERTHA SILVIA o SYLVIA HORJALES FRANCOLINO (IUE 2-49924/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5102 Mar 07- Mar 20

MARIA BEATRIZ GILETTA (IUE 2-51946/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4950 Mar 06- Mar 19

ELBIO ESTEBAN YELICHICHE (IUE 2-2693/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4672 Feb 28- Mar 15

RICARDO BRANDON PEREIRA (IUE 2-1845/2019)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 4174 Feb 26- Mar 13

LUIS LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-1608/2019).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4135 Feb 25- Mar 12

JESUSA VILLAVERDE COUTO (IUE 2-58842/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3991 Feb 22- Mar 11

WALTER ROBERTO SBURLATI MASSEY (IUE 2-56211/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 3842 Feb 21- Mar 08

MERCEDES CATEDIANO BARANDALLA (IUE 2-57386/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3798 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS LORENZO BELVEDERE RODRIGUEZ (IUE 2-6005/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5115 Mar 07- Mar 20

RICARDO ADRIAN CADENASSO VAZQUEZ (IUE 2-25477/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5023 Mar 07- Mar 20

JUAN ANTONIO CANNOBBIO VILLEGAS (IUE 2-57819/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4930 Mar 06- Mar 19

GINES LOPEZ ABAD (IUE 2-52430/2018)
Montevideo, 5 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4578 Feb 28- Mar 15

DOMINGO DI PAOLA ANASTASIO (IUE 2-58836/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4520 Feb 27- Mar 14

JOSE MARIA GUILLERMO OSES CHARQUERO (IUE 2-53705/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4513 Feb 27- Mar 14

RAQUEL MUIÑO ARJONA Y CARLOS PEDRO AYZENSZTEIN MUIÑO (IUE 2-54254/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4422 Feb 27- Mar 14

MARIBEL GONZALEZ SEVERO (IUE 2-1778/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4382 Feb 27- Mar 14

GUSTAVO EVARISTO LUZARDO DE PRATTI (IUE 2-2397/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4263 Feb 26- Mar 13

ROBERTO IVANE BORDON SILVEIRA (IUE 2-1569/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4180 Feb 26- Mar 13

ROSA MANUELA FERREIRA VAZQUEZ (FICHA 2-533/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4089 Feb 25- Mar 12

DARWIN CESAR FAROPPA VITALE (IUE 2-2889/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4005 Feb 25- Mar 12

FELIPE RAMIREZ RODAO y MAXIMA SARAVIA (IUE 2-56371/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3938 Feb 22- Mar 11

AURORA PERCOVICH VILLANUEVA y JUANA VILLANUEVA BOGA (IUE 2-52226/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3851 Feb 22- Mar 11

ROBERTO LUIS VOTA SAPINO (IUE 2-48331/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3801 Feb 21- Mar 08

HILDA RENEE COUTO BALIÑO (IUE 2-2789/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3774 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MACHADO (IUE 2-56960/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3752 Feb 21- Mar 08

ELZEBIR MARY MARTINEZ GUTIERREZ (IUE 2-1324/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3691 Feb 21- Mar 08

JORGE WALTER ALLONCA GARCIA (IUE 2-58094/2018)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3682 Feb 21- Mar 08

BLANCA AZUCENA SABA CORREA (IUE 2-52865/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3670 Feb 20- Mar 07

NORBERTO DELIO VILLALBA (IUE 2-58585/2018).
Montevideo, 14 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3577 Feb 20- Mar 07

JULIO MECHENE (IUE 2-58468/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3517 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

CONCEPCION SANTA FRANCO PEREIRA, ORIOBALDO FRANCO PEREIRA y OSVALDO FRANCO PEREIRA (IUE 2-18373/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5113 Mar 07- Mar 20

NELLY NOEMI SUAREZ AITA (IUE 2-40751/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5079 Mar 07- Mar 20

ANTONIO FAZIO SCHINCA (IUE 2-7299/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4979 Mar 07- Mar 20

EMMA ROSA TORRE RUIZ ZORRILLA (IUE 2-50234/2018)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4682 Feb 28- Mar 15

ROSARIA PAULA VELAZQUEZ AGUILAR (IUE 2-14629/2018).
Montevideo, 24 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4651 Feb 28- Mar 15

ANA CANDIDA GARCIA MARTINICORENA (IUE 2-5793/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4595 Feb 28- Mar 15

ANTONIO MARIO MELCHIORRE DI CENSO (IUE 2-57379/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4536 Feb 28- Mar 15

Miriam VILLEMUR HERRERA (IUE 2-52868/2018)
Montevideo, 07 de diciembre de 2018
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 4350 Feb 26- Mar 13

ALBA LUZ ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-35289/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4244 Feb 26- Mar 13

ZUNILDA MARIA BERRO CASIRAGHI (IUE 2-42819/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 4231 Feb 26- Mar 13

RAMON ANGEL NUÑEZ NUÑEZ (IUE 2-49146/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4086 Feb 25- Mar 12

ELSA MABEL MIRANDE SERIGNA (IUE 2-55238/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4066 Feb 25- Mar 12

MONICA CARMEN YAPUR BRINDISI (IUE 2-1195/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4041 Feb 25- Mar 12

FANNY SAPORTA GANON (IUE 2-56118/2018).
Montevideo, 15 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3918 Feb 22- Mar 11

CESAR BLANCO VIANA CAMPODONICO (IUE 2-2800/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3909 Feb 22- Mar 11

MARIA CRISTINA FASSANI ALARCON (IUE 2-3913/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 3861 Feb 22- Mar 11

CARMEN MERCEDES LAPALMA GRAÑA (IUE 2-57547/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3849 Feb 21- Mar 08

MARQUESITA ELENA ALABAN VENDITTI (IUE 2-56230/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3844 Feb 21- Mar 08

RUBEN MARIO VIÑOLO FUSOLAIO (IUE 2-35583/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3840 Feb 21- Mar 08

PABLA CORINA GARCIA MESA y JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA (IUE 2-48925/2018).
Montevideo, 12 de diciembre de 2018.
Dora Lyliam ROBAINA CAMPO, Actuario.
01) $ 5664 10/p 3802 Feb 21- Mar 08

BERNARDO BENE UBAL (IUE 2-2680/2019).
Montevideo, 19 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3689 Feb 21- Mar 08

MARGARITA de la SOVERA MERLADET (IUE 2-1458/2019)
Montevideo, 14 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3651 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERT GERARDO LUBERTO CARDOZO (IUE 2-53210/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4978 Mar 07- Mar 20

PEDRO NECHANIAN KRIKORIAN (IUE 2-50964/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4959 Mar 06- Mar 19

Arnoldo Sergio COZZI MOREIRA (IUE 2-51221/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4649 Feb 28- Mar 15

GUIDO AUGUSTO LONGONI (IUE 2-42430/2018)

Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4623 Feb 28- Mar 15

CARLOS MARÍA FRANCO OLIVERA (IUE 2-27039/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4344 Feb 26- Mar 13

María Beatriz SARASOLA DAJAS (IUE 2-52834/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4301 Feb 26- Mar 13

CELSO DIAZ DIAZ (IUE 2-52165/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4185 Feb 26- Mar 13

MARGARITA QUINTANA PONCE (IUE 2-13266/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4172 Feb 25- Mar 12

ALVARO OSCAR GUTIERREZ BRANDOLIN (IUE 2-51501/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4164 Feb 25- Mar 12

MIRTHA GLADYS ACUÑA FERNANDEZ (IUE 2-54785/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4123 Feb 25- Mar 12

JORGE WASHINGTON GONZALEZ POMBO (IUE 2-53913/2018).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4006 Feb 25- Mar 12

ALDA NELY o NELLY o ALBA NELY LOPEZ PIROTTO (IUE 2-48721/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3694 Feb 21- Mar 08

Elba Mabel VELAZQUEZ SCARDINO (IUE 2-52386/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3668 Feb 20- Mar 07

FRANCESCA o FRANCISCA PORELLO BUSSO (IUE 2/20049/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3652 Feb 20- Mar 07

IRMA TERESA CARDOZO ROMERO (IUE 2-55264/2018)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3622 Feb 20- Mar 07

HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES (IUE 2-53790/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3513 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA NÚÑEZ o ANA NÚÑEZ FERRAZ (IUE 2-118320/2011)
Montevideo, 17 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4980 Mar 07- Mar 20

JAVIERA ARANO BARBERENA (IUE 2-49763/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4967 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL SALABERRY MONTENEGRO (IUE 2-22557/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4831 Mar 06- Mar 19

AIDA MARIA MAGLIOCCA MIRALLES (IUE 2-5124/2019)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4802 Mar 01- Mar 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ PRIOR (IUE 2-59118/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4667 Feb 28- Mar 15

MARIA JULIA NICROSI BORDONI (IUE 2-59017/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4647 Feb 28- Mar 15

ANA MARIA PICCININNO ALSUBIDES (IUE 2-2886/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4605 Feb 28- Mar 15

MARIA DEL ROSARIO PORTELA CARNELLI (IUE 2-4500/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4541 Feb 28- Mar 15

MARIA JOSEFA CAVALHEIRO CORDONE (IUE 2-3197/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4528 Feb 28- Mar 15

GUSTAVO DANIEL REBORA RODRIGUEZ (IUE 2-55273/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4357 Feb 26- Mar 13

LILIAN SHIRLEY ALVES SARTI (IUE 2-43164/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4345 Feb 26- Mar 13

SERGIO HUGO COLINA DE LEON (IUE 2-3866/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4008 Feb 25- Mar 12

JORGE JOSE MARQUEZ TALENTO (IUE 2-1322/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3935 Feb 22- Mar 11

BLANCA LIRA SORIA OSORIO (IUE 2-58298/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3683 Feb 21- Mar 08

VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOSO (IUE 2-56740/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3645 Feb 20- Mar 07

JOSE GASTON MUNIZ MOROSINI (IUE 2-54715/2018)
Montevideo, 11 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3634 Feb 20- Mar 07

JUANITA CIARLANTINI GALASSI y MABEL ALICIA LOPE CIARLANTINI (IUE 2-54539/2018).
Montevideo, 21 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 3555 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO HERNANDEZ GAN o GHAN y MIRTA NOELEA o NOELIA HERNANDEZ GAN o GHAN (IUE 2-43850/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5114 Mar 07- Mar 20

CARLUCCIA o CARLA ADELE EVI FATTORI (IUE 2-5421/2019)
Montevideo, 06 de marzo de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5105 Mar 07- Mar 20

GUILLERMO URBANO STRATTA CARBALLAL (IUE 2-3411/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5042 Mar 07- Mar 20

NEHEMIAS STRAWCZYNSKI SZTARK (IUE 2-47344/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4964 Mar 06- Mar 19

PEDRO GÜIDA CASTRO (IUE 2-4461/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4818 Mar 06- Mar 19

JUANA MARCIANA RUIZ CAMINO (IUE 2-3132/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4683 Feb 28- Mar 15

HENRY EDUARDO PLATAS GUTIERREZ (IUE 2-56868/2018)
Montevideo, 21 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 4679 Feb 28- Mar 15

ELBA TOMASA FOURCADE RODRIGUEZ (IUE 2-1485/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4644 Feb 28- Mar 15

CARMEN DEVINCENZI HERNANDEZ o CARMEN HERNANDEZ DEVINCENZI (IUE 2-1949/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4575 Feb 28- Mar 15

MARIA MONICA SAETTONE BARBER (IUE 2-3128/2019)
Montevideo, 18 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4529 Feb 28- Mar 15

MARIA AMELIA ELENA CAVANI BACCI (IUE 2-3560/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3832 Feb 21- Mar 08

MAURICIO KLEINLERER MEHR (IUE 2-54638/2018).
Montevideo, 4 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3819 Feb 21- Mar 08

HUGO CRISTINO FERREIRA (IUE 2-58542/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3732 Feb 21- Mar 08

ALFREDO PAREJA CARAMBULA (IUE 2-54386/2018).
Montevideo, 13 de diciembre de 2018.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 3687 Feb 21- Mar 08

JUSTINA PINTADO RODRIGUEZ (IUE 2-57857/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3571 Feb 20- Mar 07

JOSE GERVASIO PARODI COLLAZO (IUE 2-2767/2019).
Montevideo, 18 de febrero de 2019.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3564 Feb 20- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VILLANUEVA y MAGDALENA PEREIRA (IUE 156-305/2018).
Artigas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3759 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO MIGUEL CARRARA PAEZ (IUE 459-436/2018).
Canelones, 4 de octubre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 6209 10/p 3810 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR COLLA LARA (IUE 526-794/2018)
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4294 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO JAVIER HERNANDEZ SOSA (IUE 526-55/2019).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3971 Feb 22- Mar 11

VICTORINO GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL SAN MARTIN CARRERA y MARIA DE LOS MILAGROS GONZALEZ SAN MARTIN (IUE 526-796/2018).
Atlántida, 8 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3942 Feb 22- Mar 11

ZULMA RIVERO FONTES y CELIAR TRINIDAD RUIZ (IUE 526-757/2018).
Atlántida, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3671 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SCARRONE BACCINO (IUE 179-704/2018).
Ciudad de la Costa, 14 de diciembre de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4928 Mar 06- Mar 19

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO TEREVINTO REY (IUE 180-696/2018).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4324 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FLORA RUMILDA VERGES (IUE 440-964/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4449 Feb 27- Mar 14

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MACHIN (IUE 440-43/2019).
Las Piedras, 15 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4314 Feb 26- Mar 13

BLANCA HAYDEE RAVERA RISSO (IUE 440-872/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3809 Feb 21- Mar 08

CARLOS ALBERTO GONZALEZ TELLECHEA (IUE 440-1049/2018).
Las Piedras, 8 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3630 Feb 20- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CASURIAGA VIERA (IUE 533-1076/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4450 Feb 27- Mar 14

MIGUEL ANGEL GARAYALDE UTHURBURU (IUE 533-782/2018).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4447 Feb 27- Mar 14

HUGO MARTELLA CABRERA (IUE 533-1077/2018).
Las Piedras, 18 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4313 Feb 26- Mar 13

ANA MARIA QUINTANA RONCHETTI (IUE 533-1044/2018).
Las Piedras, 18 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3808 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBA ROSARIO BERNECH RODRÍGUEZ (FICHA 175-652/2018).
Pando, 6 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4305 Feb 26- Mar 13

RAMÓN PAIS MARTINEZ, EMILIA BONILLA DIAZ y WISMAN NORBERTO RODRIGUEZ BENTANCOR (FICHA 175-311/2018).
Pando, 26 de noviembre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4296 Feb 26- Mar 13

MANUEL ISIDORO o YSIDORO PEREZ MOLINA (FICHA 175-11/2019).
Pando, 14 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4122 Feb 25- Mar 12

MARÍA MERCEDES LOPEZ LEMOS (FICHA 175-825/2018).
Pando, 12 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4054 Feb 25- Mar 12

RITA ANGELA DADOMO TIRAMANI (FICHA 175-813/2018).
Pando, 5 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4053 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR PONZO HERNANDEZ (FICHA 175-447/2018).
Pando, 19 de febrero de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4052 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

FEDERICO LUIS POLA BERTOLA y MARIA TERESA BOSCA BOLOGNA (FICHA 176-748/2018).
Pando, 5 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4952 Mar 06- Mar 19

TOMASA ILDA MARRERO GONZALEZ (FICHA 176-738/2018).
Pando, 3 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4306 Feb 26- Mar 13

ENRIQUE MIGUEL EVANGELISTA CRESPI (FICHA 176-4/2019)
Pando, 13 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4293 Feb 26- Mar 13

GUSTAVO SOLARI VIDART (FICHA 176-772/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3825 Feb 21- Mar 08

BLANCA ELIDA FAJARDO AMICONE (FICHA 176-758/2018).
Pando, 6 de febrero de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3637 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

TERESITA IRENE FONSALIA YANIBELLI (IUE 576-717/2018).
Toledo, 26 de diciembre de 2018.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 4627 Feb 28- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIA MARIA MEDEROS PINTOS (IUE 207-23/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4379 Feb 27- Mar 14

AURITES VIERA (IUE 207-677/2018).
Melo, 29 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4018 Feb 25- Mar 12

JOSE PEDRO LUCAS ESPINO (IUE 207-718/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3867 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

PAULINA GUTIERREZ (IUE 208-28/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4272 Feb 26- Mar 13

RAMON NEY OLIVERA OLIVERA (IUE 208-787/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 3864 Feb 22- Mar 11

QUINTO TURNO

OSVALDO RODRIGUEZ ALFFONSO (IUE 468-210/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2018.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4020 Feb 25- Mar 12

FREDY DANTE MARINELLI MORALES (IUE 468-778/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3521 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE CASAMAN (IUE 615-17/2019).
Río Branco, 21 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5002 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS RODRIGUEZ FEIJO (IUE 615-130/2018).
Río Branco, 18 de febrero de 2019.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4273 Feb 26- Mar 13

SEGUNDO TURNO

GENOVEVA SANTANA FERNANDEZ (IUE 616-388/2018).
Río Branco, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4019 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA JOSEFA ASIS COORE (IUE 223-19/2019).
Colonia, 18 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4924 Mar 06- Mar 19

HECTOR RICARDO RAMON GOMEZ CAROT (IUE 223-719/2018).
Colonia, 1 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4794 Mar 01- Mar 18

EMILIO MODESTO PATRICIO VILLANUSTRE PELUAGA (IUE 223-14/2019).

Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4148 Feb 25- Mar 12

JULIA ESTHER GONZALEZ ALLIO (IUE 223-712/2018).
Colonia, 19 de diciembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4144 Feb 25- Mar 12

VICTOR OVIDIO PEREZ DUPRE y EDILE ENELIDA MAIDANA (IUE 223-738/2018).
Colonia, 6 de febrero de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3643 Feb 20- Mar 07

CLAUDIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RIVERO (IUE 223-10/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3642 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

ZUNILDE ESTHER RIMOLDI (IUE 508-415/2018).
Colonia, 15 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4487 Feb 27- Mar 14

MIRIAM DORIS BEIN RICCA (IUE 508-5/2019).
Colonia, 13 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3961 Feb 22- Mar 11

EDUARDO CASAÑA TORRES (IUE 508-465/2018).
Colonia, 30 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3644 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SILVA TOURN, NELSON RENE (IUE 227-67/2019).
Carmelo, 21 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4909 Mar 07- Mar 20

HUGO DAVID CLARK (IUE 227-1184/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4657 Feb 28- Mar 15

ROSA ESTHER DE LOS SANTOS (IUE 227-1070/2018).
Carmelo, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4326 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA CASTRO GARCÍA (IUE 225-6/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4923 Mar 06- Mar 19

LUISA GREGORIA DIAZ DE ARMAS y MÁXIMO DIAZ DE ARMAS (IUE 225-34/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4656 Feb 28- Mar 15

HEBER MANUEL TASENDE (IUE 225-1160/2018).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4655 Feb 28- Mar 15

DANTE ANDRÉS NEMER RODRÍGUEZ (IUE 225-8/2019).
Rosario, 13 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4565 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELANIRA FIGUEIRA (IUE 242-519/2018).
Durazno, 27 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4469 Feb 27- Mar 14

MARIO CÉSAR GONZALEZ CORTAZZO (IUE 242-704/2018).
Durazno, 21 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4468 Feb 27- Mar 14

ANTONIA TERESITA RAMOS BOLIA (IUE 242-802/2018).
Durazno, 4 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3700 Feb 22- Mar 11

FANNY CRISTINA MURAÑA BENTANCOR (IUE 242-21/2019).
Durazno, 5 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3699 Feb 22- Mar 11



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA AIDA LOPEZ AGOSTO (IUE 254-810/2018).
Trinidad, 19 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4270 Feb 26- Mar 13

RAUL RUPERTO SAAVEDRA o SABEDRA DE LEON y AZUCENA MARGOT GONZALEZ MOLINA (IUE 254-760/2018).
Trinidad, 21 de noviembre de 2018.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3610 Feb 20- Mar 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON WALDEMAR RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA IUE 260-78/2019).
Florida, 5 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4626 Feb 28- Mar 15

GLADYS NAIR PASTORINI ENCISO y NELSON MONTEBLANCO ARAMBURU (FICHA IUE 260-101/2019).
Florida, 14 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4381 Feb 28- Mar 15

ALBA DOMINGA VIÑOLY GONZALEZ o ALBA DOMINGA VIGNOLI GONZALEZ (FICHA IUE 260-1233/2018).
Florida, 20 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4285 Feb 26- Mar 13

DARDO ALFREDO MARTINEZ BAEZ (FICHA IUE 260-672/2018).
Florida, 2 de agosto de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4085 Feb 25- Mar 12

ISIDORA BASIGÑANI o BASIGNANI MEDERO (FICHA IUE 260-35/2019).
Florida, 7 de febrero de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3385 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO BRACCO IRURETA (IUE 261-988/2018).
Florida, 19 de diciembre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4750 Mar 01- Mar 18

MAGDALENA LIBORIA AMAYA ESCARON (IUE 261-106/2019).

Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4749 Mar 01- Mar 18

ANIBAL PEDRO RODRIGUEZ MORALES (IUE 261-101/2019).
Florida, 15 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4410 Feb 28- Mar 15

GABRIEL DELGADO BRACCO (IUE 261-118/2019).
Florida, 19 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4284 Feb 26- Mar 13

STELLA BERDIAS DALIA (IUE 261-1001/2018).
Florida, 12 de febrero de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO PISANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4087 Feb 25- Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MODESTO TORRES (IUE 432-274/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5065 Mar 07- Mar 20

MARTIN MARRERO GARCIA y BLANCA OFELIA LEMA ROMERO (274-730/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4625 Feb 28- Mar 15

MIGUEL ANGEL CACERES MAIDANA (IUE 274-621/2018).
Minas, 24 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4136 Feb 25- Mar 12

HEBER JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 274-867/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 6209 10/p 4039 Feb 25- Mar 12

HENNA LORELEY ESCUDERO ESTRADA o HENNA DORELEY ESCUDERO (274-784/2018).
Minas, 10 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3623 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

ALBERTO CLEMENTE ALDROVANDI BERACOCHEA (IUE 432-737/2018).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4298 Feb 26- Mar 13

MARÍA ESTHER FERNANDEZ PEREIRA (IUE 432-32/2019).
Minas, 18 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4297 Feb 26- Mar 13

WALTER HILARIO SANCHEZ SAMPRIETO y AIDA PEREZ GARCIA (IUE 432-721/2018).
Minas, 8 de febrero de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4137 Feb 25- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANGEL MONTAÑES SILVA (FICHA 284-1217/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5034 Mar 07- Mar 20

EDUARDO RIVERO de los SANTOS (FICHA 284-1228/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4807 Mar 06- Mar 19

JULIA HISSES CARRERO DIAZ (FICHA 284-1029/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4760 Mar 01- Mar 18

ANTENOR PEREZ ABREU (FICHA 284-975/2018).
Maldonado, 29 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4758 Mar 01- Mar 18

TERCER TURNO

JULIETA AMBROSIA SIRVEN DELGADO (IUE 285-1082/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5035 Mar 07- Mar 20

EMILIO VICENTE, RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE (IUE 285-863/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4457 Feb 27- Mar 14

HILDA ELEAZAR SUAREZ y JOSÉ ARTEMIO RAMOS (IUE 285-1156/2018).
Maldonado, 15 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4335 Feb 26- Mar 13

ALICIA BRITOS INDA (IUE 285-1065/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3522 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

DARIO SENA CABRERA (IUE 286-1313/2018).
Maldonado, 13 de febrero de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4761 Mar 01- Mar 18

NANCY GRISEL BONIFACINO ESCOBAR (IUE 286-1259/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4759 Mar 01- Mar 18

ROCENDO FELICIANO GUATTINI POSADA y LAURINDA MOLINA AMARAL (FICHA 286-1274/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3985 Feb 22- Mar 11

HUGO GARCIA TOLEDO (286-1253/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3828 Feb 21- Mar 08

SUSANA NAIME ESPOSITO (286-1148/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3764 Feb 21- Mar 08

PEDRO ERASMO SEGOVIA (IUE 286-1057/2018).
Maldonado, 11 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3618 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA CALVETTE DUTRA (FICHA 505-519/2018).
San Carlos, 21 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4814 Mar 06- Mar 19

IBER DEONEL ó DIONEL PEREZ POZZI (FICHA 505-404/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4757 Mar 01- Mar 18

MARIA ESTHER PLADA BONILLA (FICHA 505-370/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3988 Feb 22- Mar 11

ARIEL OTTADO PERDIGON y YOLANDA ISABEL QUINTANA FONSECA (FICHA 505-513/2018).
San Carlos, 19 de diciembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3831 Feb 21- Mar 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL PAGANO (IUE 300-714/2018).

Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5038 Mar 07- Mar 20

HECTOR DENIS LEAL MASSERONI (IUE 300-773/2018).
Paysandú, 26 de noviembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5000 Mar 07- Mar 20

ALICIA JOSEFA JESUS SAVORNIN o SAVORIN (IUE 300-703/2018).
Paysandú, 1 de noviembre de 2018.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4999 Mar 07- Mar 20

ROSA ELVIRA PESENTI VAZ (IUE 300-824/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4630 Feb 28- Mar 15

DORIS BEATRIZ MENDIETTA PACHECO y TIMOTEO PINTOS REYNA (IUE 300-800/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4275 Feb 26- Mar 13

NOEMI LILA VERDE MARTINEZ (IUE 300-805/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3556 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

NIMIA BALODINA ALBORNOZ PIEDAD (IUE 301-491/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 4631 Feb 28- Mar 15

JORGE JOSE ROMERO NATTERO (IUE 301-461/2018).
Paysandú, 10 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4260 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO MAYANS ETCHECOPAR (IUE 501-741/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4629 Feb 28- Mar 15

BLANCA GONZALEZ NIETO (IUE 501-713/2018).
Paysandú, 22 de noviembre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4081 Feb 25- Mar 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MILESSI FIGUN, MIRTHA BEATRIZ (IUE 317-43/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4274 Feb 26- Mar 13

NACIF MARENCO, HECTOR HORACIO y KORCHIAK MIRONSKY, ROSA (IUE 317-48/2019).
Fray Bentos, 19 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4108 Feb 25- Mar 12

FERNANDEZ VILA, SUSANA ROSA (IUE 317-50/2019).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4095 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

NILDA DEL CARMEN BARRRAGAN LATORRE (IUE 318-290/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3762 Feb 21- Mar 08

SEGUNDO TURNO

MIGUEL HERNANDEZ GARCIA y ESTHER ANTONIA MARTINEZ SILVA (IUE 445-383/2018).
Young, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 4996 Mar 07- Mar 20

CARLOS EDGAR BELLO MONTESANO (IUE 445-186/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3895 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS RAQUEL MACHADO DA CUNHA (FICHA IUE 329-31/2019).
Rivera, 21 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4797 Mar 01- Mar 18

IVONE MARIA MACHADO o IVONE MARIA SILVA MACHADO o IVONE MACHADO SILVA (FICHA IUE 329-423/2018).
Rivera, 14 de agosto de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4665 Feb 28- Mar 15

MARGARIDA CLAVIJO ALVES (FICHA IUE 329-27/2019).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4662 Feb 28- Mar 15

DENIS LEITE SILVA (FICHA IUE 329-758/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3769 Feb 21- Mar 08

ORESTES PERALTA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-759/2018).
Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3767 Feb 21- Mar 08

CUARTO TURNO

EROTILDES QUINTERO MARTÍNEZ (FICHA IUE 330-734/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5069 Mar 07- Mar 20

GUMERSINDO FERREIRA SILVEIRA (FICHA IUE 330-602/2018).
Rivera, 12 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5068 Mar 07- Mar 20

RIVADAVIA FAGUNDEZ CORREA o RIVADAVIA DE MELLO CORREA FAGUNDEZ o DE MELLO CORREA y LIANARA ROBAINA CORREA (FICHA IUE 329-464/2018).
Rivera, 20 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4795 Mar 01- Mar 18

JOSÉ CARLOS TEJERA GÓMEZ (FICHA IUE 330-737/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4240 Feb 26- Mar 13

EVA MARÍA OLIVERA IGNACIA (FICHA IUE 330-732/2018).
Rivera, 14 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4238 Feb 26- Mar 13

QUINTO TURNO

ALBERTO SILVA y LIDIA OLIVERA COSTA (FICHA IUE 462-714/2018).
Rivera, 5 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4798 Mar 01- Mar 18

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-696/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4664 Feb 28- Mar 15

LELIES ROSALIA FAGUNDEZ SEVERO (FICHA IUE 462-801/2018).
Rivera, 13 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4663 Feb 28- Mar 15

NELIAMAR LIMA COITIÑO (FICHA IUE 462-757/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4241 Feb 26- Mar 13

JOSE MARIA PEREIRA BORGES (FICHA IUE 462-610/2018).
Rivera, 1 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4239 Feb 26- Mar 13

TORIBIO SUAREZ QUINTANA (FICHA IUE 462-646/2018).
Rivera, 19 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4236 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

MARTA OLVEIRA ROCHA (FICHA IUE 477-189/2018).
Rivera, 11 de diciembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4237 Feb 26- Mar 13

SONIA TERESA MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-669/2018).
Rivera, 4 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3624 Feb 20- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX ALBERTO CAYUSO (IUE 341-503/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5049 Mar 07- Mar 20

NELLY ROSA ROTULO LOPEZ (IUE 341-717/2018).
Rocha, 12 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4638 Feb 28- Mar 15

MARTA NIBIA IZAGUIRRE MALZONI (IUE 341-469/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4637 Feb 28- Mar 15

SANTIAGO CRISTOBAL MORENO FERREIRA (IUE 341-648/2018).
Rocha, 1 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4636 Feb 28- Mar 15

CIRIO OSCAR DIAZ o DIAS RODRIGUEZ (IUE 341-282/2018).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4248 Feb 27- Mar 14

MARIA JULIA DE LOS SANTOS CARDOZO (IUE 341-583/2018).
Rocha, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3955 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

MANUEL RUIZ (IUE 342-542/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3601 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYSI ACOSTA CARRASCO (IUE 343-356/2018).
Chuy, 4 de febrero de 2018.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4093 Feb 26- Mar 13

DINA EVERGISTA PEREZ PARADA (IUE 343-414/2018).
Chuy, 6 de febrero de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3755 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ EDUARDO DA SILVA PAIVA (IUE 352-1110/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 3926 Feb 22- Mar 11

OTTO FERNÁNDEZ REIS o FERNÁNDEZ REIS CUELHO (IUE 352-1203/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 3761 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

FIORITTI BENÍTEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-1204/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5012 Mar 07- Mar 20

PIEGAS MARTÍNEZ, ANTENOR y ROSA MORALES, SANTA ELENA (FICHA IUE 352-940/2018).
Salto, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4376 Feb 27- Mar 14

ILIODORO de LEIVAS PEREIRA (IUE 353-7/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4375 Feb 27- Mar 14

ÁLVAREZ, RAMONA (FICHA IUE 353-41/2019).
Salto, 13 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4103 Feb 25- Mar 12

NÉLIDA PILAR GONZALEZ MACHADO (IUE 353-1211/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4062 Feb 25- Mar 12

IRIZAGA FERGUSON, MARÍA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1078/2018).
Salto, 22 de noviembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3927 Feb 22- Mar 11

INVERNIZZI FAGGIANI, ROMEO FRANCISCO (FICHA IUE 353-22/2019).
Salto, 12 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3760 Feb 21- Mar 08

SÉPTIMO TURNO

GALLI MEDICHI, JACINTA MARÍA (IUE 509-173/2017).
Salto, 31 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4378 Feb 27- Mar 14

GALBARINI CARBONE, ALBA CELESTE (FICHA IUE 509-928/2018).
Salto, 31 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4377 Feb 27- Mar 14

GLADYS ESTHER LEAL MASSEROLI (IUE 509-1173/2018).
Salto, 28 de diciembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4271 Feb 26- Mar 13

LUIS ALBERTO DALTO PINATO (IUE 509-1167/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4104 Feb 25- Mar 12

HILDA EULIDIA D' ANGELO MACHADO (IUE 509-1160/2018).
Salto, 6 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 3925 Feb 22- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPINOLA FABRE, MARIA NELI o NELLY (IUE 370-30/2019).
San José, 18 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4847 Mar 06- Mar 19

CARMEN EMMA BARCELÓ NOYA (IUE 370-48/2019).
San José, 21 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4483 Feb 27- Mar 14

ESTEBAN RUBEN BELL GONZÁLEZ (IUE 370-612/2018).
San José, 11 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4481 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIS REPETTO o ALICIA BEATRIZ REPETTO FERREIRA (IUE 371-28/2019).
San José, 19 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4484 Feb 27- Mar 14

MIGUEL JUSTO LAPIZAGA CABRERA, JUANA CARBAJAL RODRIGUEZ y MARÍA ANGÉLICA CARBAJAL RODRIGUEZ (IUE 371-388/2018).
San José, 20 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4328 Feb 26- Mar 13

CÉSAR RAMÓN CALLEJAS PÉREZ (IUE 371-455/2018).
Auxiliado de pobreza.
San José, 8 de noviembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3959 Feb 22- Mar 11

CUARTO TURNO

MONTESANO HERNANDEZ, GENOVEVA (IUE 510-20/2019).
San José, 15 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4727 Mar 01- Mar 18

RUBEN ARTURO ALVAREZ VEGA y MARÍA HILDA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 510-552/2018).
San José, 4 de febrero de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4661 Feb 28- Mar 15

VICTOR HUGO UMPIÈRREZ ROQUERO (IUE 510-511/2018).
San José, 10 de diciembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4303 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LUCAS ADELQUI ARROCHA PASTORINO (EXPEDIENTE 530-895/2018).
Libertad, 21 de diciembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4726 Mar 01- Mar 18

FLORENCIO GUSTAVO TEJERA BANGO (IUE 530-989/2018).
Libertad, 11 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4038 Feb 25- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA NOEL TARUSELLI ULTRA (IUE 382-364/2018).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4098 Feb 25- Mar 12

JULIO CESAR DIAZ DROVANDI (IUE 382-13/2019).
Dolores, 13 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4096 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA BARBOZA DOMENECH (IUE 443-17/2019).
Dolores, 18 de febrero de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4755 Mar 01- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DARWIN BONJOUR MUÑIZ (IUE 381-1089/2018).
Mercedes, 21 de diciembre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4139 Feb 26- Mar 13

ROSENDO RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 381-56/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4097 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

CECILIA EMILIANA ALMIRÓN SERPA (FICHA IUE 431-869/2018).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4754 Mar 01- Mar 18

RAÚL ALBERTO REBAGLIATTI MORENO y MARÍA ESTHER REY BARBOZA (IUE 431-1109/2018).
Mercedes, 28 de noviembre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3608 Feb 20- Mar 07

FRANCISCA INES IRIGARAY INDA (IUE 431-49/2019).
Mercedes, 14 de febrero de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3607 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTE ZAMIT CIANELLI (IUE 396-15/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4764 Mar 01- Mar 18

INOCENCIO GONZALEZ MANZONI (IUE 396-314/2018).
Tacuarembó, 30 de julio de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 4291 Feb 26- Mar 13

ALDA NELLY MARTINOTE AYALA (IUE 396-743/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 3946 Feb 22- Mar 11

TERCER TURNO

ASTRO AMIR TEXEIRA MEZQUITA y NELIDA FERRAZ ALVEZ (IUE 397-45/2019).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4762 Mar 01- Mar 18

PLINIO SUAREZ y GUSTAVO JAVIER SUAREZ FERREIRA (IUE 397-890/2018).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4290 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

OTILDE SANCHEZ SOSA (IUE 469-813/2018).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3771 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

HERMINIA TERESITA GARCIA DIAZ (IUE 396-794/2018).
Tacuarembó, 1º de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 4849 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERACLIO OVER u OBER ANDRADA ALVAREZ (FICHA 412-891/2018).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5048 Mar 07- Mar 20

CARLINDA PEREIRA PEREIRA (FICHA 412-875/2018).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4752 Mar 01- Mar 18

VELAZQUEZ GONZALEZ, MARIA AZUCENA e IGUINI IGUINI, RAMON MARIA (FICHA 412-869/2018).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4287 Feb 26- Mar 13

ALBERTO SIRIO VERGARA y EDELMA LARRONDA CLAVIJO (FICHA 412-936/2018).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3756 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ó ANTONIO LLORENTE RODRIGUEZ ó LLORENTE CASTILLA (FICHA 449-571/2018).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4734 Mar 01- Mar 18

HECTOR RAUL STERN ESTAVILLO (FICHA 449- 500/2018).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2018.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4441 Feb 27- Mar 14

NIBER ROMAN ACOSTA CORREA (FICHA 449-710/2018).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4113 Feb 25- Mar 12

AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 449-813/2018).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 4112 Feb 25- Mar 12

YANELA MASTROPIERRO CORREA (FICHA 449-274/2015).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 3954 Feb 22- Mar 11

FERNANDO RODRIGUEZ ARCE (FICHA 449-698/2018).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3602 Feb 20- Mar 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON GUALBERTO LEDO GOMEZ (FICHA 284-1185/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5032 Mar 07- Mar 20

LUIS EDUARDO OUTEIRAL (FICHA 284-1116/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4756 Mar 01- Mar 18

ANTONIO CASARIN (FICHA 284-1189/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4456 Feb 27- Mar 14

FRANCISCO MORRONE CARUCCIO (FICHA 284-1131/2018).
Maldonado, 10 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3619 Feb 20- Mar 07

TERCER TURNO

SARA GALANTE y JOSE GARBARZ (IUE 285-968/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3620 Feb 20- Mar 07

ESTEBAN TSAKMAZIAN (IUE 285-826/2018).
Maldonado, 22 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3523 Feb 20- Mar 07

OCTAVO TURNO

ERNESTO CARLOS WALTER PORT (IUE 286-999/2018).
Maldonado, 22 de noviembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 3794 Feb 21- Mar 08

REMIGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (286-972/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3524 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

TITO ADHEMAR ANCHETA (IUE 617-232/2018).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4741 Mar 06- Mar 19

SEGUNDO TURNO

ADELA RAMONA GAMBOA GALVAN (IUE 618-8/2019).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4078 Feb 25- Mar 12

WILMAR NUÑEZ CORREA (IUE 618-15/2019).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 4077 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SOSA SORIA, JUAN SUCESION" IUE 2-46655/2014, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SOSA SORIA JUAN , se cita, llama y emplaza al Sr/a MARÍA FLORENCIA SOSA ROMERO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 5118 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "Montiel, Adolfo Jonio, SUCESION", IUE 52-60428/1986, se hace saber que por resolución No. 4520, de fecha 30 de agosto de 2018, se ha decretado emplazar a Silvana Naser de Montiel a efectos que se presente a aceptar la herencia de autos, dentro del plazo de 40 días bajo apercibimiento legal.
Montevideo, 12/9/2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3584 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "JIMENEZ HEVIA, ALICIA-SUCESION" IUE 2-13944/2016, por auto Nº 6006/2018 de fecha 06/11/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA CRISTINA OPAZO JIMENEZ a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (artículos 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4131 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos

caratulados: "RIOS, ALBERICO SUCESION - IUE 2-29531/2015" se intima al heredero Sr. Albérico Marcos Ríos, la aceptación de la herencia de ALBERICO RIOS en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 13 de diciembre del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 3678 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "NUñEZ, ANA SUCESION" IUE 2-118320/2011, se cita, llama y emplaza al Sr/a HAROLDO ADAN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANA NUÑEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 4981 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LENCINA, OLGA Y OTRO SUCESION" IUE 2-44325/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA MOLINA MEZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante OLGA RENE O RENEE LENCINA Y MARIA CRISTINA MEZZA LENCINA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 04 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 4491 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CORREA MARIA ELENA. SUCESION. IUE. 208-349/2016", se INTIMA a la Sra. OLGA SOUZA CORREA, para que según lo dispuesto en el artículo 1070 y 1071 del Código Civil comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días a efectos de pronunciarse sobre si renuncia o acepta la herencia de su madre MARIA ELENA CORREA, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. Melo, 1 de Febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4380 Feb 27- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE PABLO FARIAS ROSANO -IUE -274-898/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 5067 Mar 07- Mar 20

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JOSE ALBERTO GARCIA GONZALEZ- IUE 274-891/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 7 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4920 Mar 06- Mar 19

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ROLANDO WALDER BUSTILLO ZABALETA -IUE 274-939/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4445 Feb 27- Mar 14

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: MILTON NEBER ALVARIZA URRUTIA -IUE 274-933/2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 12 de febrero de 2019 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 3891 Feb 22- Mar 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GRANJA GONZALEZ, AMUNDSEN y LARROSA MARTINEZ, MIRTA - Sucesiones - IUE 530-849/2018", se hace saber que por auto número 4990/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se decretó la apertura de la sucesión de AMUNDSEN GRANJA GONZALEZ y MIRTA LARROSA MARTINEZ y la variante por auto número 5208/2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 7 de diciembre de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 4846 Mar 06- Mar 19

TACUAREMBÓ

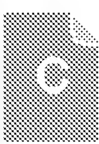
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "VIGO OSMAR ORLANDO - HERENCIA YACENTE IUE 396-596/2017 se dispuso expedir los edictos de Apertura de las Sucesión de OSMAR ORLANDO VIGO emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que este trámite está Auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 30 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el treinta de octubre de dos mil dieciocho- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 30/p 3075 Feb 15- Abr 01

Convocatorias



CONVOCATORIA

El CSD Huracán Buceo convoca al acto eleccionario a celebrarse el día 15 de marzo de 2019 en el horario de 13 a 21 hs. En su Sede Social de Velsen 4440 según resolución de Asamblea General ordinaria de 7/2/19.
Única Publicación
03) $ 320 1/p 5110 Mar 07- Mar 07

CONVOCATORIA

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA VITRIMAQ S.A. PARA LA ASAMBLEA A REALIZAR EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.
PRIMER LLAMADO A LAS 14.30 Y SEGUNDO LLAMADO A LAS 15 HS.
ORDEN DEL DÍA.

1º DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2º DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 1440 3/p 5086 Mar 07- Mar 11

RONDILCOR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 2019, a las 12.00 horas en el local de Pasaje Cristóbal Echevarriarza 3535- Torre A of. 904, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables y la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 30.11.18.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Registro de accionistas en dicho local, hasta iniciarse el acto.
Primera Publicación
03) $ 2400 3/p 5077 Mar 07- Mar 11

TALOBRAS S.A. (en el futuro Uruguay Aviación S.A.)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2019 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a la hora 11:00 hs en segunda convocatoria, en San Fructuoso 927 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de presidente y secretario de la Asamblea
2. Levantamiento de las observaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Nación en el trámite de reforma de estatutos de la sociedad.
3. Situación actual de la Planta. Construcciones de ANCAP en el predio a arrendarse a Talobras sin informar a la Sociedad. Inicio de acciones legales por parte de la sociedad contra el socio ANCAP, en virtud del incumplimiento de sus obligaciones bajo el Convenio de Accionistas de fecha 11 de abril de 2012 y los daños y perjuicios causados.
4. Designación del estudio jurídico que llevará adelante dichas acciones, y otorgamiento de un poder para pleitos a dichos efectos.
5. Otorgamiento de autorizaciones a efectos de realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea.
6. Designar a las personas que firmarán el acta de asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 5280 3/p 5061 Mar 07- Mar 11

UCAYC
Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito
Asamblea General Ordinaria de Socios

Primera convocatoria: 23/3/2019 a las 10 hs.
Segunda convocatoria: 23/3/2019 a las 11 hs.
Lugar: Instituto de Desarrollo Cooperativo Avda. 18 de Julio 1474 Piso 11 - Montevideo
Orden del día:
1.1) Informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.2) Informe y Memoria del Consejo Directivo por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.3) Balance General por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.4) Distribución de Excedentes, Financiación de pérdidas por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
1.5) Informe del Comité de Crédito por el ejercicio cerrado al 30/9/2018.
2) Establecer, a propuesta del Consejo Directivo, cuotas mínimas de integración de capital social.
3) Aprobar plan anual de préstamos.
4) Ajustar el monto de las partes sociales.
Consejo Directivo.
03) $ 3360 3/p 4949 Mar 06- Mar 08

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2019, en Anfiteatro de CAMOC, calle Zorrilla de San Martín, de la ciudad de Carmelo, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Designación del secretario de la Asamblea.
2- Lectura del acta de la asamblea anterior.
3- Memoria y Balance del Ejercicio 2018.
4- Elección de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
03) $ 2880 3/p 4948 Mar 06- Mar 08

ALGORTA S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 2019 a las 10 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día:
Designación del Presidente de la Asamblea.
Reforma de Estatutos, artículo 2º: Objeto.-
Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2400 3/p 4945 Mar 06- Mar 08

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Instituto de la Comunidad Sorda del Uruguay convoca a todos los socios fundadores, activos y honorarios a participar en el acto de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en su sede, el día viernes 15 de marzo, a partir de la hora 19:30 en primer llamado, y de la hora 20:00 en segundo llamado.
Se deja constancia que no resultó posible convocar a este acto dentro de los plazos estatutarios, por encontrarse dentro de las vacaciones veraniegas y feriado de carnaval.
Se considerarán los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Memoria del ejercicio 2018.
3. Balance del ejercicio 2018.
4. Informe del Consejo Directivo.
5. Elección de comisión electoral para llamado a elecciones.
Esperamos contar con la presencia de todos y todas.
Saludos cordiales,
Cándido E Bogliacino, Presidente.
Única Publicación
03) $ 1120 1/p 4905 Mar 07- Mar 07

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de marzo de 2019, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8 y en segunda convocatoria a la hora 9, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2018, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 28 de febrero de 2019
El Directorio.
03) $ 3360 3/p 4850 Mar 06- Mar 08

CONVOCATORIA
Asamblea Gral. Ordinaria

Día 17-3-2019
1er. llamado hora 10
2do. llamado hora 11
Lugar: Uruguay 1039
Se decide el futuro de la Mutual Uruguaya de Deportistas Ciegos
No faltar.
Última Publicación
03) $ 640 2/p 4765 Mar 06- Mar 07

CONVOCATORIA

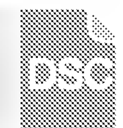
La cooperativa de vivienda Coviagricola II convoca a todos sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el 11 de marzo a las 18 horas en Canelones 1330.
Orden del día: fijar fecha de elecciones de autoridades.
03) $ 960 3/p 4746 Mar 06- Mar 08

Cooperativa ACAC
XXXIII Asamblea General Ordinaria
Fecha: sábado, 23 de marzo de 2019.
Hora: 9:00

Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de marzo de 2019 a la hora 9:00, en Salto Hotel & Casino, cito en la calle 25 de Agosto Nº 05, de la ciudad de Salto.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXXII.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria anual y Gestión del Consejo Directivo, los Estados Contables, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas, correspondientes al

ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2018 e Informe de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
5. Determinación de los importes máximos del régimen de compensaciones y de reintegros de gastos a los miembros de los órganos de la Cooperativa. (Artículo 73 del Estatuto)
6. Informe sobre la reflexión de la configuración de la estructura del Gobierno Corporativo.
7. Manual de Crédito.
8. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2018-19.
Alejandro Casaretto, Presidente; Alejandro Castiglia, Secretario.
03) $ 5280 3/p 4716 Mar 06- Mar 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GLYDE NOEMI ANTUNEZ MENCIA y ALBERTO VALDEMAR PORTAS GALVÁN (IUE 2-56015/2018)
Montevideo, 5 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4434 Feb 27- Mar 14

TERCER TURNO

SYLVIA SANJURGO LARRAMENDI y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ HUSS (IUE 2-52429/2018).
Montevideo, 29 de noviembre de 2018.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4179 Feb 26- Mar 13

CUARTO TURNO

MARIA FERNANDA BURGELL SANCHEZ y SERGIO DARIO BUENO NUÑEZ (IUE 2-59027/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4698 Mar 01- Mar 18

QUINTO TURNO

RODRIGO DELLA SANTA PERNAS y MARIA EUGENIA PELAYO BELLONI (EXPEDIENTE 2-49340/2018).
Montevideo, 19 de noviembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 10569 10/p 4118 Feb 25- Mar 12

SEXTO TURNO

LILIAN CRISTINA ECHEVERRIA y WASHINGTON LACUESTA SOSA (IUE 2-30633/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4437 Feb 27- Mar 14

OCTAVO TURNO

VERONICA SOFIA GOMEZ DIAZ y FRANCISCO RODRIGUEZ MATTOS (IUE 2-51944/2018)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 4771 Mar 01- Mar 18

DÉCIMO TURNO

MARÍA MARIN DELGADO y JULIO CESAR PAPANTONAKIS CARRISO (IUE 2-51636/2018)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 5078 Mar 07- Mar 20

WASHINGTON ARIEL CURBELO MARTINEZ y MONICA ISABEL BALDIZAN RODRIGUEZ (IUE 2-27117/2016).
Montevideo, 22 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4936 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

LEONARDO BUZZETTI DURAN y MARÍA JOSÉ QUINTANA COLO (IUE 57-232/1999)
Montevideo, 22 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5063 Mar 07- Mar 20

ROCCHINA PIETRAFESA PIETRAFESA y CARLOS FRANCISCO LOLIC GARBARINO (IUE 2-54266/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 4165 Feb 25- Mar 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

VIRGINIA RAQUEL PIRIZ TATO y MARIO ANGEL ALMADA ESPINOSA (IUE 2-24687/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 9642 10/p 4670 Feb 28- Mar 15

ADRIAN GABRIEL VAZQUEZ OYARZABAL y KAREN LORELEY PIAS GOMEZ (IUE 2-35273/2018).
Montevideo, 6 de noviembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 3519 Feb 20- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARÍA LAURA MAZZA PAMPIN y DANIEL KARSACLIAN BERBERIAN (IUE 2-54930/2018).
Montevideo, 13 de febrero de 2019.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 4142 Feb 25- Mar 12

VIGÉSIMO TURNO

ESTELA MARIA ZITO BARDANCA y JUAN ALBERTO BELLONI ROBAINA (FICHA 2-43841/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 5112 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

GABRIEL TAJES GARCIA y CLAUDIA DUPLAA DODERA (IUE 2-51253/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 9642 10/p 4842 Mar 06- Mar 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

WALTER FABIAN FRADA ORTIZ y VIOLETA MARIS LOPEZ GUIMARAENS (IUE 444-319/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 12 de diciembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4065 Feb 25- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANA MARIA MOREIRA GONZALEZ y CELSO JAVIER FOJO BOSIO (FICHA IUE 458-820/2018).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4451 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

VANESA MARGARITA CASTILLO ALVAREZ y LUIS DAMIAN SOSA FERNANDEZ (IUE 533-33/2019).
Las Piedras, 13 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 3806 Feb 21- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SERGIO COSTA RIJO y GABRIELA GRICEL SORIA GUTIERREZ (IUE 208-643/2018).
Melo, 1 de febrero de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4021 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ABEL MAFFONI ALZUETA y ETHEL LOURDES MANITTO BEVEGNI (IUE 227-1191/2018).
Carmelo, 19 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4925 Mar 06- Mar 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERNESTO DAVID ERNST PONTET y MIRIAM MABEL FROIDEVAUX BOURGEOIS (IUE 225-1071/2018).
Rosario, 10 de diciembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4146 Feb 25- Mar 12

PATRICIA MOREL BATISTA y DIEGO ANDRES ROSA GENTILE (IUE 225-1168/2018).
Rosario, 1 de febrero de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4143 Feb 25- Mar 12

ALEJANDRINA CABRERA FUENTES y LUIS MARCELO BARRETO ALVAREZ (IUE 225-419/2018).
Rosario, 27 de noviembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3818 Feb 21- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CÉSAR HERNÁN MARTA GOMEZ y ALINE MARÍA LEMARQUANT CHANS (FICHA 242-727/2018).
Durazno, 28 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 3779 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE NOEL CURBELO PIÑEYRO y ALICIA ROSA DELLA VENTURA GARCIA (IUE 260-701/2018).
Florida, 28 de noviembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4106 Feb 25- Mar 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO MENENDEZ PELAEZ y ALICIA BEATRIZ LINAS QUINTEROS (FICHA 284-1026/2018).
Maldonado, 21 de diciembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4947 Mar 06- Mar 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MATEO FEDERICO ARBIZA MARQUEZ y SILVANA LORENA SILVA FARINHA (IUE 501-531/2018).
Paysandú, 18 de octubre de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 10569 10/p 3758 Feb 21- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILSON MONTES DE OCA FERNANDEZ y GLADYS ALTEZ DUARTE (IUE 342-16/2019).
Rocha, 14 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 4781 Mar 06- Mar 19

QUINTO TURNO

ALEJANDRO FABIAN SENA NUÑEZ y MARIA JANNETTE SEQUEIRA ACOSTA (IUE 525-537/2018).
Rocha, 11 de diciembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 10569 10/p 4110 Feb 25- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

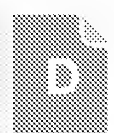
FE DE ERRATA.
La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "CAVICCHIOLI, MARTIN EIRIN ALONSO, ANA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR AMBOS CÓNYUGES"- FICHA 2-57684/2014, dispuso que en las publicaciones del Nº 29.829 y Nº 29.838 del DIARIO OFICIAL de fechas 21 de noviembre de 2017 y 04 de diciembre de 2017 respectivamente y las publicaciones Nº 3.774 y Nº 3.783 del Diario "JUDICIAL AL DÍA" de fechas 20 de noviembre de 2017 y 01 de diciembre de 2017, habiéndose padecido error en el número del IUE, corresponde rectificar que donde dice "2-57684/2014" debe decir "2-57864/2014".- Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
05) (Sin Costo) 1/p 4992 Mar 07- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "YUNES, MARIA C/ MORAIS, ALDO - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SÓLO CÓNYUGE", IUE 2-50479/2018 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DEL CARMEN YUNES MACHADO y ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En estos autos se cita, llama y emplaza al Sr. ALDO FERNANDO MORAIS GONZALEZ a esta derecho en un plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil diecienueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 4349 Feb 26- Mar 13

Divorcios


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOBAS GUIJUELAS, ELIDA C/ CACERES, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49116/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO CÁCERES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4438 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ALBERTO C/ NUñEZ, ERIKA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-49313/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Érika Núñez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4433 Feb 27- Mar 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIRENA FUENTES, MARCOS C/ PORTELA ROQUE, SYLVIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-2153/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SYLVIA ALICIA PORTELA ROQUE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4893 Mar 06- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NUÑEZ, MARGARET RAQUEL C/ LA CRUZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 179-623/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS ALBERTO LA CRUZ GARCÍA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3553 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CORENA DEL RIO, LUIS ALBERTO C/ ROMAN PINO, MARIA SOLEDAD - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-1052/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SOLEDAD ROMAN PINO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3904 Feb 22- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario DIAZ GUTIERREZ en autos caratulados: "LIMA SAN MARTIN, MONICA C/ PERDOMO PEÑA, ELIAS. DIVORCIO", Ficha 286-1192/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elias Richard PERDOMO PEÑA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 04 de Febrero de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 4439 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. RICARDO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES - CED - UDELAR.- Paysandú, 15 de noviembre de 2018.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4440 Feb 27- Mar 14

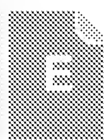
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "CANEDO BITTENCOURT, LEDA MARÍA C/ LEMOS NUÑEZ, CARLOS WILMAR". "DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 329-760/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. CARLOS WILMAR LEMOS NUÑEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 11 de diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4666 Feb 28- Mar 15

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MORALES ITZA, Emilio Rolando (Exp. 2015-11-0001-0706)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 4603 Mar 01- Mar 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, AMBROSIO C/ MARTINEZ, OSCAR MARCEL Y MARTINEZ, MATHIAS DAMIAN- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-35221/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. Oscar Marcel Martinez Pérez y Mathías Damián Martinez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5040 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "PADILLA ALMEIDA, DEOLINDA C/ DIAZ SILVA, JOSE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-43766/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Luis Alberto Díaz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 4539 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. juez Letrado en lo Civil de 8º turno, en los autos caratulados: "González, Laura y otros c/ MURICAR SA y otros Daños y Perjuicios" IUE 2-38448/2018. Se emplaza a MURICAR SA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de febrero de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 4421 Feb 28- Mar 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictado en autos caratulados: "Viviers (Uruguay) S.A. c/ Aversa, Pablo, Acción Declarativa" 2-41629/2018, según decreto Nº 3145/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pablo Rafael Aversa con DNI número 5184965 y demás interesados, para que comparezcan en el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8450 10/p 4744 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en los autos "Tovagliare Romero, José c/. Rodríguez Gómez, Gustavo y otros. Acción pauliana", I.U.E. 2-30558/2018, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Marta CÚNEO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6760 10/p 3827 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 14º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS,: "TEJERA, ANDREA C/ QUIÑONES RODRIGO Y OTROS," IUE: 2-55132 DISPUSO: CITASE Y EMPLAZASE POR EDICTOS A: ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ; RODRIGO QUIÑONES, KATERINE MAVI FONTORA Y MARCOS DEL PIRIA RODRIGUEZ, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO A TALES EFECTOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS EDICTOS FUERON SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA. Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4721 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "BURGUES, MARÍA c/ ONAMÉRICA S.A. y otros- PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18,572)", IUE 2- 51322/2018, se cita, llama y emplaza a ONAMÉRICA S.A. y a LILOTEC S.A., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847.
Montevideo, 11 de febrero de 2019 ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3408 Feb 20- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GUICHON RODRIGUEZ, WALTER C/ OBRINEL SA Y OTRO. MENOR CUANTIA LEY 18.572". IUE 2-38005/2018, se cita, llama y emplaza a OBRINEL SA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil dieciocho.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 3375 Feb 20- Mar 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los respectivos: "REPÚBLICA A.F.I.S.A. C/ SUCESORES DE CARLOS G. DOS SANTOS JUDABER Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (ficha: 156-558/2018), se cita y llama y emplaza a los sucesores del Sr. CARLOS GUANI DOS SANTOS JUDABER y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Padrón Urbano Nº 1420 de la Ciudad de Artigas, a comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se deja constancia que el B.R.O.U. cedió el crédito de autos con su garantía hipotecaria a República A.F.I.S.A. Artigas, 29 de Noviembre de 2018. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

08) $ 11830 10/p 4107 Feb 25- Mar 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MOREIRA RODRIGUEZ, Carmelo Ramon - ESCRITURACION." IUE. 243-275/2018, se emplaza y se cita de excepciones a los titulares jurídicos del Padrón Nº 5607, localidad catastral Durazno, Jack Pinto Mann y Elvira Srur y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 5004 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos.- Sampere Cruz, Claudia Karina c/ Sampere Echegaray, Nuble Onofre y/o sucesores a cualquier título Posesión notoria de estado civil -I.U.E. 260-985/2018.- Se cita llama y emplaza a los herederos a cualquier título de Nuble Onofre Echegaray e interesados en el presente proceso para que comparezca en autos a estar a derecho en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Florida, diciembre 11 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 8450 10/p 3388 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "Complejo "Brisas del Mar" C/ Herederos y/o sucesores de SANGUINETI Sylvia Intimación IUE 298-354/2018", se intima a los Sucesores de la Sra. Sylvia SANGUINETI, a abonar al Complejo "BRISAS DEL MAR" la suma de $ 173.828 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil, novecientos veintiocho) e iliquidos bajo apercibimiento (Art. 306.3 C.G.P); por lo que se los CITA y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.

Primera Publicación

08) $ 8450 10/p 5036 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA BEATRIZ. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 301-94/2017, se cita y emplaza a ENRIQUE QUINTERO, LUIS ALBERTO QUINTERO y NELSA QUINTERO, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de febrero de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5041 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

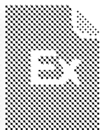
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6774/2018 de fecha 5/12/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "NICODELLA CORBO HECTOR ADRIAN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL", IUE: 525-603/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a estar a derecho por el término legal, a los sucesores de HECTOR ORLANDO NICODELLA, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 10140 10/p 3561 Feb 21- Mar 08

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALEJANDRO GIAVI DOTTA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 405088 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36942 de fecha 13 de diciembre de 2018 y por Resolución Nº 19/19 del Intendente de de Montevideo de fecha 07 de enero de 2019, con destino a Cartera de Tierras , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4402 Feb 27- Mar 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "PEREIRA EPIFANIO, ELIDA - Incapacidad", Expediente Nº 330-367/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a

ELIDA PEREIRA EPIFANIO, designándose curadora definitiva a MIRTHA SUSANA CASTRO PEREIRA, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, once de mayo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3482 10/p 4927 Mar 06- Mar 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "UALDE, DANIEL Y OTRO - INCAPACIDAD" IUE 2-46089/2016", por auto Nº 2540/2018 de fecha 04/06/2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. SANTIAGO UALDE SOTO, designándose curadora a la Sra. MARIA MONICA SOTO BENINCA, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.
Montevideo, 27 de julio de 2018 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 4790 Mar 01- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GONZALEZ, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 207-498/2012, se hace saber que por Resolución Nº 4898/2018 de fecha 03/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO GONZALEZ, al/a Sr/a. SHIRLEY PAOLA ACOSTA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, actual Director de CE.RE.M.O.S, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4544 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "MONTEIRO SCAYOLA, AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-50953/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1614/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTÍN NAHUEL MONTEIRO SCAYOLA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VERÓNICA ANDREA SCAYOLA ROJAS, quien aceptó el cargo el 08/05/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4032 Feb 25- Mar 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SILVEIRA QUESADA, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-13098/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5281/2018 de fecha 13/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICARDO REPECTO VANZINI del denunciado ANA MARIA SILVEIRA QUESADA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 11 de febrero de 2019. ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4767 Mar 01- Mar 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "REZK, GISELLE EN REPRESENTACION DE VERNET ACOSTA, SERGIO. VENIA" FICHA 61-31/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 970/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se designó curador del incapaz SERGIO MANFREDO VERNET ACOSTA a la DRA. GISELLE REZK quien acepto el cargo el día siete de abril de 2017.
Se deja constancia que dicho trámite cuenta con Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4586 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: YLIEFF ANDRIEU, CHRISTIAN -INCAPACIDAD IUE 2-51474/2014, se hace saber que por resolución Nº 3543/2018, de fecha 26.07.2018, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN JAVIER YLIEFF ANDRIEU, y se designó curador propietario a la Sra. MARTA ANDRIEU.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de agosto de 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4854 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ALVEZ FUENTES, VERONICA INCAPACIDAD", IUE 2-48124/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3538/2018 de fecha 13/08/2018, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA LETICIA ALVES FUENTES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALMA FUENTES MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 13/02/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4885 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MENDIBERRY SORIANO, DAVID FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 65-925/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5027/2018 de fecha 23/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a DAVID FRANCISCO MENDIBERRI SORIANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA FATIMA MENDIBERRI SORIANO, quien aceptó el cargo el 04/02/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4566 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "REBOLLO RIVERO, ODILIA - INCAPACIDAD", IUE: 2-45764/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3299/2016, de fecha 29/07/2016, se designó curador interino de la presunta incapaz ODILIA REBOLLO RIVERO a GERARDO PILATTI GOMEZ
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 3792 Feb 21- Mar 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "NUÑEZ MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-21233/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1259/2018 de fecha 09/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a María Amanda Nuñez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elena Laura Barrios, quien aceptó el cargo el 09/04/2018.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3575 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PINTO LOPEZ, MARTIN ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 2-62962/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4921/2018 de fecha 11/10/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARTIN ALEJANDRO PINTO LÓPEZ, al/a Sr/a. ANA LOLA LÓPEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. VILMA ETHEL BATISTA FRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 30/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 4470 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "MEGA LALIA, CLAUDIO -INCAPACIDAD-", IUE 2-52749/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6320/2018 de fecha 13/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY SOSA del denunciado CLAUDIO MARINO MEGA LALIA, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4396 Feb 27- Mar 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "ACUÑA PAZ, MARIA DE LOS ANGELES -INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-626/2016 se hace saber que por Resolución Nº 7191/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES ACUÑA PAZ C.I. 1.574.792-2 y se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos a al Sr. DIEGO MARCELO SANCHEZ MEDINA, C.I. 3.103.513-9, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 20 de Noviembre de 2018
Canelones a los treinta días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 5047 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GAMARRA ALVAREZ, NESTOR HUGO - INCAPACIDAD" I.U.E Nº 168-620/2015 se hace saber que por resolución Nº 689/2018, de fecha 20 de febrero de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD a NESTOR HUGO GAMARRA y se designó CURADORA DEFINITIVA del incapaz de autos ala Sra. ZUNILDA PEREZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 11 de abril de 2018.
Canelones a los dieciseis días de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Valeria Martinez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 3958 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GRANICA GARCIA, FELICIANA PAULA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-225/2016 se hace saber que el 13 de mayo de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de FELICIANA PAULA GRANICA GARCIA y por Resolución Nº 6954/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, se designo CURADORA INTERINA a ALICIA PEREZ PASSADE quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de DICIEMBRE de 2018. Se deja constancia que por resolución 1722/2017 de fecha 18 de abril de 2017 la denunciada incapaz consta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Canelones, a los veintidos dias del mes de enero de 2019. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3781 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "RIVERO RODRIGUEZ GILDA MARIEL. INCAPACIDAD I.U.E. 562-101/2018". En cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 5487/2018 de fecha 17/12/2018 se hace saber que se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A GILDA MARIEL RIVERO RODRIGUEZ.-
Se deja constancia de que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio
(Art. 89,2 del C.G.P.)
Atlántida, 21 de Diciembre de 2018 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3888 Feb 22- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DOMINGUEZ BENTANCOUR, YOBANA MARICLOS-INCAPACIDAD", ficha IUE: 381-894/1996, se hace saber que por auto Nº 6764/2018 de fecha 23 de Octubre de 2018, se designó nueva curadora definitiva del incapaz YOBANA MARICLOS DOMINGUEZ BENTANCOUR, a la Sra. MERCEDES BEATRIZ DOMINGUEZ BENTANCOUR, en sustitución del anterior curador el Sr PABLO ALEJANDRO RUIZ MARQUEZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Febrero de 2019. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 21 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4300 Feb 26- Mar 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LOPEZ RAMIREZ, TERESA - INCAPACIDAD", FICHA 458-663/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5173/2018, de fecha 12 de Setiembre de 2018, designó al Sr. PABLO HILARIO SOSA CABRERA, curador interino del presunto incapaz TERESA LOPEZ RAMIREZ, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2018.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 4448 Feb 27- Mar 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ, WASHINGTON - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 68-85/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3286/2006, de fecha 15 de agosto de 2006 se designó al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ, Curador definitivo del incapaz de autos WASHINGTON MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 30 de Octubre de 2007. Se deja constancia que el presente trámite goza de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.
Las Piedras, 06 de febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3786 Feb 21- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de Turno, en autos caratulados "MENESES JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD", Ficha: 175-151/2017, se hace saber que por auto Nº 6819/2018, de fecha 18/12/2018, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSÉ MENESES PINTADO C.I. Nº 1.824.706-6, habiéndose designado curadora definitiva a ANA MARÍA MADAMA C.I. Nº 2.510.326-5.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3883 Feb 22- Mar 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACOSTA ALMIRON, ALVARO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 300-851/2016 se hace saber que por auto Nº 4952/2018 de fecha 06.08.2018, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO FABIAN ACOSTA ALMIRON, C.I. 5.381.418-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO a LUIS ALBERTO ACOSTA MARTINEZ, C.I. 4.119.978-5, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.12.2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 5 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 3538 Feb 20- Mar 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA CANDELARIA

- INCAPACIDAD" IUE 501-859/2016, se hace saber que por decreto 2763/2017 de fecha 14.06.2017 se declaró en estado de incapacidad a CANDELARIA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.965.787-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. GLADYS LORENA CORREA ANCHORENA, C.I. 4.295.745-3, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 17 de julio de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 5007 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FEIJOO CASTRO ANA PAULA - INCAPACIDAD" IUE 501-702/2017, se hace saber que por decreto Nº 405/2019 de fecha 15.02.2019 se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA FEIJOO CASTRO, C.I. 5.275.212-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ALICIA CASTRO MIÑOZ, C.I. 2.536.970-0, quien aceptó el cargo conferido con fecha 15.02.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 3916 Feb 22- Mar 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2696/2018 de fecha 26/06/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Ángela Daiana Barrios de los Santos, (I.U.E.: 477-270/2016), habiéndose designado curador del mismo a Mª Rosalia de los Santos. Rivera, 25 de Julio de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4943 Mar 06- Mar 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "LARREA CAMBRE LUCIA - INCAPACIDAD", IUE: 342-413/2017, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4388/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCIA LARREA CAMBRE, C.I.: 4.912.222-3, domiciliada en 19 de Abril 1119, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. NORMA CAMBRE PEREZ, C.I.: 3.714.043-1, con igual domicilio que la anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 5/9/2018.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 3560 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MÉNDEZ, Javier. INCAPACIDAD." - IUE 352-87/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JAVIER GONZÁLEZ MÉNDEZ, designándose curadora a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Abogada dependiente de INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 3581 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA CURBELO, Rita Luján - Incapacidad - IUE 353-268/2018", se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Rita Luja? TEXEIRA CURBELO, designándose curadora Definitiva a la Sra. Rita Cecilia GONZALEZ TEXEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de noviembre de 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoria de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA SILVEIRA, Wasington Daniel. INCAPACIDAD." - IUE 509-190/2016, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a WASINGTON DANIEL SILVEIRA SILVEIRA, designándose curadora a TERESITA LILIAN SILVEIRA CARDOZO, C.I. Nº 4.366.892-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 de febrero del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día siete de febrero del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 21- Mar 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MENDIETA GUTIÉRREZ, SERGIO. AUXILIATORIA DE POBREZA-INCAPACIDAD" IUE. 2-57278/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 5754/2018 de fecha 14/11/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a SERGIO OMAR MENDIETA GUTIÉRREZ, designándose como curadora al actual Director de CEREMOS.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.

San José, 21 de noviembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 4806 Mar 01- Mar 18

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PUCHEU, CELESTINO AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE. 371-312/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 6488/2018 de fecha 18/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al SR. CELESTINO AGUSTÍN PUCHEU, designándose como curadora definitiva a la SRA. ANA CRISTINA RODRIGUEZ-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 20 de Diciembre de 2018. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3482 10/p 4660 Feb 28- Mar 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno,

en los autos: "GÓMEZ FERREIRA, BAYRON NICOLÁS- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-780/2016 se hace saber que por decreto Nº 2083/2018 de fecha 2-5-2018 se declaró en estado de incapacidad a BAYRON NICOLÁS GÓMEZ FERREIRA CI 5.010.000-2 designándose CURADOR del denunciado incapaz a ELBIO MARÍA GÓMEZ CI 1.790.930-0, quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 2-5-2018. Tacuarembó, 24 de mayo de 2018. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4891 Mar 06- Mar 19

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

ASSE - HOSPITAL DURAZNO
MACIEL S/N ESQUINA RUBINO
TEL 43627001 INT 122
FAX 43627701 INT 198
compras.durazno@asse.com.uy

LICITACIÓN PÚBLICA 3/2019
Contratación de Servicio de Limpieza
APERTURA: 19/03/2019 HORA 10:00
Recepción de ofertas hasta 19/03/2019 hora 9:30
LUGAR: Oficina de Compras y Licitaciones Hospital de Durazno.
El presente pliego no tiene costo.
Estará disponible en la página web: www.comprasestatales.gub.uy
https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostar-llamado/1/id/710309.

Única Publicación

12) $ 480 1/p 5003 Mar 07- Mar 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 01/2019
Expediente 2018-11680

OBJETO: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN CARPETA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE RIVERA"

CAMBIO DE FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **26 de marzo de 2019** *a la hora 12:00* en Unidad de Licitaciones calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138- 150.- **No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas**. Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.
APERTURA: El mismo día a partir de la hora **12:00 en Unidad Licitaciones**

SE PUBLICARÁN EN LA PAGINA DE COMPRAS ESTATALES Y PORTAL DE LA IDR CAMBIOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5053 Mar 07- Mar 07

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 09/2019 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE GRANOS PARA PLANTA BIOETANOL PAYSANDÚ

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) convoca a la presentación de ofertas para el suministro de servicios de transporte de granos para Planta Bioetanol Paysandú.
Los interesados deberán registrarse en nuestra base de proveedores, y solicitar mayor información sobre las condiciones y características, enviando un correo electrónico a logisticapdu@alur.com.uy
La recepción de ofertas será hasta el miércoles 20 de marzo de 2019, en las condiciones y alcance indicados en la guía.

Única Publicación

12) $ 1280 1/p 4886 Mar 07- Mar 07



Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAYKEL ALFONSO YERAS, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1629 AP 3 y YESDASI BLANCO FLEITES, 23 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ENRIQUE GEORGE 1629 AP 3.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4990 Mar 07- Mar 11

MARIA ALEJANDRA DE ARMAS MARTÍNEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIO BRANCO 1421/502 y EDUARDO DANIEL ROSSINI GONZÁLEZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIO BRANCO 1421/502.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4988 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 3

RAFAEL MARÍA CAVESTANY PAYSSÉ, 34 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 630/601 y GRACIELA MARÍA HUGHES CÁNEPA, 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 630/601.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 5119 Mar 07- Mar 11

VALENTINA MINETTE ESCARDÓ RIVERO, 27 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/12 y JUAN PABLO GONNET MARTÍNEZ, 30 años, soltero, REALIZADOR AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1526/12.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 5106 Mar 07- Mar 11

ERIC SAMUEL IGLESIAS ARAUJO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4978, SENDA 28 y YAMILA ELIZABETH MARTINEZ BLANCO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 4978, SENDA 28.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4975 Mar 07- Mar 11

JONI FABIAN ESPEL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 29 DE ABRIL SOLAR 197 y LEIDI TATIANA RODRIGUEZ RAMOS, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 29 DE ABRIL SOLAR 197.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4971 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 4

YHONATTAN DOGOMAR GALLOZO CARFAGNA, 35 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3434/2 y CLAUDIA CRISTINA GARCÍA LEMOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3434/2.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4976 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 5

DEIVID ALAN MOREIRA ABREU, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 242/3 y JEREMY TATIANA QUESADA CANO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO MÁS 242/3.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4974 Mar 07- Mar 11

YANINA FABIANA OVELAR ROCHA, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3535/5 y MATÍAS RUBEN CURBELO BENAVIDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3535/5.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4970 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 6

JAVIER SOSA TORRES, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARATÓN 3218 y MARIA AGUSTINA SOBRERA ODERA, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARATÓN 3218.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 5081 Mar 07- Mar 11

SILVIESKA SILOT COBAS, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1933 BIS AP 1 y DARIEL ESTÉVEZ HERNÁNDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO CAUSA 1933 BIS AP1.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 5051 Mar 07- Mar 11

OFICINA No. 7

ELENA SERGEEVNA VASILEVA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, RUSA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2484 AP. 003 y MATHIAS MARIO AUNES SANTA CRUZ, 27 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 2484 AP. 003.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 5072 Mar 07- Mar 11

JUAN JOSÉ VILA MARTIRENA, 43 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2280 APTO. 3 y MARÍA CRISTINA MÉNDEZ NOVAS, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 2280 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4987 Mar 07- Mar 11

MAXIMILIANO LEONEL PALERMO VICUÑA, 26 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. MÁXIMO SANTOS 5712 y ELIANA LISETTE PÍRIZ ANGELELLI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR ARREGUINE 3791 BLOCK D, CASA 7.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 4986 Mar 07- Mar 11

Montevideo, marzo 6 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO ARÉVALO ALVEZ, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN VITORICA 5028 y GRACIELA CATALINA SENA PEÑA, 48 años, viudo, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTIN GARCIA 1218.

14) $ 539 3/p 4836 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 2

ROBERTO ADRIAN FERNÁNDEZ BARRETO, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3685 y YAIDELIS AGUILAR ALMENARES, 25 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3685 .

14) $ 539 3/p 4892 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 4

JUAN AGUSTÍN LABANDERA PICABEA, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3092/301 y MARÍA MACARENA GORTARI TAFERNABERRY, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS PUYOL 1678.

14) $ 539 3/p 4941 Mar 06- Mar 08

EMANUEL SANTIAGO GARMENDIA ROMAN, 29 años, soltero, DR. EN CIENCIAS VETERINARIAS, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2187/8 y ÁNGELA ANA AZAMBUYO RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, DR. EN CIENCIAS VETERINARIAS, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2711/001.

14) $ 539 3/p 4903 Mar 06- Mar 08

LEANDRO ARMANDO GELPI SATRAGNO, 26 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582/203 y YONATAN DAVID BACH SOSA, 23 años, soltero, PROFESOR DE DANZA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ REVUELTA 3582/203.

14) $ 539 3/p 4853 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 5

RAÚL OSVALDO MOSQUERA TRUJILLO, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRONARDO 3405 y LIBERTAD VENUS GHEZZI CEDRÉS, 45 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRONARDO 3405.

14) $ 539 3/p 4835 Mar 06- Mar 08

OFICINA No. 7

MAGALI PASTORINO RODRIGUEZ, 45 años, soltera, DOCENTE UNIVERSITARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232 APTO. 104 y CAMILO ENRIQUE FREIRE URRUTTY, 46 años, soltero, BIBLIOTECARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA 2232 APTO. 104.

14) $ 539 3/p 4942 Mar 06- Mar 08

NOELY VEGA BLANCO, 30 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 5520 y GONZALO ALEJANDRO GALLINAL URIOSTE, 32 años, soltero, TÉC. EN SIST. OPERATIVOS Y REDES, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2954 APTO. 1001.

14) $ 539 3/p 4902 Mar 06- Mar 08

WALTER DANIEL PEREIRA SILVERA , 42 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5626 TORRE B AP.301 y YACQUELINE DANIELA RECCIOPPE DA SILVA , 43 años, soltera, MAESTRA , URUGUAYA , lugar de domicilio PINTADO 5626 TORRE B AP. 301.

14) $ 539 3/p 4852 Mar 06- Mar 08

GUSTAVO AMILCAR NEGRÍN HERNÁNDEZ , 41 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2032 APTO. 301 y ANABELLA MARÍA CURBELO RODRÍGUEZ, 40 años, soltera, FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2032 APTO. 301.

14) $ 539 3/p 4840 Mar 06- Mar 08

Montevideo, marzo 1 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIÁN ALVAREZ PESCE, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.URUGUAY 1120/004 y MARÍA EUGENIA DUPONT VÁZQUEZ, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.URUGUAY 1120/004.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4719 Mar 01- Mar 07

RAUL ELOY DUARTE, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 518 y MARÍA BEATRIZ LÓPEZ LANDESA, 58 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 824/007.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4715 Mar 01- Mar 07

ROSANA MARIELA DA SILVA VICTORIA, 46 años, divorciado, PRE JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3736 y HECTOR OSORIO BAZAN, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4704 Mar 01- Mar 07

JORGE DI SANTI DIAZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARECHAVALETA 3837 APTO 2 y ESTELA MARIS FREITAS PEÑA, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARECHAVALETA 3837 APTO 2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4699 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 2

SEBASTIÁN BEHETTI BELHOT, 42 años, soltero, EMPRESARIO Y CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3257/710 y MARÍA ALEJANDRA SOUTERAS BUCCINO, 39 años, divorciada, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3257/710.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4774 Mar 01- Mar 07

ADRIÁN BELLÓN FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5620/2 y MARÍA NIBYA CORDEREO MALLARINI, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTALUCÍA 5620/2.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4714 Mar 01- Mar 07

JOSÉ LUIS BARRÓN LARRAGUETA, 61 años, viudo, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 747/602 y SONIA FONTANS SUÁREZ, 47 años, divorciada, RESPONASABLE DE EVENTOS Y RRPP MAPI, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 747/602.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4713 Mar 01- Mar 07

AGUSTÍN MARCELO BIANCHI LADERECHE, 34 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2696 y ANA LUCIA GAMBOA SOUTO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2696.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4695 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS CRAPUCHETTI MORA, 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 1825 y TERESA BEATRIZ AYIYÚ FERNÁNDEZ, 60 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 1825.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4801 Mar 01- Mar 07

JOSE RAMON CARDOZO ROMAN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS BERRETA M 2 S8 y LORENA PAOLA RIEVAS, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS BERRETA M 2 S8.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4735 Mar 01- Mar 07

JUAN GABRIEL IRIGARAY MAGNONI, 32 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 2124 y ADELA MARINÉ LOPEZ RODRIGUEZ, 33 años, soltera, MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 2124.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4725 Mar 01- Mar 07

RICHARD MARCELO CASTRO ALVAREZ, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO VIZCAYA 4910 y SILVIA ARACELI LOPEZ SILVA, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO VIZCAYA 4910.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4712 Mar 01- Mar 07

AGUSTÍN CHIESA PORRAS, 30 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRITO DEL PINO 1239/005 y CONSTANZA TRIGO BAZZANO, 29 años, soltera, INGENIERA EN TELEMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2723/401.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4701 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 5

RAMÓN ANTONIO MOLINA CARDOZO, 46 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EXODO 5654 y CELIA VALENTINA IBAÑEZ QUINTEROS , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EXODO 5654.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4775 Mar 01- Mar 07

PAULO DYLAN TRINDADE SOSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1769/10 B y KAREN FERREIRA CHIRIBAO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 1769/10 B.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4693 Mar 01- Mar 07

OFICINA No. 6

ERIKA ELIZABETH SOCA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORQUIO M. Q S. 6 y YOAN FERNÁNDEZ DIAGO, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio EJIDO 1117 BIS.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4691 Mar 01- Mar 07

VANINA SOLDEVILA INZAURRALDE, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 963/701 y BRUNO MIRABAL SALABERRY, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 963/701.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4690 Mar 01- Mar 07

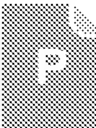
OFICINA No. 7

RAMÓN ALEJANDRO PARENTINI PÉREZ, 62 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE D, VIV. 54 COMPLEJO "LOS HORNOS" y ELIZABETH MARÍA LÓPEZ, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE D, VIV. 54 COMPLEJO "LOS HORNOS".
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4707 Mar 01- Mar 07

JIMMY ANDRÉS ZAMURIO LEBERRIÉ, 27 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3874 y ELIANA YANIRA MARTÍNEZ ÁLVAREZ, 27 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. GALEANO 4994 C.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4700 Mar 01- Mar 07

PABLO DANIEL PINO GIORGETTA, 39 años, soltero, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2796 y SHARON CAROL PEREIRA LUQUEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2796.
Última Publicación
14) $ 539 3/p 4692 Mar 01- Mar 07

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos caratulados: "CURTI HIDALGO, IVAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E 2-18919/2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María

Blanca Formento, María Ambrosia Formento, Cooperativa de Vivienda de Usuarios por Ayuda Mutua Celeste, Cooperativa de Vivienda Primero de Mayo y Esther Hidalgo Vaz y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir: Inmueble padrón 410448 ubicado en la Localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona suburbana, según el plano del Agrimensor Umberto Curi Lara de Noviembre del año 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio Cotejo y Registro de Planos con el número 2101 el 13 de diciembre del año 2017, consta de un área de cuatro mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con cinco decímetros y se deslinda: al Noroeste 37 metros 03 centímetros de frente a la calle Héctor Vigil, al Noreste 174 metros 39 decímetros lindando con el padrón 147442, al Suroeste 153 metros 20 centímetros con el padrón 428.547; al Sureste 35 metros 05 centímetros con padrón 141520. Bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en Montevideo 22 de febrero de 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 22080 10/p 4786 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos "CASARIEGO LOCKHART, BERTA C/ LOCKHART ROVEGNO, ELVIRA Y otros- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE: 2-55004/2017, según Dec. 2836/2018 de fecha 2/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Jaime Lockhart, Alejandro Lockhart, Ricardo Lockhart, Alberto Lockhart Rovegno, Laura Lockhart Rovegno, Elvira Lockhart Rovegno, Rodolfo Lockhart Rovegno, Roberto Lockhart Coitiño y Virginia Lockhart Coitiño y/o sucesores a cualquier titulo, a los propietarios de los padrones linderos: Padrón Nº 1723 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1126 Sras. Rene Rocca y Claudia Fuentes Rocca; Padrón Nº 1721 ubicado en Andrés Martínez Trueba 1116 Unidad 001: el Sr. Martin Fablet Quartino; Unidad 002: Sra. Margarita Tejera Gutiérrez; Unidad 003: Los Sres. Ricardo Hanglin Álvarez y Leticia Viñas Dighiero; Unidad 101: la Sra. Rosina Menin Fein,; Unidad 102: Los Sres. José Luis Comas Merola y Adriana Avdalov Nathan; Unidad 201: la Sra. Loredana Badalacchi Giusti; Unidad 202: la Sra. Laura Vizconde De La Torre, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien de autos padrón 1722, ubicado en la localidad catastral de Montevideo departamento, zona urbana con Frente a la calle Andrés Martínez Trueba numero 1122, según plano del Ing. Agrimensor José Benavidez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio Nº 2015 el 19/05/2017, cuenta con una superficie de 87 m2 y 90 dm2, se deslinda así: 5 mts 10 dm al suroeste de frente a la calle Andrés Martínez Trueba, 17 mts 36 dm al noroeste con el padrón 1723, 5 mts 5 cm al noreste con padrón 1723 y 17 mts 32 dm al sureste con padrón 1721, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 14 de febrero de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 29440 10/p 4951 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno dictada en los autos "PRADO CAPRILE, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30473/2014, y según providencia Nº 3128/2018 del 24 de Octubre de 2018, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes manifiesten tener algún derecho sobre el inmueble a prescribir en estas actuaciones PADRÓN Nº 128.455 ubicado en la 10º sección judicial de Montevideo (hoy 23º) sobre la calle Famailla número 3285, el que según plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo DAlessandro de Agosto de 2017 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2058 el 7/9/2017, y se compone de una superficie de 226 mts. cuadrados 90 dmts. cuadrados y se deslinda así: 10,15 mts. al Sureste de frente a la calle Famailla, 23,42 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 171.553, y parte del padrón Nº 128.456, 9,97 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 153.915, 21,94 mts. al Noreste lindando con parte del padrón Nº 128.454 y padrón Nº 177.284, todo del mismo plano. Y en especial se CITA y EMPLAZA a quienes resultan como últimos titulares Sres. Feliciano Vázquez y María Vázquez (promitentes vendedores del padrón objeto de prescripción); bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo, se CITA y EMPLAZA a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 128.454 Mary Cecilia BENÍTEZ RODRÍGUEZ y Martin Ricardo CALABRIA DINI; Padrón Nº 128.456 Fernando BEIRO PALEO; Padrón Nº 153.915 Julio César MARQUES VILLALBA y la señora Gabriela María REQUITERENA BALARINI; Padrón Nº 171.553 Olga LANZA GASPARI; Padrón Nº 177.284/001 SABRINUR SOCIEDAD ANONIMA; Padrón Nº 177.284/002 Lourdes Elizabeth ALLES VILLA. Montevideo, 8 de febrero de 2019. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 29440 10/p 3648 Feb 20- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 15º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo- Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619/2018, de fecha 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frene a la Calle Francisco Bauza, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Número treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33.179 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 18 de febrero de 2019 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4436 Feb 28- Mar 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "HORECHIA DE LOS SANTOS, RÚBEN OMAR-. Prescripción Adquisitiva, IUE 188-240/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben Omar Horechia de los Santos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral de Santa Lucía, zona urbana, manzana 351, empadronado con el nº 2380 y que según plano de prescripción del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 03/04/2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Canelones el 10/04/2014 con el número 469, se compone de un área de 2 hectáreas 7211 m2 y se deslinda así: Al SE 168,54 m de frente a Camino Vecinal, 161,50 m al SO con parte del padrón 2381, 169,10 m al NO con padrón 5637 y 161,10 al NE con parte padrón 2377 y según providencia nº 162 del 03/03/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a los propietarios de los padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Santa Lucía, 21 de Diciembre de 2018. Dr. DANIEL PIRIZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 23920 10/p 3772 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "AGUIAR DIAZ, MYRIAM IVONE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 487-794/2017 y según providencia Nro 882

del 17 de octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos sobre el Padron Nº 2099, ubicado en la manzana 371, solar 14, de la localidad Catastral San Luis, que según plano para prescripción del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 6/10/2016 con el Nº 584, consta de una superficie de 432 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Noreste de frente a calle 19 de Abril, 36 metros al Sureste lindando con solar 13 (padrón 2098), 12 metros al Suroeste lindando con solar 24 (padrón 2109, solar 23 (padrón 2108) y solar 22 (padrón 2107) y 36 metros al Noroeste lindando con solar 15 (padrón 2100)
Asimismo se emplaza a los propietario de los padrones linderos Nº 2100, 2107, 2108, 2109 y 2098, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La Floresta, 15 de noviembre de 2018. Dr. OSCAR SUAREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 20240 10/p 3650 Feb 20- Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187-1193/2016 y según providencia 2615/2018 del 25 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a ROBERTO ASDRUBAL MACHIN de LEON, a sus sucesores y sucesores de JORGE, ALICIA, SILVIA, SERGIO MACHIN de LEON Y ARNOLDO MACHIN a hacer valer sus derechos sobre elpadrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boixde Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877 cuyo titular es Secundino Amoros Olivera Gómez; 21 mts. Al Este, con padrón 885 cuyo titular es Ruben Palermo Márquez y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875 cuyo titular se desconoce; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Cuidad de La Costa, 28 de Noviembre de 2018. Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 20240 10/p 4820 Mar 06- Mar 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VILLAREAL ROBERTO. PRESCRIPCIÓN TREINTENAL. IUE 227-546/2014 y según providencia 1576 de fecha 6 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 6190, ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 4 hás 8020 m.c., según plano de mensura del Ing. Agrimensor Carlos Magano, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenal y a los titulares del padrón lindero 20.941, Pardelas S.A.; titulares del padrón lindero 5958, Omar Ramón Salé Bonifacio y Olga Gasperini; titulares del padrón lindero 9010, Eduardo Gerardo Durand Pessi y Nelly Villoldo; padrón 7494 Gabriela Belén Fasini Mattos; a Manuela Rodríguez y/o sucesores, así como a todos los interesados a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 20 de diciembre de 2018. Dra. Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.

16) $ 20240 10/p 4753 Mar 01- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde o sus SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TRINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se emplaza a Higinio MUÑOZ MACHADO, María MUÑOZ MACHADO, Alberto MUÑOZ MACHADO, Martín Indalecio MUÑOZ MACHADO, Ramona MUÑOZ MACHADO y Aparicio MUÑOZ MACHADO para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 20 de febrero de 2019. Dra. Valentina Rivadavia, Juez de Paz Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 9200 10/p 5005 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. María Fabiana Conde Amondarain, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ, RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-319/2017, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 1230 de fecha 17 de octubre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: los últimos titulares registrales o sus sucesores como así también a los linderos del inmuebles y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 2458, sito con frente a calle Treinta y Tres con número de puerta de ingreso 367, localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores., con un área de 290 metros cuadrados,, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP)
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. Dra. Ma Fabiana Conde Amondarain, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 16560 10/p 3525 Feb 20- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados "Bàez Nùñez Pablo Rosario. Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-314/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Rosario Báez Núñez promoviendo trámite de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: camioneta marca Chevrolet modelo S10 Doble Cabina 4x4, padrón Nº 4003153, año 2007, motor M1T287640, chasis 9BC07C418330, diesel, matrícula actual Nº QAB-1156, anterior QAA-2069; en consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 11 de febrero de 2019.- FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 12880 10/p 4669 Feb 28- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ANTORIA BONILLA, LETICIA ROSANA C/ DE LEÓN CLAVIJO, ANITA ESTELA Y OTRO - PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA" IUE: 293-1039/2017; por Providencia Nº 2651 del 12/11/2018, se dispuso de la demanda traslado a los Sres. Anita Estela DE LEÓN CLAVIJO y Marcelo Ariel DE LEÓN BORDÓN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 13 de Diciembre de 2018. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11040 10/p 4334 Feb 26- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "MORLINO,

MILTON Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- 290-112/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los Padrones a prescribir Nº 314, 315 y 316, ubicados en la Manzana 22, localidad de Punta Ballena, Balneario Chihuahua, departamento de Maldonado y los padrones linderos Nº 313 (lindero a los padrones Nº 314 y 316), Padrón Nº 328 (lindero al Padrón Nº 316) y al padrón Nº 317 (lindero al Padrón Nº 316) a: 1) Margarita MENDEZ SPANGEMBERG, 2) Susana Margarita Valentina ASITER o Suzanne Marguerite Valentine ASTIER, 3) Julio CASTELLS CHALAR, Juan Bautista CASTELLS CHALAR, Olga María CASTELLS SILVEIRA y Carlos Alberto CASTELLS MONTERO, a cualquier interesado o persona que se considerare con derechos sobre los padrones ut supra mencionados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer a estar a derecho se le designará Defensor de Oficio.
MALDONADO, 01/02/2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16560 10/p 4458 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto de Turno de Paysandú dictada en autos "MORALES SILVA, RAUL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 304-236/2018 y según providencia Nº 3510/2018 de fecha 7/12/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos la Sra. DEMETRIA ESTHER ECHANIZ CURBELO y BERNARDINO SAGARDÍA LALLANA (Padrón Nº 10.821 unidad 001), ESTEFANIA ALEJANDRA GALLARDO BACCARO y LUCIA BELEN GALLARDO BACCARO (Padrón Nº 10.821 unidad 002), EDUARDO BASILIO BUGAIOV DE LOS SANTOS (Padrón Nº 10.811 unidad 001), HUGO RAMÓN CARDOZO COMMAND (Padrón Nº 10.811 unidad 002), MONICA ANDREA SALVATIERRA CASARETTO (Padrón 10.823); así como a FÁBRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A.; JOSÉ MARÍA CAMISSA, RAMÓN LUCIANO COLLAZO y GLADYS FROSTTE y eventuales sucesores de los mismos, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 10822, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 295 el 9/08/2011, consta de una superficie total de 645 m2 90 dm2, ubicado en la Localidad Catastral de Paysandú, 1ª Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 352, y se deslinda así: al Norte 47 mts. 85 cms. lindando con el Padrón Nº 10.821, al Estte 13 mts. 50 cms. con frente a calle Nº 21 "Libertad", al Sur 47 mts. 84 cms. lindando con el Padrón Nº 10.823 y al Oeste 13 mts. 50 cms. Lindando con el Padrón Nº 10.811; a que comparezcan a deducir sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 20 de Diciembre de 2018. Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
16) $ 27600 10/p 4777 Mar 01- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adriana Esteves Terrón, FICHA IUE 329-542/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el inmueble Padrón Nº 8651, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 962, contando con una superficie de 383 mts 40 dm, y se deslinda así: al sureste, 31,95 mts frente a calle 16 mts de ancho (actual Tranqueras); al suroeste, 12 mts, también de frente a calle Gral Artigas, por ser esquina; al noroeste, 31,95 mts lindando con solar 20; al noreste, 12 mts lindando con solar 13. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: el último titular Reyplus S.A, Mayor Guadalupe S.A. y los linderos: padrón 8650, Sr. Froilán Costa o sucesores; padrón 8644, sucesores de Manuela Díaz Díaz y Ricardo Silva Villagrán, Sr. Ricardo Silva Díaz o sus sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días (art 89 del CGP) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (art 127 CGP) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Febrero de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 20240 10/p 3768 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "LEAL RODRÍGUEZ, Mª CRISTINA. HOY: DE SOUZA, JUANA. HOY: DESALOJO DE OCUPANTE PRECARIO Y PRESCRIPCIÓN. IUE: 357-44/2015", se hace saber que en obrados se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: situado en la Quinta Sección Catastral de Salto, PADRÓN RURAL Nº 1075, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor JORGE LANZA el 16/06/2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 773 el 23 de junio de 2016, consta de una superficie de 193 hás 7527 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 1000 m con 70, lindando con padrones nº 1077 y 6766, teniendo salida a Camino Vecinal (ancho 17 metros) a través de servidumbre de paso que grava al padrón nº 1077; AL NOROESTE: 1930 m con 20 (a medio de cauce) lindando con el Padrón nº 1076 y parte del padrón nº 1077, AL NORESTE: Arroyo Arerunguá, AL SURESTE: 1987 m (a medio de cauce) lindando con Padrón Nº 1063 y especialmente al último titular del dominio, al lindero CLARISSA GHIGLIANO GODOY, TITULAR DEL PADRÓN Nº 1076 y/o sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve. Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 27600 10/p 5010 Mar 07- Mar 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "CAMACHO LOPEZ, MARIA DEL LUJAN C/ MADRUGA CATTARDO, MIRIAM MABEL, SALDIVIA LUIS Y SUCESORES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- IUE: 375-422/2015, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón nro. 122 parte, zona suburbana, localidad catastral Autódromo Nacional, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, solar 2 manzana 27. En mérito a ello, según providencia nro. 542/18 de fecha 22/06/2018 y providencia nro. 1073/18 del 25/10/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a los linderos Padrón Nro. 128 (manzana 27 solar 9 localidad Catastral Autódromo Nacional), Sr. José Luis Rodríguez Irrazabal, Ana María Rodríguez Irrazabal y Washington Rodríguez Méndez. y Padrón Nro. 123 (manz. 27 solar 3 de la localidad Catastral Autódromo Nacional) y Padrón Nro. 122 parte restante: Miriam Mabel Madruga Cattardo y Luis Saldivia, y el Sr. Anibal Nicolay (padrón lindero), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, 04 de febrero de dos mil diecinueve. Se deja Constancia que la actora Sra. María del Lujan Camacho López C.I 1.872.791-3, se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. LUIS CHAVEZ PERERA, Juez de Paz- Sbgte.
16) (Sin Costo) 10/p 4404 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de CUARTO Turno, dictada en autos "LOPEZ INES - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA

IUE 469-846/2015, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: el último titular si correspondiere y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 7371 sito en la 6º sección judicial de Tacuarembó, ubicado en calle Avda República Argentina s/nº en el que según plano del Agrimensor Jaime Bentancur Registro 1106, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 550 el 24-09-2015, el bien se deslinda de la siguiente forma: al frente hacia la calle República Argentina cuenta con 34,08 metros, por 36,61 metros en dirección oeste y 35,11 metros en dirección este, por 32,91 metros de fondo, consta con una superficie de 1.198 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, localidad catastral Tacuarmbó, manzana Catastral 656 zona municipal de ordenamiento proyectado ZE2 - PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 15 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el quince de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 4068 Feb 25- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA AMATO, ANA LAURA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 449-470/2017, por Auto Nro. 7231/2018 del 20/12/2018, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a AGROMOTORA TREINTA Y TRES S.A. EN FORMACIÓN, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 07 de Febrero de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 9200 10/p 4111 Feb 25- Mar 12

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por auto Nº 175/2019 de fecha 13 de febrero de 2019 dictado por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en los autos caratulados: "BASCOU GIL, AGUSTIN - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-7/2019, se dispuso proceder a la publicación del auto Nº 2845/2018 de fecha 2 de octubre de 2018, dictado en autos caratulados: "BASCOU GIL, AGUSTIN - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-32946/2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación del concurso a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable, el que se transcribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos a la misma, la Sentencia que lo declaró y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación".
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 4718 Mar 06- Mar 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "SAFETIR S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-55672/2018, por auto Nº 540/2019 de fecha 28/02/2019, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 7 de mayo de 2019 a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132, piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4845 Mar 07- Mar 11

EDICTO: Por resolución Nº 524/2019 de fecha 28/02/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "TODO ALUMINIO LTDA - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-54053/2014", se dispuso la liquidación de la masa activa de TODO ALUMINIO LTDA, RUT 21 418734 0016, con domicilio en Avenida General Rivera Nº 4158, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado, el Cr. Jorge BARUJ. Se decretó la disolución de TODO ALUMINIO LTDA y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4844 Mar 07- Mar 11

EDICTO: Por resolución Nº 490/2019 de fecha 26/02/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-11593/2018", se dispuso la liquidación de la masa activa de AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 21 608907 0010, con domicilio en Camino Pettirosi 4059, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose Síndico al Cr. Jorge BARUJ. Se decretó la disolución de AKARD SOCIEDAD ANÓNIMA y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 4553 Mar 01- Mar 07

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EZQUERRA BAILETTI, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54283/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE, inscripta el día 10/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A 603, en el sentido que: Donde dice GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANAUTE, debe DECIR GLADYS ISOBEL BAILETTI PASSANANTE por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

19) (Sin Costo) 10/p 4050 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS OLIVERA, MONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39365/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA, inscripta el día 31/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 775, en el sentido que: DONDE DICE MONICA MARICEL PINTOS OLIVERA debe decir MONICA MARICEL PINTO DE OLIVEIRA por así corresponder por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
19) (Sin Costo) 10/p 3919 Feb 22- Mar 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLE, VEROUSKA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39172/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: PABLO SALLE SARAIVA, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1474, en el sentido que: En donde dice "SARAVIA" debe decir "SARAIVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 19 de febrero de 2019. MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3570 Feb 20- Mar 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSTGARTEN TURIM,SARA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3244/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA LUSTGARTEN TURIM, inscripta el día 02/08/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 19º sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 185, en el sentido que: donde dice "nacida el 25 de julio de 1952" debe decir "nacida el 21 de julio de 1952" por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 21- Mar 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "THOMAZ PESAOLA, ARMOZINA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-7497/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Constantina Pesaola Arias, inscripta el día 21/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2219, en el sentido que: Donde dice "PEZAOLA" debe decir "PESAOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.

Montevideo, 06 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
**Primera Publicación**
19) (Sin Costo) 15/p 5031 Mar 07- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LOTITO SEIJAS, JONATHAN RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4069/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JONATHAN DANIEL LOTITO SEIJAS, inscripta el día 13/11/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1459, en el sentido que: donde dice "LOLITO" debe decir "LOTITO" por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4540 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDENAS VAZQUEZ, NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-56228/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SILVIA SUSANA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1962, en el sentido que: donde dice estado civil divorciada debe decir estado civil casada. por así corresponder.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4017 Feb 25- Mar 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES, inscripta el día 25/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 738, en el sentido que: donde dice THIAGO EZEQUIEL LA PAZ TORRES debe decir THIAGO EZEQUIEL LA PAZ MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara bajo el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3898 Feb 22- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "LA PAZ TORRES, THIAGO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-24599/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO, inscripta el día 27/09/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1 sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1384, en el sentido que: donde dice PATRICIA LEONOR TORRES MORENCIO debe decir PATRICIA LEONOR MORENCIO MORENCIO, asímismo se deja constancia que se ampara en el beneficio de Auxiliatoria de pobreza Ley 18.078 por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO JACOBIAN, TAMARA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-58320/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO, inscripta el día 09/08/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 55, en el sentido que: donde dice ALEXANDRA YACOBIAN Y GERARDO BARRETO debe decir ALEXANDRA YACOUBIAN Y GERARDO BARRETO, partida de NACIMIENTO de Victoria BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 30/6/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 332, en el sentido que donde dice VICTORIA BARRETO JACOBIAN debe decir VICTORIA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de TAMARA BARRETO JACOBIAN, inscripta el dia 7/2/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 50, en el sentido que donde dice TAMARA BARRETO JACOBIAN debe decir TAMARA BARRETO YACOUBIAN. Partida de NACIMIENTO de FEDERICO BARRETO YACOBIAN, inscripto el dia 27/2/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la of. Nº 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice FEDERICO BARRETO YACOBIAN debe decir FEDERICO BARRETO YACOUBIAN, por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4884 Mar 06- Mar 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIESA BARILLARO, FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51162/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO CHIESA BARILLARO, inscripta el día 05/08/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 953, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice "BARILLADO" debe decir "BARILLARO" por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4899 Mar 06- Mar 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en los autos caratulados: "ROLDAN, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: IUE: 2-42154/2018, por Providencia Nº 4907/2018, de fecha 9 de Octubre de 2018, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. RODOLFO MAUKO VRSIC, inscripta el día 26 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 5 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil viudo; debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.- Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4463 Feb 28- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSA MARTINEZ, LAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-3175/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROMULO MESSA y MARÍA BOSCO , inscripta el día 01/07/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 44, en el sentido que: donde dice "...veintiuno de marzo de mil ochocientos setenta y nueve..." debe decir "...siete de abril de mil ochocientos setenta y siete..." por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FURTADO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4280/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BERNARDINA FURTADO SOSA, inscripta el día 24/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice VIUDA debe decir SOLTERA por así corresponder.
Montevideo, 25 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4247 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR MENDEZ, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-1209/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN BENTANCOR MÉNDEZ, inscripta el día 08/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 482, en el sentido que: donde dice "...ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho..." debe decir "...ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve..." por así corresponder.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 3741 Feb 21- Mar 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA BAZ MIER, inscripta el día 21/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: CASADA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3886 Feb 22- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY BAZ, LUCIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51634/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WASHINGTON JESUS SALABERRY SARTORIO, inscripta el día 04/05/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-809, en el sentido que: DE ESTADO CIVIL VIUDO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3885 Feb 22- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RUBINSTEIN NATALIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-4194/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIA ALVAREZ RUBINSTEIN, inscripta el día 10/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 45, en el sentido que: DONDE DICE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA SEA EL DIEZ DE ENERO DE 2002 por así corresponder.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4881 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA, MARTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5885/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANIEL LAFON MEDINA, inscripta el día 23/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1833, en el sentido que: DONDE DICE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO DEBE DECIR QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO por así corresponder.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4563 Feb 28- Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GRANERI GOMEZ, NESTOR - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13798/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1717/2018 de fecha 02/05/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NESTOR HUGO GRANELIS, nacido el día 01.11.1940, Acta Nº 3719, inscripto el día 07.11.1940 ante el oficial de Estado Civil de la 18º Sección Del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice:" "GRANELIS" debe decir: "GRANERI", por así corresponder.
Montevideo, 19 de Febrero de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 4233 Feb 26- Mar 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERRO RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2422/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL EDUARDO GONZALEZ, inscripta el día 07/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23º SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3377, en el sentido que: donde dice hijo legítimo "del declarante y Nibia Elena Berro" debe decir "del declarante y Nina Elena Berro" por así corresponder.
Montevideo, 21 de febrero de 2019. Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
19) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 22- Mar 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: DERQUIA ALBA SABBELLA, de fecha 29/08/1939, Acta Nº 37, nacida el 20/08/1939, ante el Oficial de Estado Civil 4ª Sección del Departamento de Florida, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3559 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados:

"DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FEDERICO AGUSTIN DELEO SABBELLA, de fecha 19/06/1980, Acta Nº 1459, nacido el 12/06/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3558 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MAXIMILIANO JOSE ANTONIO DELEO SABBELLA, de fecha 17/08/1976, Acta Nº 1925, nacido el 17/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 01 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3543 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: DERQUIA ALBA SABBELLA PAEZ, de fecha 23/12/2009, Acta Nº 2508, de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen del Acta "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA".
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3540 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FIORELLA LOURDES DELEO, matrimonio celebrado el día 03/10/2003, Acta Nº 394, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta dice: "y de DERQUIA ALBA SABBELLA", debe decir: "y de DERQUIA ALBA DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3539 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: DERQUIA ALBA SABELLA, matrimonio celebrado el día 02/04/1976, Acta Nº 386, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del Acta y en la nota marginal donde dice: "SABELLA", debe decir "DI SABELLA.
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, 1 de Noviembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 20- Mar 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-39138/2018, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4221/2018, de fecha 20/09/2018, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: FIORELLA LOURDES DELEO SABBELLA, de fecha 10/05/1978, Acta Nº 560, nacida el 10/05/1978, ante el oficial de Estado de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el cuerpo del Acta y en la nota marginal dice: "SABBELLA", debe decir: "DI SABELLA"
Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.
Montevideo, primero de Noviembre del año dos mil dieciocho. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3530 Feb 20- Mar 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FIORITO FUENTES, MIRTA Y OTRO -RATIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-4697/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOEL INFANTE FIORITTO, inscripta el día 20/09/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1792, en el sentido que: donde dice "JOEL INFANTE FIORITTO" debe decir "JOEL INFANTE FIORITO" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4403 Feb 27- Mar 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GERTNER SCHARF, YENNY RECTIFICACIÓN DE PARTDA", IUE 2-1929/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE LECHTREGER, inscripta el día 07/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que: donde dice "JORGE LECHTREGER" debe decir "JORGE ISAAC LECHTREGER" por así corresponder.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4397 Feb 27- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "MARENALES ALVAREZ, LESLIE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 615-124/2018", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LESLIE MARENALES ALVAREZ en la partida inscripta el dia 10/03/1972, Acta Nº 82 ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto de Colonia, donde dice en el ACTA: "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "MASCULINO" y corrigiéndose las mismas en el acta por así corresponder, por el plazo de 15 días.-
Rio Branco, veintiuno de Diciembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4132 Feb 25- Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ARMAND PILON MARTINEZ, LORENA FABIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON" IUE 223-720/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE MATRIMONIO DE PABLO ARMAND PILON inscripto con el Acta Nº 26 el día 20 de Octubre de 1894 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "nacido el día

se ignora de Abril de mil ochocientos setenta y uno" debe decir "nacido el día dos de abril de mil ochocientos setenta" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 21 de febrero de 2019.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 4430 Feb 27- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "SCHMIDT, INGRID Y SCHMIDT, BERNHARD - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE JOSEF SCHMIDT" IUE: 508-589/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de JOSEF SCHMIDT BARTEL, inscripto con el Acta Nº 42 el día 26 de febrero de 2018 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "nacido en Uruguay" debe decir "nacido en Polonia" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430/912 - Ley Nº 4050/912), emplazándose a quienes pretendan y aleguen su derecho.
Colonia, 13 de febrero de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 3271 Feb 18- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr: Noel Humberto Torres -RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE 225-987/2018 iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida: A) de defunción de Amalia Etel Justet Pontet, en el sentido que en donde dice en el cuerpo: "de estado divorciada" debe decir: "de estado casada" por ser lo verdadero.
Rosario, 20 de Diciembre de 2018.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4568 Feb 28- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FORISCHI DE PEREDA Luis Alberto.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-31/2019 por decreto Nº 231/2019 de fecha 6/02/2019 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Luis Alberto FORISHI DE PEREDA, Acta Nº 51 de fecha 18/02/2014 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "FORISHI", DEBE DECIR: "FORISCHI", por así corresponder.- Durazno, 14/02/2019. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4389 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "URBIN MACEWICZ, MARIA AMPARO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1165/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA AMPARO URBIN MACEWICZ INSCRIPTA EN MONTEVIDEO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1980 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 2531, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE ES HIJA DE WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER. Y SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1977 ANTE LA OFICINA Nº 10 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO ACTA Nº 370, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWIEZ" DEBE DECIR: "QUE COMPARECE DOÑA WANDA ELENA MANCEWICZ" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4589 Feb 28- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LEITES RODRIGUEZ ELISABETI. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE 477-556/2018, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ELISABETI LEITES RODRIGUEZ, Acta Nº 15 de fecha 20/03/1957, del Oficial de la 7ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Diyalma Leites" debe decir "Flor de Lis Leite" y donde dice "Adaer Rodríguez" debe decir "Ader Rodriguez", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Diciembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4548 Feb 28- Mar 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 6239/2018 de fecha 12/11/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "VELAZQUEZ MEDEIROS GRISEL Y VELAZQUEZ MEDEIROS MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 525-558/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:
- Partida de Matrimonio de VELAZQUEZ CANCIO con DE EGUIA ELENA, Acta Nº 9 de fecha 12/7/1915, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA" debe decir "URSINA DE EGUIA".
- Partida de Nacimiento de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 108 de fecha 28/6/1927, de la Oficina de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo legítimo de ELENA DE EGUIA" debe decir "hijo legítimo de URSINA DE EGUIA".
- Partida de Defunción de ELENA EGUIA DE VELAZQUEZ, Acta Nº 210 de fecha 14/10/1955, de la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez", y la nota marginal, donde dice "ELENA DE EGUIA de Velázquez" debe decir "URSINA DE EGUIA de Velázquez".
- Partida de Matrimonio de ROMULO RIVERA VELAZQUEZ DE EGUIA con RAQUEL SUSANA MEDEIROS ALTEZ, Acta Nº 4 de fecha 27/1/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "hijo de Elena de Eguia" debe decir "hijo de Ursina De Eguia".
- Partida de Nacimiento de MERCEDES JUDITH VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 1021 de fecha 4/12/1962, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Nacimiento de GRISEL VELAZQUEZ MEDEIROS, Acta Nº 27 de fecha 20/6/1967, de la Oficina de Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rocha: en el sentido que donde dice "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Elena De Eguia" debe decir "nieta por línea paterna de Cancio Irene Velázquez y Ursina De Eguía".
- Partida de Defunción de ROMULO VELAZQUEZ DE EGUIA, Acta Nº 114 de fecha 29/4/1976, de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Lavalleja: en el sentido que donde dice "era hijo de Cancio Velázquez y Elena De Eguía" debe decir "era hijo de Cancio Velázquez y Ursina De Eguía".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3563 Feb 21- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "LOPEZ, Luis Miguel y MIÑON BENAVÍDEZ, Beatriz Angélica. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 352-1074/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MIGUEL LÓPEZ (5.762.870-6) Y BEATRIZ ANGÉLICA MIÑÓN (4.801.550-8), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta No. 1754 de fecha 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo del acta donde dice "fecha de nacimiento 22 de abril de 1984" debe decir "fecha de nacimiento 11 de julio de 2006" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día once de diciembre del año dos mil dieciocho.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, amparado en Ley 18.078.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4742 Mar 01- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "LAPAZ CASTRO, LUZ MARINA. Rectificación de partida". IUE. 382-368/2018, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. LUZ MARINA LAPAZ CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; en el sentido de que donde dice "CARTRO" debe decir "CASTRO", por así corresponder.

Dolores, 7 de febrero de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4383 Feb 27- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FERRAZ RODRIGUEZ SONIA GIMENA por el niño ALEJO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-735/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: ALEJO MIGUEL MACHADO FERRAZ expedida el 5-12-2014 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta Nº 1114 pues donde dice: "CI 5.250.799-5" debe decir "CI 5.240.799-5" por así corresponder a la CI de la Sra SONIA GIMENA FERRAZ RODRIGUEZ. Tacuarembó, 30 de noviembre de 2018-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4283 Feb 26- Mar 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "CASTRO MODERNELL O MODERNEL, SUSANA, MIGUEL Y ALBA - RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 396-669/2018, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: MIGUEL CASTRO MODERNEL inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 12-2-1962 con el Nº 26, en el sentido en que DONDE DICE: "Blanca Elva Modernel" "DEBE DECIR: "Blanca Elva Modernell" por ser lo correcto y así corresponder y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: ALBA CASTRO MODERNEL inscripta en la 1º sección de Tacuarembó el 8-5-1972 con el Nº 406, en el sentido que DONDE DICE: "ELVA MODERNEL Y ALBA MODERNEL "DEBE DECIR: "ELVA MODERNELL Y ALBA CASTRO MODERNELL" por ser lo correcto y así corresponder y la PARTIDA DE MATRIMONIO de "BLANCA ELVA MODERNEL" DEBE DECIR; "BLANCA ELVA MODERNELL" por así corresponder, inscripta en 5º sección de Rivera (Minas de Corrales) el 16-2-1961 con el Nº 4.

Tacuarembó, 8 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el ocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4064 Feb 25- Mar 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZÁLEZ FERREIRA, FEDERICO Y PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, GRACIELA EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO GONZÁLEZ PEREIRA, ELÍAS - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-682/2018; se hace saber que con fecha veintiseis de setiembre de dos mil dieciocho se ha presentado FEDERICO GONZÁLEZ FERREIRA Y GRACIELA PEREIRA DA SILVA SUÁREZ, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HIJO ELÍAS JULIÁN GONZÁLEZ PEREIRA, ACTA Nº 56 DE FECHA 18 DE ENERO de 2008, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "GÓNZALEZ" diga "GONZÁLEZ"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 3 de Octubre de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4069 Feb 25- Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "MADRID BARBOZA, IRIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 469-808/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: IRIA ISABEL MADRID BARBOZA, inscripto el día 29-4-1977 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 03-07-1965, Acta Nº 22 en el sentido que donde dice: LORENZO debe decir MADRID por haber sido legitimada por su padre DIONISIO LORENZO MADRID Y SU MADRE IRIA ELENA BARBOZA el 28-04-1977 en la 6º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4551 Feb 28- Mar 15

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
19/03/2019 - HORA: 14:00
BASE: 337,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson MARQUEZ, (MAT. 6929 - R.U.T. 160140440011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 721, superficie 113 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Rivera Nº 1328 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5519 a nombre de Pablo Raúl ALZA DUNGEY y Silvia Raquel AREVALO DUARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.347,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.280,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4878 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES Nº 3199
19/03/2019 - HORA: 15:30
BASE: 236,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 261.007
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina VESPA, (MAT. 6916 - R.U.T. 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3553, superficie 460 metros 8263 centímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Rio Negro, localidad catastral Fray Bentos, con frente a la calle Lavalleja Nº 2023 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 24591 a nombre de Nélida Berta VELAZQUEZ NUÑEZ y Esteban Leandro RUIZ AIRALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1.347,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.280,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4877 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
19/03/2019 - HORA: 14:00
BASE: 121,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.554
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT 5946 - R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada individualmente Nº 320/024, superficie 83 mts. 50 dms, que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, Complejo Habitacional COOVICHUY con frente a la calle León Ventura sin número, puerta 21 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 740 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.204,46 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.144,24 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4876 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:30
BASE: 258,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.896 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera NATALIA TRASANTE (MAT. 6864 - R.U.T. 217392890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 3202 (compuesto por 2 viviendas), sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Poeta Valdenegro No. 217 entre las calles Tomás Berreta y Manuel Fco. Artigas, que consta de un área total de 192 metros 32 decímetros, 80 centímetros y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15439 a nombre de ELIDA SANSONE MEDINA y JUAN MARIO CARABAJAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.009,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 959,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4875 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:15
BASE: 393,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.833 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.T. 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 012 empadronada individualmente con el Nº 45.796/012, la cual consta de una superficie de 50 metros 37 decímetros, que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº 6141 entre JuanP. Lamolle y Galileo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 116.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.354,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.286,87 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4874 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 14:45
BASE 742,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820.211 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.T. 213234720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 50.811/001, superficie de 70 mts. 46 dms., que forma parte del edificio sito en la vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Eduardo Pondal Nº 1114 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 41 a nombre de LUIS FRANCISCO MASEDA CASTELLS y JULIA o MARÍA JULIA DE LAPUENTE GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 435.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.849,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.756,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4873 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 14:15
BASE 182,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.814 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Diaz (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 9494, superficie de 300 mts., solar 17, manzana 53 de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ceibal casi calle Pasteur y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 20.861 a nombre de WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y NELLY SÁNCHEZ MORALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la

Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.246,17 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.183,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 18/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4872 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:30
BASE 90.31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 99.817
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO DELORENZO (MAT. 5487 - R.U.T. 214749330018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 82029/004, superficie de 41 mts. 81 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Carabela número 3107 y según antecedentes administrativos 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77436 a nombre de NELLY GLADYS RODRIGUEZ MEDEROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1211,46 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributo de Alcantarillado, Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1150,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4871 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
19/03/2019 - HORA: 13:15
BASE 687,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 760.318
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SANTIAGO CASTELLS (MAT. 6350 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1112, empadronada individualmente con el número 61477/1112/B, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, block B, unidad 1112 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28813 a nombre de María Teresa Clavijo Guerrero y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega

del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2556,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2428,57 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4870 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2019 - HORA: 14:00 BASE 335,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.664 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CÉSAR DEMARTINO (MAT. 6677 - R.U.T. 217543850010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 55070/004, superficie de 38 mts. 17 dms., que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Alejandro Fiol de Pereda número 1124 apto. 004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78658 a nombre de MARÍA IRENE SILVA ANDRIOLO Y FELISA YOLANDA SILVA ANDRIOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 298.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1263,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1200,00 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 20/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4869 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 19/03/2019 - HORA: 14.45 BASE: 4.204,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.647.143 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix VAbadi (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, un inmueble empadronado con el Nº 60.297 ubicado en la décimo primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de una superficie de 723 metros 76 decímetros, con frente a la calle 18 de Mayo 1143.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie Nº 100 Nº 39247 a nombre de CARMEN NORMA o CARMEN CAMACHO FIORITO y PABLO ANTONIO PEREYRA PIAGGIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 5.140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.7.981,33 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. - B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tarifa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, del siguiente tributo: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.6.385,06 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19.210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4868 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 14:45
BASE: 145,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.892 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.T. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 410443/B/003, con una superficie de 47 metros 37 decímetros, con frente a la calle Petrona Rosende (antes Castelar) Nº 4822, Block B, Unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2017 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 16 - MIRIAM NAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $218.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.255,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos comunes e impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.142,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4867 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 14:15
BASE: 283,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.585 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo CASSI (MAT. 6708 - R.U.T. 217802500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la undécima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 940/D/202, con una superficie de 52 metros 36 decímetros, con frente a la calle Avenida General Eugenio Garzón Nº 232, Block D, Unidad 202 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1553 a nombre de MATEO CORREA LIMA y MIRTA GLADYS TELE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.504,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 22/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4866 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 13:30
BASE 283,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.316 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Lomando (MAT. 6049 - R.U.T. 070185320016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 190.580/001, superficie de 48 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Yucutujá Nº 1197 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5012 a nombre de OMAR MONTERO MELGAREJO y CHELA ELENA RIGUETTI TELIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 1.299.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1685,73 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1601,44 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 18/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4865 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 14:00
BASE 2.286,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.527.042 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.T. 212 352 860 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 201, empadronada individualmente con el número 130.100/201, superficie de 77 mts. 2740 cms., que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Simón Bolívar Nº 1488 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2949 a nombre de TERESA BARROS MIQUEL ó MIGUEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por

el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 1.233.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.965.39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.972,31 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4864 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 18/03/2019 - HORA: 14:00 BASE: 686,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.774 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIANA DIAZ (MAT 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronada individualmente Nº 470/604, superficie 57 ms. 57 dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 12164 a nombre de MARISCAL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/18 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 71.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3005,48 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.404,38 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada de Rivera.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4863 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 14:00 BASE: 706,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 780.383 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente Nº 20.883/012, superficie 62 mts. 26 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo II" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 818 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 420, Fº 525, Lº 2 el 24 de abril de 2000 a favor de Martha Sánchez Ramos y Claudia Rosana Graña Sánchez. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.471,65 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.348,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4862 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 426.330 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera IRENE GAUCHER (MAT 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada individualmente Nº 20.882/009, superficie 44 mts. 02 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 466 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2033,42 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1931,75 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4861 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/03/2019 - HORA: 13:00 BASE: 453,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada individualmente Nº 20.882/022, superficie 54 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 479 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.469,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.345,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4860 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 13:45
BASE 279,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 308.496 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALEJANDRO VARGHA (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003, empadronada individualmente con el número 16.286/003, superficie de 84 mts. 91 dms., que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a la calle Gaboto Nº 1020 .- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61553 a nombre de ZAIDA ELVIRA SILVA GOMEZ y ANGEL ENRIQUE MANCO ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 359.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.956,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, Tasa de Saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.858,26 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4859 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/03/2019 - HORA: 13:15
BASE 301,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.142 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale (MAT. 5306 - R.U.T. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 138.628/001, superficie de 82 mts. 52 dms., que forma parte del edificio sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, con frente a Camino Ariel Nº 4760-62 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 864 a nombre de LUIS MARIA FALERO BALDIVIA y JUANA ARACELY CAROU TARDUGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica

del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 129.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, gastos comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1.105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 20/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4858 Mar 06- Mar 12

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
18/03/2019 - HORA: 15:00
BASE: 250,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.821 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT. 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 47.868, superficie de 3 has. 7337 m., sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelón Grande, zona rural, con frente Ruta Nº 11 (antes Ruta 64 Carretera Canelones - Paso de la Cadena) km. 101,500 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87544 a nombre de GERARDO FRANCISCO PEREZ PASTORINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/02/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4.893,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2019 es de $ 1105,23. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.914,64 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 18/02/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los Fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4857 Mar 06- Mar 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-535/2018. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Federico Genta Mat. 6510 RUT 217374010010 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 2 sillas de plástico sin poza brazos modelo LISBOA ARENA, 30 taburetes altos de plástico con respaldo modelo LISBOA. 60 sillas plásticas con posa brazos modelo WOODY y 232 sillas plásticas con posa brazos modelo LISBOA. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 01 DE MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 5096 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - "SUPRAMAR S.A.

IUE 442-549/2018. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: a) una embarcación en fibra, tipo deportiva a vela con quilla apoyada en un tráiler con ruedas con una placa metálica identificatoria de la cual resulta su origen (Italia) y los números ZA9RB 1000, 00A32 055 conforme a fs. 29 de autos, b) prendas de vestir: 3960 bermudas de niña, 2304 shorts de baño, 120 pantalones, 40 camisas para hombre, 6165 pantalones de vestir, y c) mercaderías varias: 294 monopatines con silla, 100 extensibles para monopatín, 136 ionizadores para auto, 2450 lámparas bajo consumo, 690 tubos de luz de bajo consumo, tornillos varios, 79 placas de iso panel de diferentes medidas las que se detallan (18 de 11,90 x 1,15 mts, 29 de 5,5 x 1,15 mts, 2 de 3,5 x 1,18 mts, 5 de 2 x 1,15 mts, 7 de 2,70 x 1,5 mts y 18 de 2,10 x 1,17 mts) y 5 cajas con terminaciones varias. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 01 DE MARZO DE 2019. Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3438 1/p 5095 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-502/2018. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Eduardo Benitez Mat. 6771 RUT 214243820014 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: un vehículo marca VOLKSWAGEN GOLF año 2004, matricula ALU 5546 de Brasil, chasis número 9BWAA01J244026371, motor número BAH151824. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2101 1/p 5094 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "FISCO C/ FERNANDEZ AUDITORE, LAURA GABRIELA - CONTRABANDO" IUE 442-449/2017. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Carlos Musetti Mat. 329 RUT 210839930011 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 60 prendas varias y 20 sleep. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1528 1/p 5093 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-1982/2017. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Carlos Abdala Mat. 4234 RUT 211750130014 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 733,33 (siendo la base del whisky $U 333,33 y la del Freixenet $U 400): 1 botella de Whisky JHONNIE WALKER (1L) sticker de ANCAP serie A101500 y 3 botellas de FREIXENET CAVA semi seco (1L) estampilla de INAVI serie del 627272 al 627274. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 25 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1910 1/p 5092 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" - IUE 442-410/2018. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Federico Genta Mat. 6510 RUT 217374010010 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 82 pares de calzados deportivos varios modelos y talles, 1130 pares de zapatos de trabajo varios números y 12 pares de guantes de trabajo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 01 DE MARZO DE 2019- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 5091 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-362/2018. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Carlos Abdala Mat. 4234 RUT 211750130014 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1) 1 vehículo marca MERCEDES BENZ modelo E 290 TD año 1997 chasis número WDB2102171A495539 motor número 60298212023387. 2) Mercadería variada usada y en buen estado tales como: a) Prendas de vestir de dama, caballero y niño (remeras, camisas, shorts, bermudas, musculosas, pantalones de jeans y deportivos, sacos, buzos, camperas, mallas de baño, ropa interior; y sus accesorios: carteras, monederos, billeteras, mochilas, valijas, pañuelos y zapatos; b) Ropa de cama: sábanas, mantas, acolchados así como toallas, recortes de tela, cortinas, repasadores, manteles; c) Artículos de cocina: cubiertos, platos, tazas, ollas, microondas, heladera, cortadora de fiambre, freidora, jarra eléctrica, frigobar, cocinilla eléctrica; d) Herramientas de mano; e) Artículos varios: motosierra, lijadora, taladros, rotomartillo, amoladoras, cortadoras de pasto y cerco, un motor a combustión con polea, computadoras, impresoras, purificador de aire, muebles, sillones, mesas, sillas, bicicletas, pestillos, cerraduras, hierros, cables, alargues, coche de bebé, antena completa, colchones de una plaza, 1 TV de 14", un bastón muleta, 2 celulares, 1 GPS, radios para auto, juguetes, peluches; entre otras, todo inventariado de fs. 69 a 71 de autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate, supera las UI 40.000, únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (art. 41 de la ley 19210, modificativas y decretos reglamentarios y Circular 187/2018). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 21 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3629 1/p 5090 Mar 07- Mar 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados: "ABANDONO NO INFRACCIONAL" IUE 442-2147/2017. Se hace saber que el 15 de marzo de 2019, a la hora 10:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 el Rematador Alejandro Vargha Mat. 3705 RUT 211232160013 sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 5301 cargadores para celulares, 1000 cargadores universales, 150 auriculares micro SD, 3600 cables USB, 1250 auriculares, 300 alargues zapatilla y 200 adaptadores internacionales. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales

se hace esta publicación. Montevideo, 22 DE FEBRERO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 5089 Mar 07- Mar 07

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-252/2018 se hace saber que el jueves 14 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en el local de Lima 1368, el Rematador Félix E. Abadi, R.U.T. 212501070016, mat. 4990, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en Aduana, o sea $ 1.134, 3 repuestos para Volvo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 DE MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 4898 Mar 07- Mar 07

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Aduana, en autos "FISCO C/ BANGERTER, PETER CHRISTOPH - CONTRABANDO" IUE 442-354/2017. Se hace saber que el 12 de marzo de 2019 hora 10 en el local de la calle Justicia 2072, la martillera Adriana Franco Mat. 5624 Rut 215081580011, sacará a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su valor en aduana o sea $ 6922, mercaderías varias tales como: Tonners, Impresora BROTHER HL11, cometas de nylon, inventariadas a fs 1 y 2 de autos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo, 01 DE MARZO DE 2019.- Esc. ADRIANA LÓPEZ GUISANDE, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1719 1/p 4851 Mar 07- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto. Se hace saber que por disposición del Sr Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados; "Fontanarossa, Daniel C/ HISTON SA- Ejecución de Prenda - IUE 2-14722/2018", el próximo 22 de marzo de 2018 a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís 1463, el martillero Miguel H Wolf Mat. 1454, RUT 210368380017, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes: A) camión, marca Volkswagen Modelo 24250 E Worker, 3 ejes, tipo camión, año 2010, motor a gas-oil Nº 36157932, HP270, Matrícula de Montevideo STP 4240 (anterior SBJ1846), Padrón de Montevideo Nº 1159317; B) remolque marca CORMETAL s/ motor, modelo AC-2-8750 CH86G, año 2010, matrícula de Montevideo STP 4256, padrón Nº 1170767 de Montevideo.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los DD.HH 1309 Piso 3º; b) Que el mejor postor deberá consignar el (100%) del precio ofertado, procediendo dentro de las 48 hs post -remate al retiro del mismo de no hacerlo así perderá lo consignado; c) El mejor postor deberá consignar el precio al momento del remate así como la comisión del Rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, o cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre del rematador o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478, y sus decretos reglamentarios; d)Que será de cargo del mejor postor la comisión del martillero e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 12.20% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta del martillero e IVA sobre la misma y que en total asciende al 2.44% del precio martillado; f) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; g) Que existe por ambos bienes deuda de Patente de Rodados, cuotas a vencer por convenios suscritos y multas las que serán de cargo del mejor postor; g) Que el número de motor es el que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo; h) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración; A los efectos de su publicación por (1) un día expido el presente en Montevideo el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4775 1/p 5087 Mar 07- Mar 07

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZCO SUAREZ INES C/ HODARA ENRIQUE Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - IUE: 2-38376/2007, se hace saber que el próximo 27 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nº 38.346/301 que integra y forma parte de un edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, en un solar, sito en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Punta Carretas, padrón matriz Nº 38.346 (antes solar Nº 2 del m/á Nº 32.200), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Hugo Telles Almenar de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1/2/1974 con el Nº 73.845, tiene una superficie de 643 mts. 30 dmts, con 15 mts. 75 cmts. de al N de frente a la calle Parva Domus, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 2382 entre Bulevar General Artigas y Ellauri, distando el punto medio 32 mts. 345 mm del comienzo de ochava recta formada con la calle Ellauri. Dicha unidad según plano mencionado se ubica en tercer piso a cota más 8 mts. 65 cmts. y tiene una superficie de 62 mts. 10 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E3" y "J3"... SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, teniendo presente que dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 Unidades Indexadas deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque cruzado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 19.120 y 19.478 y sus decretos reglamentarios.. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A, esto es 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -esto es el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si existe la matriz de la escritura de compraventa del padrón que se ejecuta a nombre de los demandados, al no estar disponible los protocolos de la fallecida Escribana interviniente. 5º) Que el bien se remata en la situación jurídica y material que se encuentra hasta la escrituración definitiva. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones si las hubiera y se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. 7º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria, e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha del remate. 8º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 9º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2019.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 6112 1/p 5084 Mar 07- Mar 07

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil

de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CATAREM SA c/ Tarigo Binizzonni, Liliana - Proceso Ejecutivo IUE 2-18154/2006" el próximo 20 de marzo de 2019 a las 13 y 30 hs el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en el local de la ANRTCI sito en la Avda Uruguay Nº 826, en Acto Presidido por la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares, sin base, y al mejor postor de los derechos de promitente comprador respecto a la unidad de propiedad horizontal ubicada en Montevideo, padrón individual 21430/205, construida en un solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Depto. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 21430, que según plano de mensura descripto en la promesa del Agrimensor Fructuoso Neto de marzo de 1988, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 05/04/1988 con el Nº 12317, consta de una superficie de 462 m. 80 dm2 y se deslinda así: 22.73 m al Noroeste de frente a la Avda 8 de octubre, distando su punto más próximo 48 m 47 cm del comienzo de la ochava recta existente en la esquina con la Avda 18 de Julio; 19 m 98 cm al Suroeste, lindando con el inmueble padrón Nº 21434; 23 m. 35 cm al Sureste lindando con los padrones Nº 21.437 y 99.127, y 20 m. 12 cm al Noreste lindando con el padrón Nº 21.429. En dicho terreno se construyó un edificio de propiedad horizontal de acuerdo a la ley 10751 y demás normas concordantes denominado "Leyendas I", según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agrimensor Francisco A. Maronna de setiembre de 2008 inscripto en la DGCN el 05/03/2010 con el Nº 42914-, del cual forma parte la unidad 205, padrón individual 21430/205 según el cual plano señalado se ubica en segundo piso, a cota vertical más 6.50 metros, consta de una superficie de 58,99 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza D2; bien común. La promesa de compraventa se inscribió el 05/06/2000 con el Nº 18.394 en el Registro de la Propiedad-Sección Inmobiliaria de Montevideo. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los DD.HH Nº 1309 Piso 3º. b) la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, biéndose realizado el estudio de títulos con testimonio notarial; c) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Iimpuesto de Enseñanza Primaria; d) se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes; e) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% por ITP correspondiente al vendedor, e IRPF, f) que se desconoce la situación ocupacional del bien; g) de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor; h) que existe saldo de precio de la promesa, asumiendo el mejor postor el mismo lugar, grado y prelación que el promitente comprador ejecutado; i) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión de compra del martillero que asciende al 10% del precio martillado más impuestos; j) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta y que asciende al 2% más impuestos; k) Que el mejor postor deberá consignar la seña del 20% al momento del remate así como la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, o cheque certificado cruzado no la orden y a nombre del rematador o transferencia electrónica en una entidad bancaria de plaza, cumpliendo asi lo dispuesto por las leyes Nº 19210 y 19478, y sus decretos reglamentarios procediendo a depositar el saldo de precio dentro del plazo de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. (literal f) del art 387.2 CGP). Montevideo, 22 de febrero de 2019.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 7258 1/p 5088 Mar 07- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

MILTON BERARDI REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "SAPIO COLUSSI, Claudio c/ COITO GARCÍA, María y Otro. Ejecución de Hipoteca" IUE 2-32366/2018, se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 14:30 horas en el local del Club Libanés (Paysandú Nº 896), el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 210558290019), sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos, presidido por la Alguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 101.791, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de diciembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/1/1921, según el cual tiene una superficie de 483 mt 90 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 10 mt de frente a la Avenida General Flores, entre Iberia y Chapicuy, distando su punto medio 16 mt 43 cm del comienzo de la esquina que la une con la segunda de las nombradas: al Suroeste 48 mt 37 cm lindando con solar 3; al Noroeste 10 mt lindando con parte del solar 11: y al Noreste 48 mt 41 cm lindando con solar 1. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta porciento) de su oferta, así como la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica en una entidad bancaria de Plaza, cumpliendo asi con lo dispuesto por las Leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66% sobre precio de venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% sobre precio de venta. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se solicitó informe de deuda ante la Intendencia de Montevideo del que surge deuda por Contribución Inmobiliaria, así como deuda de Primaria, únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta, surge también deuda de Saneamiento y Tasa Municipal. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Se desconoce la existencia de arrendamientos. 8º) El estudio se realizó en base al último título y certificados registrales. 9º) Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 16º Turno sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2019. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4966 1/p 5083 Mar 07- Mar 07

VIGÉSIMO TURNO

SANTIAGO CASTELLS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "HSBC BANK URUGUAY S.A. C/ MENDEZ SOLANO, PABLO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: 2-44631/2016, se hace saber que el próximo 27 de marzo a las 15 horas en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Santiago Castells, Mat. 6350 R.U.T. 212502750010, presidido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Colonia, antes primera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (8.949), antes padrón 8910 en mayor área y antes 3056 en mayor área, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roberto Roland de 10 de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 11 de setiembre de 1998 con el Nº 9278 se encuentra señalado como solar 2, tiene una superficie de 534 metros y 74 decímetros y se deslinda así: 19,01 metros al Noroeste de frente a calle Publica G; 20,57 metros al Noreste de frente a calle Tula Suárez de Cutinella por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5,43 metros; 22,34 metros al Sureste lindando con parte del Padrón 6458 y 23,47 metros al Suroeste lindando con el solar 1 del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada con cualquiera de los medios de pago previstos de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más IVA y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Se desconoce la situación tributaria con la Intendencia de Colonia. V) Se desconoce la actual regularidad de las construcciones (Intendencia de Colonia y BPS). IV) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, las que

podrán descontarse del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. VII) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VIII) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo; la cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. XI) Que el titulo y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 28 de febrero de 2019. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4966 1/p 5085 Mar 07- Mar 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/ FA Y SA S.R.L. EJECUCION PRENDARIA Y JUICIO EJECUTIVO" IUE. 318-266/2016: se hace saber que el día 26 de Marzo de 2019, a la hora: 14:00 en el hall del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, sito en calle 18 de Julio y Z. de San Martín de la ciudad de Paysandú, el martillero JAVIER JOLOCHIN SOLAN Matrícula 5496, RUT 120196180016, asistido por el Sr. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes: 1) Camión marca Renault, Modelo Midlum 300 4x2, Año 2006, padrón de Paysandú No. 596189, matrícula ITP 2101, 2) Camión marca Ford, modelo cargo 1622, Matrícula ITP 1571, Padrón No. 372646 de Paysandú, 3) Acoplado marca remolques S/P, Modelo 15001 A 2500, Matrícula ITP 1566, Padrón No. 413442. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña, y en caso de serle aceptada la postura deberá abonar el saldo en el plazo establecido en el art. 387 lit. del C.G.P., que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone, comisión y tributos. 4) Que el pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Paysandú, al dia uno de febrero de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE YOUNG, AL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3056 1/p 5006 Mar 07- Mar 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SIRIUS SRL
Cesión de cuotas y modificación administración

Contrato 11/06/2018
Inscripción: 9768 10/07/2018
Cedentes: Maria Cristina Sala Crespi y Susana Margarita Colamonici Henry (100 cuotas c/u)
Cesionario: Alvaro Gobbi (200 cuotas)
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5117 Mar 07- Mar 07

ALNILAM SRL
Cesión de cuotas y modificación administración

Contrato: 11/06/2018
Inscripción: 9769 10/07/2018
Cedentes: Stella Maria Giani Sala y Raul Fernanado Lecumberry Colamonici ceden (30 cuotas c/u)
Cesionario: Daniel Gobbi (60 cuotas)
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5109 Mar 07- Mar 07

PPRM SRL.
Cesión

Contrato: 14/12/2018
Inscripción: Nº 16618 el 18/12/2018
Cedente: IGNACIO GUARNIERI BARBATO (30 cuotas)
Cesionario: Miguel Angel Pérez. (adquiere las 30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5100 Mar 07- Mar 07

PPRM SRL.
Cesión

Contrato: 14/12/2018
Inscripción: Nº 16616 el 18/12/2018
Cedente: LUNA CASTRO (10 cuotas)
Cesionario: Ignacio Pérez Crisafulli. (adquiere las 10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5099 Mar 07- Mar 07

GAGLIARDI ASESORES S.R.L.

Fecha 1.02.2019
Socios: Alejandro Martín GAGLIARDI GOMEZ (5 cuotas)
Gloria Alcira GOMEZ ONETTO (75 cuotas)
Objeto: asesoría, consultoria, auditoria y capacitación en las áreas jurídica, de comercio, industria, transporte, logística, seguros, relaciones laborales, informática y sistemas
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años a contar del 1.2.2019
Administrador: Gloria Alcira Gomez Onetto
Capital: $ 80.000
Inscripción: No. 1136, 5.2.2019.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5082 Mar 07- Mar 07

"INSTITUTO ROSARIO S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/12/2018
Inscripción: Nº 16.139- 29/01/2019
Cedentes: LILIANA ARENAS DUFAU y LUCIA INES NABAZAS DIAZ.-
Cesionarias: ROMANELA GONZALEZ ARMAND PILON, ABIGAÍL SPÓSITO BEVEGNI, ROMINA LETICIA GUIUSIANO MOAR, AGUSTINA GALLICCHIO IDOYAGA y SILVINA YRENE PONS DELGADO.-
CUOTAS CEDIDAS: 83 cuotas, 17 a ROMANELA GONZALEZ ARMAND PILON, 16 a ABIGAÍL SPÓSITO BEVEGNI, 16 a ROMINA LETICIA GUIUSIANO MOAR, 17 a AGUSTINA GALLICCHIO IDOYAGA y 17 a SILVINA YRENE PONS DELGADO.

Única Publicación

22) $ 4640 1/p 5076 Mar 07- Mar 07

CARNES DEL PASTIZAL LIMITADA

Contrato: 12/02/2019
Inscripción: 1826, 21/02/2019.-
Socios: Gonzalo Mauricio RODRIGUEZ o Gonzalo Mauricio RODRIGUEZ MENDARO, Esteban Jokin CARRIQUIRY MENDIOLA, Gerardo EVIA PICCIOLI (40 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 120.000.-
Administración: Gerardo EVIA PICCIOLI exclusivamente
Objeto: Exportación, Importación, Intermediación, Distribución y Compraventa de: productos y subproductos agropecuarios; Productos cárnicos y subproductos; Lanas, cueros en estado natural o procesados. Insumos para la producción agropecuaria; Prestación de servicios de asesoramiento técnico, certificación, mercadeo; Intervenir en toda clase de actos o contratos relacionados y toda clase de operaciones convenientes para el desarrollo del giro comercial.

Única Publicación

22) $ 5800 1/p 5062 Mar 07- Mar 07

SEVARI S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CESIÓN: 25/02/2019
INSCRIPCIÓN: Nº 2.047 28/02/2019
CEDENTES: Sebastián BENE RODRÍGUEZ (1 cuota), Ariel ABUT CEDERBAUM (3 cuotas)
CESIONARIOS: Ariel Sebastián MACHADO (4 cuotas)

Única Publicación

22) $ 2320 1/p 5059 Mar 07- Mar 07

LUNAIZLI S.R.L.

Contrato: 15/02/2019.
Inscripción: 1687 (19/02/2019).
Socios/ Cuotas: Silvia FERNANDEZ RUBÍ (40), Fiorella FUGASSA CORREA (40), María Belén FUGASSA FERNANDEZ (40).
Capital: $ 120.000.
Objeto: Explotación agropecuaria, ganadería, forestación, froricultura y adquisición, enajenación, arriendo comodato de bienes rurales y/o urbanos (muebles e inmuebles).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Silvia FERNANDEZ RUBÍ exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 3480 1/p 5058 Mar 07- Mar 07

TUMULUS S.R.L.
CESION CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 25/09/2018.
Inscripción: 13806 (12/10/2018).
Cedentes: Diego SOTO DIAZ (25 cuotas) y Verónica Analía ARELLANO JURADO (25 cuotas).
Cesionario: Andrés Fernando DELGADO REY (50 cuotas).
Modifica Administración/ Representación: Andrés Fernando DELGADO REY exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 5057 Mar 07- Mar 07

QUE PASO AYER S.R.L.

Contrato: 13/11/2018.
Inscripción: 15684 (28/11/2018).
Socios/ Cuotas: Jorge Guillermo CURBELO ERACHE (50), Gustavo Nicolás VITALI DIAZ (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Fiestas, eventos y restaurante.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración y Representación: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 5056 Mar 07- Mar 07

ABACO SOFTWARE LTDA.
Cesión de Cuotas

Fecha: 03/12/2018
Inscripción: 16110/2018
Cedente: MARIA JOSE GONZALEZ DIAZ (30).
Cesionario: MARIA CARRATU GIORELLO.
Única Publicación
22) $ 1160 1/p 5054 Mar 07- Mar 07

CONSTRUCTORA DECER S.R.L.

Contrato: 20/2/2019
Inscripción: Nº 1804 del 21/2/2019
Socios: DARDO OROSMAN PERDOMO RIVERA, MARIA ALEJANDRA PIÑEYRUA MONTERO
Capital: 50.000 (100 cuotas de $U 500)
Objeto: producción, elaboración, transformación, fabricación, industrialización, comercialización, empresa constructora y distribución de toda clase de bienes.
Plazo: 30 años
Domicilio: Ruta 36 y calle Máximo Tajes Los Cerrillos, Canelones
Administración: socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 5039 Mar 07- Mar 07

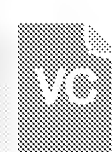
"MAKTRANS S.R.L"

CONTRATO 30/10/2018
INSCRIPCION Nº 14817 08/11/2018
SOCIOS Guillermo Luis FARINELLA BECEIRO, Diego Martin FARINELLA BARRO
Objeto: Transporte, transporte de carga, depositos, fletes, acarreos, mercaderías, afines y anexos. Importación exportación.
Capital Ochenta Mil pesos uruguayos ($U 80.000) partes iguales
Administración y Representación Será Ejercida en forma indistinta por ambos socios
Plazo 30 años
Domicilio Departamento Maldonado.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 5037 Mar 07- Mar 07

"MI CONTADOR S.R.L."

Contrato: 17/12/2018
Inscripción 16599 el 18/12/2018
Socios EDGARDO MATIAS MERCADO BENITEZ (97 cuotas)
MARIA INES CALLEROS SIECOLA (3 cuotas)
Objeto: Servicios contables prestados por profesionales independientes.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años prorrogables
Administración Edgardo Matias Mercado Benitez
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 5033 Mar 07- Mar 07

Venta de Comercios



Ley 26/09/1904.
"MALU SRL" cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Rincón del Pino", sita en 18 de Julio No. 448, San Jose de Mayo, Departamento de San José. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 4821 Mar 06- Abr 02

Ley 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston o Wiston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A., el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.
25) $ 3482 20/p 4763 Mar 01- Abr 01

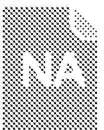
PROMESA DE ENAJENACION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Con fecha 16 de agosto de 2018, mediante un contrato de Promesa de Enajenación la razón social María de Fátima Balhego Justo promete enajenar a favor de Bekarte Duty Free Shop S.R.L., Establecimiento Comercial habilitado en Avda. General Artigas 260 ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo
Inscripción: Nº 11719 el 23 de agosto de 2018.
25) $ 3482 20/p 2477 Feb 11- Mar 12

LEY 2.904

El 29/6/2018, María Eugenia Dos Santos, Alejandra Camila Dos Santos, Benjamín Dos Santos, María Pilar Dos Santos, y María Agustina Dos Santos, estos tres últimos debidamente representados; por sí y en su calidad de integrantes de la sociedad de hecho Sucesores de Winston Endy Dos Santos, prometieron vender a AGNOVI S.A. el establecimiento comercial puesto de venta de combustible ubicado en Villa Ansina (Estación ANCAP) habiéndose aprobado por DUCSA la asignación provisoria. Acreedores presentarse en Ituzaingó 243, Tacuarembó.
25) $ 3482 20/p 2151 Feb 07- Mar 08

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51222/2016, se cita, llama y emplaza a CYNTHIA NOEMÌ GODOY DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 4051 Feb 25- Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ECHENIQUE MEDINA JOSE- Ratificación de Tenencia" IUE 2-39192/2018", se cita, llama y emplaza a los Sres. ANDRES JOAQUIN MARTINEZ y CECILIA PAOLA ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 16 de Octubre de 2018.
Se deja constancia que el presente juicio se patrocina por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (art. 89 inc. 2º y 127 del C.G.P. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 21- Mar 08

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos

caratulados "PASCAL, LAURA C/ CEDRES, RICARDO — AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-22516/2017, Por auto Nº 2502/2018 de fecha 15/06/2018, se dispuso emplazar por el término de 90 días al Sr. RICARDO FREDDY CEDRES, bajo apercibimiento de designar Defensor con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente es de aplicacion la ley 180.78.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4921 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ DIAZ, EDUVIGES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28143/2018, se cita, llama y emplaza a ROXANA YANET DA CRUZ GARCIA Y HECTOR DANIEL CASTILLO NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4425 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "PENA GARCIA, GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-54820/2018, Por auto Nº6653/2018 de fecha 06/12/2018, se dispuso citar y dar noticia de las actuaciones al Sr. JULIO CÉSAR MARTINEZ, por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.-
Montevideo, 08 de febrero de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4417 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, CLAUDIA C/ GONZALEZ, CARLOS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-2581/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4412 Feb 27- Mar 14

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, ANDREA C/ FERNANDEZ, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-6292/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 973/2018 de fecha 15/03/2018, se dispuso CITAR y EMPLAZAR por el término de 90 días al demandado, Sr. JUAN CARLOS FERNANDEZ C.I. 4.920.808-5, a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer , con quien se continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 04 de abril de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3892 Feb 25- Mar 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA LOPEZ, ROSA C/ GUILLEN MORALES , FERNANDO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50185/2018, se cita, llama y emplaza a Fernando Lupe Guillen Morales, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 28- Mar 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MENDEZ, SILVYA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45042/2018, se cita, llama y emplaza a ANA CLAUDIA COITIÑO MOREIRA y PABLO SEBASTIAN DELGADO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4454 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SAENZ MENDEZ, PABLO Y OTRO C/ FASSARI HUERTA , MICAELA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-44505/2018, se cita, llama y emplaza a MICAELA FASSARI HUERTA y familiares, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4429 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA NUñEZ NORA C/ CAPPELLINI VELAZCO MARIO. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-51307/2018, se cita, llama y emplaza a MARIO FERNANDO CAPPELLINI VELAZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3751 Feb 21- Mar 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PARRELLA, RICARDO Y OTRO TENENCIA", IUE 2-38765/2018, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ADRIAN SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) $ 8000 10/p 4991 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RETAMOZA GOMEZ, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2165/2019, se cita, llama y emplaza a FABRICIO PINTOS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de marzo de 2019. MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4894 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MORIN PEREYRA,ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-4343/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO TOMAS SOSA MORIN y CRISTINA DIDAK , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4702 Mar 01- Mar 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MUNIZ, MARIANA C/ CHALELA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-2130/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS CHALELA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4372 Feb 27- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MIERES DAVILA, SILBINA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-8417/2018, se cita, llama y emplaza a Sebastían Gustavo Correa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4426 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "ZARATE, FLAVIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-31887/2018, por Providencia Nº 3796/2018 de fecha 15/08/2018, se NOTIFICA mediante edictos a LUIS EDUARDO FERREIRA GARCIA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoria de Familia Montevideo, 11 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3549 Feb 21- Mar 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ BARITE, CAROLINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-5116/2019, se cita, llama y emplaza a RODOLFO MAXIMILIANO CHAVES AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Feb 25- Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "NIETO OLIVERA, AMALIA C/ FUICA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-40178/2018, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS FUICA FARÍAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 01 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4843 Mar 06- Mar 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VERA VAVERDE, SILVANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-44856/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. Lorena Paola Pérez Vera a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4901 Mar 07- Mar 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TAPPI RAMOS, KATHERINE. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-44539/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. David Santiago Caraballo Martinez a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078 por la parte actora está asisitida por defensoría de oficio de familia.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4538 Mar 01- Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VILA PORTILLO FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAñARES MARIA. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-50384/2018, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA EUGENIA TEXEIRA CASTAÑARES, del decreto Nº 172/2019 de fecha 12/02/2019 que se transcribe: "De la demanda, traslado a la contraria; al efecto, cítese y emplácese a la demandada a estar a Derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4414 Feb 27- Mar 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "MONESIGLIO MEDEROS TERESA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51794/2018, se cita, llama y emplaza a Shirley del Rosario Castro, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de febrero de 2019. Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4067 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "DAURIAQUE, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-58392/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 6148/2018 de fecha 20 de Diciembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. LORENA STEPHANIE FRAGA FIGUEROA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito de la Armada según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3869 Feb 25- Mar 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-56892/2018, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4393 Feb 27- Mar 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GOMEZ FERREIRA, Ana - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 157-272/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBEN JOSE CERVINI FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 3746 Feb 21- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "GOROSTIDI MANCINI ALEJANDRO IGNACIO Y OTRA C/ ORTIZ RODRIGUEZ INES FABIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E. 541-580/2018, se hace saber que por providencia Nº 4944/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a INES FABIANA ORTIZ RODRIGUEZ Y CARLOS ALEJANDRO COLMAN ACOSTA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes publicaciones se realizan en forma gratuita al amparo del art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 18 de febrero de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4261 Feb 26- Mar 13

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Ialisa briano, dictada en autos "MATIAS ACOSTA HECTOR AIMORE C/ MONTANI ADRIAN Y OTRA. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE FILIACION NATURAL" I.U.E. 541-786/2018, se hace saber que por providencia Nº 4916/2018 de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 60 días a ADRIAN ALEJANDRO MONTANI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.-
(TRÁMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO)
Atlántida, 05 de febrero de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4061 Feb 25- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ KUTTN, MARÍA GRISELDA C/ LADARÍN COLLARES, FABRICIO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 179-474/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABRICIO LADARÍN COLLARES, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4711 Mar 06- Mar 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FORASTIERE, VANESSA LORENA C/ MURIAS, CAMILO JOSE. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE: 180-709/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CAMILO JOSÉ MURIAS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 22- Mar 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBOZA NUÑEZ, MARTA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-413/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DAGO ARTURO GALLO LUIS, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 4622 Mar 01- Mar 18

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PONTE, AGUSTINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 493-705/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NICOLÁS MARMO GARCÍA por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4503 Feb 28- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAMEJO SOTTO, ROSA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1057/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra: LEBENKA YIULLIETTE ROBERT CAMEJO y al Sr. HECTOR RAUL RECOBA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 21 de diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5073 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BLANCO, NATALIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-831/2018; se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO UGARTE, a estar a derecho en estos autos en

el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5074 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MENDOZA LASCANO, DYLAN NAHUEL Y YAMILA CELESTE -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-798/2018, por auto Nº 6721/2018 de fecha 13/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a ALBERTO DANIEL MENDOZA SILVEIRA padre de los menores YAMILA CELESTE MENDOZA LASCANO y DYLAN NAHUEL MENDOZA LASCANO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4286 Feb 26- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE DEBERNARDI YABEN, MAIRA ALEJANDRA C/ RODRIGUEZ, PAULO MARTIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-428/2018, se NOTIFICA a PAULO MARTIN RODRIGUEZ padre de la niña MILAGROS NICOLE RODRIGUEZ DE DEBERNARDI, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3973 Feb 22- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CORREA RIVERO, JACQUELINE LETICIA C/ BELLO, DIEGO SANTIAGO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-821/2018, por auto Nº 6887/2018 de fecha 20/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a DIEGO SANTIAGO BELLO, padre del menor DIEGO BENJAMÍN BELLO CORREA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3880 Feb 22- Mar 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ IRIARTE, FLORENCIA YUDITH C/ GONZALEZ NICHE, FRANCISCO HERIBERTO. PENSION ALIMENTICIA. I.U.E. 468-634/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO HERIBERTO GONZALEZ NICHE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con auxiliatoria de pobreza. Melo, 11 de diciembre de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3597 Feb 20- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "PEQUERA CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 225-290/2018 por Decreto No. 2297/2018 de fecha 27/04/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS NICOLAS DEL RIO por el plazo de NOVENTA DIAS, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los presentes autos.
Rosario, 23 de octubre de 2018.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6974/2018 de fecha 12/10/2018 en los Autos caratulados "PEQUERA CAMILA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-388/2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4570 Feb 28- Mar 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 8923/2018 de fecha 14 de diciembre cte. dictada en autos: "TRÍAS MÉNDEZ, Jonathan Yandel" Ratificación de Tenencia IUE 254-879/2018.- Se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a la señora Mariana TRÍAS MÉNDEZ,.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- (Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría Pública) Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3777 Feb 21- Mar 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de SEGUNDO Turno. En autos: PALAVECINO SENA, KARINA FABIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA-. I.U.E. 260-756/2018, se cita y emplaza a NELSON RUBEN REBOLLO PERUGORRIA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.- Florida, AGOSTO 28 DE 2018.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: DELGADO, Carla.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-. I.U.E. 260-987/2017, se cita y emplaza a FERNANDO MATIAS ARRUA PEÑA, por el plazo de NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, ABRIL 30 DE 2018.- Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4464 Feb 27- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ, LEOPOLDO.- LEY 17.823 Fa. 284-502/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a

ANDREA ZULMA HERNANDEZ VIGNOLO y demás familiares del menor LEOPOLDO HERNANDEZ VIGNOLO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 24 de Diciembre de 2018 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4390 Feb 28- Mar 15

TERCER TURNO

EDICTO DE TENENCIA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, VERONICA GISSEL RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-1139/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. JORGE HEBER CASTILLO AMARAL A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES DE RATIFICACION DE TENENCIA POR EL PLAZO DE 90 DIAS, SE LIBRA EL PRESENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 4442 Feb 27- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAVES SUAREZ, JESSICA CAMILA C/ ALVAREZ ALVEZ, OSCAR ARIEL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-457/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. OSCAR ARIEL ALVAREZ ALVEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4621 Feb 28- Mar 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SANDRA ROSMARY C/ RASERO YRIGOYEN, HECTOR. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-38/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. HECTOR RASERO YRIGOYEN, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, MIDES - UDELAR - CED.- Paysandú, 22 de febrero de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4582 Feb 28- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BUENO APARICIO KATHERINE C/ RODRIGUEZ ROSA, HENRY GUSTAVO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-297/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HENRY GUSTAVO RODRIGUEZ ROSA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 08 de febrero de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5024 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PONZONI MACHADO MARIA ALEXANDRA C/ HERNANDEZ RIVERO CHRISTIAN MARTIN - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-798/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CHRISTIAN MARTIN HERNANDEZ RIVERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO MIDES.- Paysandú, 6 de diciembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4471 Feb 27- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERRUETA CANALE, GLADYS MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-742/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. CARLOS FABIAN PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES. LEY 18.078.- Paysandú, 21 de noviembre de 2018.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4465 Feb 27- Mar 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREZ. MARIANA C/ BORGES, MARCOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 530-714/2018, se hace saber que por auto Nº 4277/2018 de fecha 12/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. MARCOS BORGES, C.I. 3.581.704-0, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3784 Feb 21- Mar 08

RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "TROCHE ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 530-641/2018", se hace saber que por Auto No. 3818/2018 de fecha 19/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. REYNALDO SOSA RAMOS por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3698 Feb 21- Mar 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "EVA MARILYN ALCARRAZ C/ CARLOS DANIEL MOREIRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-512/2018, se hace saber que por auto Nº 3173/2018 de fecha 15/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. CARLOS DANIEL MOREIRA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3615 Feb 20- Mar 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTORA, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-743/2018, se hace saber que por auto Nº 4421/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar a el Sr. FERNANDO MARTINEZ CERUZZI, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día trece de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3537 Feb 20- Mar 07

RATIFICACION DE TENENCIA

CERTIFICO QUE: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FRANQUI LUCCHI EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-286/2018", se hace saber que por Auto No. 1878/2018 de fecha 25/5/2018, se dispuso emplazar al Sra. Lourdes Ximena Sosa por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, cinco de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 3536 Feb 20- Mar 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

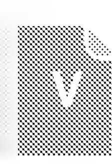
SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FABRÓ PRESA, MARÍA BERNARDETTE POR LA ADOLESCENTE MELINA ACOSTA FABRÓ. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 618-409/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Melina Acosta Fabró, el señor Maier Sebastián Acosta Albano, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinte de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4070 Feb 25- Mar 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 859/16, se ha presentado solicitud de Concesión Para Explotar, sobre los padrones Nros. 6111 y 6112, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista al arrendatario y propietarios de los referidos bienes: RINCÓN BLANCO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DARÍO PEDRO MOZOTEGUI, MILCA NELLY PEREZ ACOSTA y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 2865 3/p 5066 Mar 07- Mar 11

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 38/17, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 6111 y 6112, ubicados en la 5ª Sección Catastral del Departamento de San José.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista al arrendatario y propietarios de los referidos bienes: RINCÓN BLANCO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DARÍO PEDRO MOZOTEGUI, MILCA NELLY PEREZ ACOSTA y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.

Primera Publicación

27) $ 3438 3/p 5064 Mar 07- Mar 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 28 FEB. 2019
VISTO: I) Que la embarcación "Estrella Marina II" se encuentra en Puerto Punta del Este inamovible, afectando la operativa y seguridad portuaria; II) De acuerdo a la documentación agregada surge que desde el 4 de enero de 2010 el titular de los derechos de promitente comprador de la embarcación le corresponden al Sr. Roberto Eugenio SMITH CELIS, domicilio calle Los Teros y Camino Lussich, chalet Amanecer; III) Que por dicha embarcación se mantienen adeudos desde el 15 de agosto de 2012 a nombre del titular anterior, Sr. Carlos Gestido, que se está dilucidando por expediente separado (2018-10-4-0000383);
RESULTANDO: Que la embarcación debió ser achicada por funcionarios de la DNH a efectos de evitar su hundimiento;
CONSIDERANDO: 1) Que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a la reputación de abandono de la embarcación a favor del Estado; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 artículo 236 y Resolución Ministerial del 26 de julio de 2010, demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- INTIMASE al promitente comprador Roberto Eugenio SMITH CELIS, al propietario, armador o representante, el retiro del Puerto Punta del Este de la embarcación "ESTRELLA MARINA II" (Matrícula 287- Puerto La Paloma), previa cancelación de los adeudos en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputar la embarcación, abandonada a favor del Estado y operar la traslación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación mediante publicación en Diario Oficial y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase al Área Servicios Jurídicos del MTOP - Departamento Letrado a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4922 Mar 07- Mar 07

Montevideo, 28 FEB. 2019
VISTO: El estado de abandono de la embarcación "BAMBINO" en Puerto Buceo.
RESULTANDO: I) Que se desconoce la titularidad de dicha embarcación y no existe domicilio constituido por el propietario, armador o representante y de toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con el referido bien; II) Que su inmovilidad afecta la operativa y seguridad portuaria.
CONSIDERANDO: I) Que las Oficinas técnicas solicitan la intimación de retiro bajo apercibimiento de operar el abandono operando la traslación de dominio a favor del Estado; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 art. 236 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930, art. 379 de la ley 19.355 y art. 68 de la ley 19.438, Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- INTIMASE al propietario, armador o representante, ya toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "BAMBINO", el retiro de la misma, en el plazo de 10 días corridos contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General

para su notificación mediante publicación en Diario Oficial y al Área Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado, pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a fin de continuar el trámite de reputación de abandono.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4908 Mar 07- Mar 07

Montevideo, 28 FEB. 2019
VISTO: El estado de abandono en Puerto Buceo de la embarcación "ARAI", Matrícula 439, propiedad del Sr. Jorge ASPIROT, C.I. Nº 1.607.907-3, domicilio en calle Ayuí 3424, Montevideo y electrónico jorge@lautremonde.com.uy;
RESULTANDO: Que la inmovilidad de la embarcación afecta la operativa y seguridad portuaria configurando el estado de abandono;
CONSIDERANDO: I) Que las Oficinas técnicas solicitan la intimación de retiro bajo apercibimiento de operar el abandono operando la traslación de dominio a favor del Estado; II) Que la Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto;
ATENTO: A lo establecido en la ley 16.320 art. 236 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930, art. 379 de la ley 19.355 y art. 68 de la ley 19.438, Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- INTIMASE al propietario Sr. Jorge ASPIROT, armador o representante, y a toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "ARAI", el retiro de la misma en el plazo de 10 días corridos contados desde su notificación, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado, pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a fin de continuar el trámite de reputación de abandono.

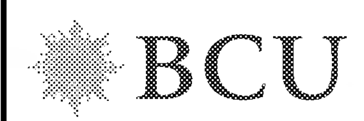
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4907 Mar 07- Mar 07



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



NOTIFICACIÓN
RR-SSF-2019-60

Sr. Jorge Davies Cellini

Se pone en su conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros, con fecha 24de enero de 2018, adoptó la Resolución N° RR-SSF-2019-60, cuyo texto se transcribe a continuación:

"1. Instruir sumario administrativo a Jorge Davies Cellini a efectos de determinar su responsabilidad en los hechos irregulares constatados en la entidad Interbaltic Sociedad de Bolsa S.A. que motivaron la Resolución N° D-170-2016de 6de julio de 2016.

2. Incorporar como prueba documental los antecedentes que obran en el Expediente N° 2015-50-1-01039y la sentencia N° 88/2018de 24de abril de 2018del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

3. Designar instructor del sumario a al funcionario de la Superintendencia de Servicios Financieros, Claudio Lasalle.

4. Notificar al Sr. Jorge Davies Cellini de la presente Resolución."

Expediente N° 2018/00967

Banco Central del Uruguay

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4596 Mar 01- Mar 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 002/19
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Profesor/a Agregado/a (Gº 4, 10 hs. sem.), para realizar funciones de investigación, de docencia, de extensión y relacionamiento con el medio, y gestión en el Programa de Historia Económica y Social. U. Multidisciplinaria. Exp. 230700-002883-18. Llam. 010/19.
INSCRIPCIONES: 07/03/19 AL 22/03/19.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4880 Mar 07- Mar 07

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 106/19
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Bioquímica - DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 30 hs. sem,), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de Ingresos Varios AGROLAB. Se conformará una lista de prelación con vigencia de un año.
APERTURA: Jueves 07 de marzo de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 21 de marzo de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4896 Mar 07- Mar 07

SECCIÓN CONCURSOS

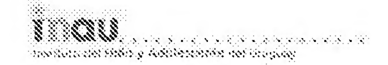
Se llama a aspirantes para la formación de un Cuadro de Interinatos - CONVOCATORIA 2019 a cargos de Ayudantes y Asistentes para la Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 11 de marzo de 2019 a la hora 10:00
CIERRE: Viernes 05 de abril de 2019 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4895 Mar 07- Mar 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

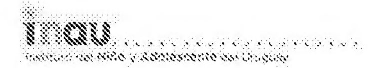
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU



Montevideo 26 de Febrero de 2019.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Diana Denis de la Resolución de Directorio 3920/18 que a continuación se transcribe,
Prorrogase el contrato de provisoriato de los funcionarios que integran el anexo adjunto a fs. 28 de los presentes obrados, hasta tanto culminen los procedimientos administrativos o las juntas médicas —según corresponda- en trámite de los titulares, luego de los cuales se requerirá nueva evaluación por parte del Tribunal actuante. Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4571 Mar 01- Mar 07



Montevideo 26 de Febrero de 2019.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Nora Silva de la Resolución de Directorio 3535/18 que a continuación se transcribe, Presupuéstese a partir de la fecha de la presente resolución a los funcionarios cuyos nombres lucen en Anexo 1 fs. 158 al 168, a los cargos que allí se detallan, el que forma parte de este Acto Administrativo. Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4567 Mar 01- Mar 07



Montevideo 17 de Agosto de 2018.-
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Luciana Laura D'Angelo de la Resolución de Directorio Nº 3308/18 que a continuación se transcribe, Acéptese la renuncia presentada por la Sra. Luciana Laura D'Angelo, titular de la C.I: 3467236-6, a las función contratada de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón "D", Grado 3, en régimen de Provisoriato, que ostenta en el Instituto, fijándose como fecha de desvinculación funcional del Organismo el 17 de Octubre del 2018.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4560 Mar 01- Mar 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASMU c/ MERA POZZI, RAMON JOSE - EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha IUE 24-8/2013, se hace saber que por Resolución número 3452/2018 del siete de diciembre del dos mil dieciocho, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dispuso se notifique a Patricia Fátima Mera Scavone, Ramón Hugo Mera Scavone, Gonzalo Juan Mera Scavone y Miguel Ebers Mera Scavone (sucesores de la Sra. María Luisa Silvia Scavone), por el término legal, el Decreto número 2385/2018 del catorce de setiembre de dos mil dieciocho el que dispuso "Decretase la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble embargado a fs. 17, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Gustavo Luján Ventura, cuya aceptación del cargo luce a fs. 69. Cométase la diligencia a la Sra. Alguacil correspondiente, con quien el rematador designado deberá convenir día, hora y lugar en que se efectuará la subasta. (art. 387.5) Expídase edictos en los términos dispuestos por el art. 387 del CGP, déjese constancia en el Edicto de las precisiones y prevenciones efectuadas por la Oficina Actuaria en el expediente. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. Notifíquese a domicilio a las partes y a la Sra. María Luisa Silvia Scavone por tratarse de un bien de naturaleza ganancial" Montevideo, doce de febrero de dos mil diecinueve. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 24830 10/p 4127 Feb 25- Mar 12

ÓRGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral pone en conocimiento de la ciudadanía que reconoció a un grupo de ciudadanos como partido político, concediéndole el lema "PARTIDO DEMOCRÁTICO UNIDO - P.D.U.", cuyas autoridades provisorias son: Presidente: Jorge Ramón Silva Luna C.C. TAA 70749, Secretario General: Paulo Ignacio García Sánchez C.C. TAA 60966, Tesorera: Mara Anahí Lima Losa C.C. TAA 70360, Presidente de la Juventud: Giannina Andrea Alaniz Almandos C.C. TAB 15529, Vocales: Martha Leticia Mello Moreira C.C. TAA 57605, José Ignacio Rovira Galagarra C.C. TAA 65346, Humberto Daniel Adib Molinari C.C. TAA 54665, Rodrigo Ariel Ferreira Rosales C.C. TAA 54770, Carlos Francisco Aldo García Sánchez C.C. TAA 58590, Carolina Grisel Barrios Ferreira C.C. TAA 57414.
Los delegados electorales son Jorge Ramón Silva Luna, Humberto Daniel Adib Molinari y Paulo Ignacio García Sánchez, los cuales actuarán en forma indistinta. El domicilio legal es Wilson Ferreira 282 bis, Tacuarembó y el correo electrónico sumatepdu@gmail.com.-
Montevideo, 27 de febrero de 2019.
gdv
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

27) (Sin Costo) 5/p 4639 Mar 01- Mar 11

VARIOS

EXTRAVÍO LIBROS DE COMERCIO PRANDIL S.A

Se extravió el libro de Registro Títulos Nominativos a Prandil S.A. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 382 1/p 5098 Mar 07- Mar 07

PERDIDA DE LIBROS DE COMERCIO CACAN S.A (R.U.T 16033790011)

En cumplimiento del art 53 de la Ley 16.871 se comunica la pérdida de "Libro de Actas de Asamblea y Directorio, Libro Registro de Accionista y Asistencia a la Asamblea, y Libro Registro de Títulos Nominativos" de la Sociedad.
Denuncia Policial Nº 8063858 (19/10/2018).

Única Publicación

27) $ 573 1/p 5011 Mar 07- Mar 07

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22/01/2019
Inscripción: 342 de 25/01/2019
Escribano Autorizante: Alvaro Naviliat
Padrón: 2782 (Localidad catastral Nueva Helvecia, Departamento Colonia)
Constituyente: Jorge MONTES de OCA HERNANDEZ
Beneficiarios: Nelo Renzo, Fabio Daniel y Fabiana Noemí MONTES de OCA SANTUCHO
Tasación BHU: UR 1.791.

27) (Sin Costo) 10/p 4257 Feb 26- Mar 13

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

TEYCRU SOCIEDAD ANÓNIMA
Reforma de Estatuto

Por resolución de Asamblea extraordinaria de Accionistas del 30/11/2018 se resolvió

modificar el artículo 5. Aumentando el capital social de la sociedad a $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) según el art. 284 de la ley 16.060.
Inscripción: 28/12/2018 Nº 17116.

Única Publicación

28) $ 3480 1/p 5075 Mar 07- Mar 07

BALMINOR S.A.

Acta: Montevideo, 31/03/2018
Artículo 3. CAPITAL Y ACCIONES.
"El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones). Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art 284 de la Ley Nº 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 Ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: fecha 05/02/2019 Nº 1157.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 5060 Mar 07- Mar 07

CRÉDITO GERMÁNICO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 25/02/2019
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 11600 10/p 4998 Mar 07- Mar 20

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/11/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.300.000.-Documentación: Calle Oviedo 4739 - Of. 1104
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 23200 10/p 4913 Mar 06- Mar 19

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 42.317,19 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete con 19/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4615 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de enero de 2016 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.029,41 (pesos uruguayos tres mil veintinueve con 41/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4612 Feb 28- Mar 15

LISWOR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2014 resolvió reducir el capital integrado a $ 72.429,90 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos veintinueve con 90/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 34800 10/p 4611 Feb 28- Mar 15

MIS TORDOS SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2019, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 83.383.668,948, capital integrado disminuye en $ 83.383.668,948 y Resultados del ejercicio en $ 34.733.081,480, reintegran accionistas con cargo a Ajustes al Patrimonio $ 1.094.710,603 y a Resultados Acumulados $ 3.030.539,825, la reducción total es de $ 113.991.500,00. Se convoca acreedores en Misiones 1371 Piso 4.
Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 46400 10/p 4479 Feb 27- Mar 14

EGIREY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de setiembre de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de U$S 965.800,00, el capital integrado se disminuye en U$S 965.800,00, Resultados del Ejercicio se disminuye en U$S 957,59 y reintegran los accionistas con cargo a Resultados Acumulados U$S 21.550,03, siendo la reducción total de U$S 945.207,56. Quedando Capital Integrado en U$S 1.034.200, Resultados Acumulados (U$S 23.076,24) y Resultado del Ejercicio U$S 1.025,40. Se convoca acreedores en 26 de Marzo 3373/901. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 58000 10/p 4307 Feb 26- Mar 13

FIDUNION S.A.

Reducción Capital Integrado: 16/4/2018
Rescate de acciones: $ 2.802.920
Capital integrado final: $ 400.000
Luis E. Lecueder 3536, apto 1402
30 días desde última publicación.

Última Publicación

28) $ 23200 10/p 3660 Feb 20- Mar 07

Cantidad de avisos de fecha 07/03/2019 publicados en esta edición: 145.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

